

Barranquilla, 30 de diciembre de 2025

Señor:
Juez Penal del Circuito (Reparto) Barranquilla
E. S. D.

REFERENCIA:
ACCIÓN DE TUTELA.
(Artículo 86 de la Constitución Política – Decreto 2591 de 1991)

ACCIONANTE:

MARIO ANDRÉS POLO GUTIÉRREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.829.762, con domicilio en la ciudad de Barranquilla.

- ACCIONADOS:**
1. **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**, en su calidad de entidad ejecutora de la convocatoria y responsable de la verificación de requisitos, etapa de subsanación, etapa de evaluación y demás.
 2. **MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS**, como entidad rectora del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y financiadora del programa a través del Sistema General de Regalías.

- VINCULADOS:**
3. **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, por su competencia en inspección y vigilancia del sistema de educación superior.
 4. **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, como superior jerárquico del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE:

JUZGADO PENAL MUNICIPAL / DEL CIRCUITO (REPARTO). La presente acción de tutela se interpone ante un Juzgado Penal, en atención a la vacancia judicial vigente y a la naturaleza preferente y sumaria del mecanismo constitucional, conforme al artículo 37 del Decreto 2591 de 1991 y el Decreto 1983 de 2017, toda vez que cualquier juez de la República es competente para conocer de la acción de tutela, máxime cuando se configura un perjuicio irremediable derivado de un proceso administrativo en curso que avanza de manera irreversible, como ocurre en la convocatoria objeto de la presente acción.

Yo, **MARIO ANDRÉS POLO GUTIÉRREZ**, identificado con la cédula **1.140.829.762**, expedida en Barranquilla (Atlántico), actuando en calidad de accionante, comparezco a su Honorable Despacho para promover **ACCIÓN DE TUTELA**, de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política, los Decretos 2591 de 1991 y 1983 de 2017, en contra de la **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA** y el **MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (MINCIENCIAS)**, con el objetivo de que se protejan los derechos fundamentales a la **EDUCACIÓN, IGUALDAD, DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, CONFIANZA LEGÍTIMA, BUENA FE, y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**, entre otros que el despacho considere, los cuales han sido vulnerados por las entidades accionadas. Fundamento esta acción en los siguientes hechos y consideraciones:

Pero, antes, es menester precisarle a su SEÑORÍA que, actualmente me encuentro **clasificado en el SISBÉN – Grupo C16 (Población Vulnerable)**, situación que me convierte en **sujeto de especial protección constitucional**, conforme al artículo 13 de la Constitución y a la jurisprudencia reiterada de la Corte Constitucional (Sentencia T-305/16), lo cual **intensifica el deber de cuidado, motivación y no discriminación** del Estado en procesos de acceso a educación superior financiada con recursos públicos.

I. HECHOS

1. CONVOCATORIA Y MARCO NORMATIVO.

1.1. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS, junto con la **Universidad de Córdoba**, expidió el **Acuerdo No. 367 de 2025**, mediante el cual se abrió la *“Convocatoria para la Formación de Capital Humano de Alto Nivel”*, financiada con recursos del Sistema General de Regalías – CTeI, con participación de las siguientes universidades aliadas:

- Universidad de Córdoba
- Universidad Simón Bolívar
- Universidad del Atlántico
- COLFUTURO

1.2. El objetivo de la presente convocatoria es financiar estudios doctorales mediante crédito educativo condonable, conforme a criterios de **mérito, transparencia, enfoque territorial y diferencial**, alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2294 de 2023, y se alinea con los seis retos estratégicos del Plan Bienal de Convocatorias 2023-2024, diseñados para promover el desarrollo económico, social y ambiental del país. En esta convocatoria, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, a través del Acuerdo No. 059 de 2025, aprobó el proyecto denominado *"FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA ATENDER LOS RETOS DE CTEI ESTABLECIDOS EN BOÚVAR, CESAR LA GUAJIRA, MAGDALENA, SUCRE, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ATLÁNTICO, CÓRDOBA"*, conformado por una alianza estratégica entre la Universidad de Córdoba, la Universidad Simón Bolívar, la Universidad del Atlántico y COLFUTURO.

1.3. Que el objeto de dicho proyecto es apoyar, mediante la figura de crédito educativo condonable, la formación a nivel doctoral de cincuenta y nueve (59) profesionales de la región Caribe, con el fin de fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas del territorio y generar soluciones de alto impacto a las demandas regionales. Que la Universidad de Córdoba, en su calidad de ejecutor y miembro de la alianza, aporta a la oferta académica del proyecto sus programas de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos, Doctorado en Microbiología y Salud Tropical y Doctorado en Ciencias Agrarias.

1.4. Que, de igual manera, la Universidad del Atlántico, como institución aliada, pone a disposición de los aspirantes su oferta de formación doctoral, compuesta por los programas de Doctorado en Ciencias Físicas, Doctorado en Ciencias Químicas, Doctorado en Ciencias de la Educación y Doctorado en Medicina Tropical. Que, asimismo, la Universidad Simón Bolívar complementa y fortalece la capacidad formativa de la alianza a través de sus programas de Doctorado en Estudios de Género, Políticas y Desafíos Contemporáneos; Doctorado en Gestión de la Tecnología y la Innovación; Doctorado en Genética y Biología Molecular; Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas; Doctorado en Sociedad y Cultura Caribe; Doctorado en Administración; Doctorado en Psicología; y Doctorado en Ciencias de la Educación.

1.5. Ahora bien, entre los beneficios que se otorgarán a los ganadores, la convocatoria apadrina hasta por \$357 millones M/CTE a cada beneficiario, con un financiamiento de matrícula de

hasta \$96 millones durante toda la duración del programa, así como un sostenimiento mensual por beneficiario de hasta \$4.500.000 por 48 meses. Y, paralelo a ello, cubre económicamente el proceso de la tesis de investigación de hasta \$45 millones para el proyecto doctoral, incluyendo \$12 millones para pasantía en el exterior (si aplica).

1.6. Cronograma oficial de la convocatoria Doctoral – Acuerdo 367 de 2025

1. **Apertura de la convocatoria:** 6 de octubre de 2025.
2. **Cierre de inscripciones:** 5 de diciembre de 2025.
3. **Revisión de requisitos:** del 9 al 11 de diciembre de 2025.
4. **Notificación de observaciones:** 11 de diciembre de 2025.
5. **Periodo de subsanación:** 15 y 16 de diciembre de 2025.
6. **Inicio de evaluación de candidatos:** 17 de diciembre de 2025.
7. **Cierre de evaluación:** 20 de febrero de 2026.
8. **Publicación listado preliminar elegibles:** 4 de marzo de 2026.
9. **Solicitud de aclaraciones:** 5 y 6 de marzo de 2026.
10. **Respuesta a aclaraciones:** del 10 al 13 de marzo de 2026.
11. **Publicación listado definitivo:** 17 de marzo de 2026.

1.7. Por tanto, siguiendo el cronograma de la convocatoria, me inscribí en el programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Simón Bolívar la Universidad Simón Bolívar, cuya fecha de inscripción fue hasta el 21 de noviembre. Aquí, ingresé inicialmente a un proceso de selección y admisión que incluyó varias evaluaciones que aprobé, y fruto de ello obtuve la carta de admisión. Y, como la convocatoria de estas becas iba desde el 24 de noviembre hasta 5 de diciembre de 2025, una vez finalizado el proceso de inscripción, selección y admisión con la Universidad, me postulé ante el Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación, así como ante la Universidad de Córdoba, presentando todos los documentos requeridos, incluyendo la carta de admisión en el siguiente link de la Universidad de Córdoba: <https://forms.gle/7ixt8tJn3sNz9SBY7>

1.8. Fue así como el 5 de diciembre de 2025, cargué en este formulario los documentos e información solicitados para esta convocatoria. La plataforma no confirmó mediante un correo que el proceso de carga de documentos y el ingreso de información se realizaron con éxito, pero yo tomé un pantallazo del envío exitoso, donde aparece la fecha y la hora, completándose con el último documento requerido por la convocatoria.

1.9. Por lo anterior, el **artículo cuarto** del Acuerdo 367 de 2025 estableció **taxativamente** los requisitos habilitantes, los cuales **cumplí íntegramente la totalidad de los mismos, exigidos** así:

- ✓ Soy profesional colombiano.
- ✓ Fui **admitido formalmente al Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Simón Bolívar de Barranquilla**, institución **miembro de la alianza**, y **adjunté la carta de admisión**, requisito central del artículo cuarto.
- ✓ No he adelantado estudios doctorales previamente.
- ✓ Presenté propuesta de tesis doctoral alineada con los retos del Plan Bienal 2023–2024.
- ✓ Diligencié y actualicé mi hoja de vida en **CvLAC – MINCIENCIAS**.
- ✓ Cumplí con los requisitos de producción académica y perfil investigativo.
- ✓ Adjunté la documentación exigida en el formulario oficial.

1.10. Mi **perfil académico** es plenamente coherente con la convocatoria:

- **Comunicador Social y Periodista.**
 - **Magíster en Comunicación** – Universidad del Norte.
 - **Candidato a Magíster en Educación** – Universidad Autónoma del Caribe.
 - **Investigador** en comunicación, democracia, cultura política y derechos fundamentales.
 - **Docente** de Geopolítica y Relaciones Internacionales, Derechos Humanos y Comunicación, entre otras.
-

2. NOTIFICACIÓN DE OBSERVACIÓN Y ETAPA DE SUBSANACIÓN CON ACTUACIÓN DILIGENTE.

- 2.1. El 11 de diciembre de 2025, la Oficina de Investigación de la Universidad de Córdoba, a través de la funcionaria Yojani González Lugo, quien se identificó como Profesional Apoyo, me notificó **únicamente** que no había adjuntado copia ampliada de mi cédula de ciudadanía.
- 2.2. Dicha notificación **no indicó ningún otro incumplimiento, requisito pendiente** o incompleto o defectuoso, lo cual demuestra que **todos los demás requisitos del artículo 4 se encontraban cumplidos**, pues de lo contrario la entidad tenía el deber legal de informarlos para su subsanación. En tal aspecto, el **Parágrafo 3 del Artículo Cuarto** establece que, **si existiera otro requisito faltante**, debía ser informado durante la subsanación. **Nunca se me notificó ningún otro incumplimiento.**
- 2.3. Ese mismo 11 de diciembre de 2025, dentro del término otorgado, **subsané plenamente** la observación, enviando **copia de mi cédula ampliada** al correo institucional indicado en el Acuerdo (investigacion@correo.unicordoba.edu.co), que a su vez es el **correo oficial de la Oficina de Investigación de la Universidad de Córdoba**, tal como lo ordena el Acuerdo 367 de 2025.

3. DECISIÓN DE EXCLUSIÓN INJUSTIFICADA

- 3.1. El 23 de diciembre de 2025, fui notificado en forma genérica y sin motivación por parte de la Universidad de Córdoba, específicamente de la oficina de Investigación de la Universidad de Córdoba, de que mi postulación fue declarada **“No cumplió con la totalidad de los requisitos”**, sin indicar **qué requisito incumplí**, ni motivar la decisión.
- 3.2. Esta decisión resulta **materialmente falsa, administrativamente irregular y constitucionalmente inadmisibles**, pues:
- Subsané el único requisito observado.
 - No se me permitió controvertir la decisión.
 - No se me concedió recurso alguno.
 - Se desconoció la trazabilidad documental.
- 3.3. Esta decisión:
- **✗** Contradice el propio procedimiento del Acuerdo.
 - **✗** Desconoce la subsanación válida y oportuna.
 - **✗** Vulnera el debido proceso administrativo.
 - **✗** Configura una actuación **falsa, inmotivada y arbitraria**
- 3.4. Sin embargo, cabe resaltar que cuando subsané el requisito de la cédula, yo remití un correo a la funcionaria **Yojani González Lugo**, Profesional Apoyo de la **Oficina de Investigación** de dicha institución de educación superior, indicando con cordialidad y respeto que había procedido subsanar el documento, adjuntando mi documento de identidad, por lo que solicité acuso de recibido de dicha subsanación, pero la funcionaria hizo caso omiso al respecto. Como se evidencia en el silencio que recibí como respuesta a mi subsanación, Minciencias y **Universidad de Córdoba**, no reconocieron que todos los documentos fueron cargados en el sistema con éxito, a pesar de que mi persona cumplió debidamente con la documentación en el tiempo estipulado en el cronograma.
- 3.5. El proyecto que presenté titulado **“Dinámicas de desinformación política en ecosistemas digitales y su impacto en la libertad de expresión y la cultura de paz en el Caribe colombiano: un modelo de intervención con enfoque participativo”**, sintetiza la compleja articulación entre fenómenos que definen la democracia contemporánea: la desinformación como infraestructura sociotécnica que afecta derechos, la cultura de paz como horizonte necesario para una convivencia democrática sólida, y la gobernanza como expresión institucional de la relación entre Estado y ciudadanía. La presente propuesta se articula de manera robusta y coherente con

los fundamentos epistemológicos, políticos y jurídicos del **Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas** de la **Universidad Simón Bolívar**, cuyo enfoque interdisciplinario permite un análisis profundo de fenómenos contemporáneos en la intersección entre Estado, ciudadanía, derecho, comunicación pública y gobernanza democrática. En este sentido, el proyecto se inscribe en el corazón mismo de las problemáticas estudiadas por el programa, al abordar la desinformación como una amenaza compleja que incide simultáneamente en la esfera jurídica (derechos humanos y libertades), la esfera política (conducta electoral, legitimidad institucional) y la esfera comunicativa (opinión pública, sistemas mediáticos).

3.6. Asimismo, la presente propuesta se enmarca de manera directa y estratégica en el **Reto 5 del Sistema General de Regalías**: *“Poner fin a todas las formas de violencia en Colombia”*, en tanto aborda la desinformación política como una forma contemporánea de violencia digital, simbólica y comunicativa que afecta la convivencia, la cohesión social, la cultura democrática y la paz territorial. Por ende, la no consideración de este proyecto en esta Convocatoria representaría una pérdida significativa de oportunidades de desarrollo social para fortalecer la línea de investigación **“Gobierno, Ciudadanía y Dinámica Gubernamental”** presente en el doctorado, para una región históricamente afectada por el conflicto y la pobreza.

3.7. Resulta especialmente grave que mi exclusión como accionante se produzca cuando, conforme al cronograma oficial de la convocatoria, desde el **17 de diciembre de 2025 se encuentra en curso la fase de evaluación de candidatos**, etapa a la cual mi persona tenía derecho a acceder por haber cumplido la totalidad de los requisitos del artículo 4 del Acuerdo 367 de 2025 y haber subsanado oportunamente la única observación formulada. Esta exclusión irregular me impide de manera inmediata y actual ser evaluado, me margina del proceso competitivo y hace nugatorio el eventual amparo constitucional, configurándose así un **perjuicio irremediable**, que exige la intervención urgente del juez de tutela y la adopción de medidas provisionales.

IV. FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS

4.1. Violación del debido proceso administrativo (Art. 29 C.P.) y (Sentencias T-453/24, T-177/22).

La Corte Constitucional ha reiterado que **todo proceso de selección pública** debe garantizar motivación, publicidad y contradicción. Excluir a un aspirante **sin explicar en qué incumplió** constituye **vía de hecho administrativa**.

Para el caso en mención:

- La **revisión de requisitos y la subsanación ya concluyeron**.
- Mi persona como accionante **subsanó oportunamente** el único requisito observado (cédula).
- **No se me notificó ninguna otra inconsistencia**.
- Aun así, fui excluido **sin motivación concreta**.

Esto configura:

- **Falsa motivación.**
- **Desviación de poder.**
- **Violación al principio de confianza legítima.**

4.2. Vulneración del derecho a la educación y acceso a la ciencia (Arts. 67 y 71 C.P.) y (Sentencia T-177/22).

El derecho a la educación superior **no se agota en el acceso**, sino que incluye el **acceso a estímulos estatales en condiciones de igualdad**. El derecho vulnerado **NO es solo la beca**, sino:

- El **derecho a ser evaluado**.
- El **derecho a competir en igualdad de condiciones**.
- El **derecho a acceder a la formación doctoral**.

Desde el **17 de diciembre de 2025**, fecha de inicio de la evaluación, **he venido siendo excluido materialmente del proceso**, lo cual:

- Me saca del calendario.
- Hace nugatoria cualquier decisión posterior.
- Configura **perjuicio irremediable**.

4.3. Violación del principio de confianza legítima (Art. 83 C.P.) y (Sentencia T-177/22).

La administración **generó una expectativa legítima** al habilitar la subsanación y aceptar la documentación enviada.

4.4 Violación del Derecho a la Igualdad (Art. 13 C.P) y Principio de No Discriminación (Sentencia T-691/12).

Caso en que una universidad desconoció derecho a la igualdad, a no ser discriminado y al debido proceso al no adelantar trámite de una solicitud presentada por estudiante. Las reglas y principios que inspiran el estado social y democrático de derecho que es Colombia, excluyen los actos de discriminación en contra de cualquier persona. Son actuaciones contrarias al principio de dignidad humana y, por tanto, proscritas del orden constitucional vigente. Cuando tales actos conllevan una puesta en escena, ante un grupo de personas que hacen las veces de público, la discriminación implica afectaciones inmateriales a la dignidad que han de ser especialmente valoradas por el juez constitucional, de acuerdo con las reglas aplicables.

Para el caso concreto:

- Otros aspirantes **sí avanzaron a la fase de evaluación**.
- Yo como accionante **cumplí el artículo 4 del Acuerdo 367 de 2025**.
- Fuí excluido **sin explicación objetiva, razonable ni proporcional**

Además, al ser una **persona clasificada en SISBÉN Grupo C16 (vulnerable)**, el estándar constitucional es **más estricto**.

4.5. Discriminación como conducta penal.

La exclusión arbitraria, sin motivación, afecta de forma **desproporcionada** a una persona:

- En condición de **vulnerabilidad (SISBÉN C16)**.
- Que accede a una política pública de educación.

Artículo 134A del Código Penal – Actos de discriminación.

V. FALTA DISCIPLINARIA Y POSIBLES CONDUCTAS PENALES

5.1. Régimen disciplinario.

Los hechos Conforme a la **Ley 2094 de 2021** (Código General Disciplinario), los funcionarios podrían haber incurrido en:

- Falta gravísima por **violación del debido proceso**.
- Falta por **desconocimiento de principios de transparencia**.
- Falta por **omisión deliberada de funciones**.

5.2. Relevancia penal (sin prejuzgar). Los hechos **podrían configurar**, prima facie:

- **Prevaricato por omisión** (art. 414 C.P.). La autoridad omitió: Valorar pruebas aportadas, Verificar la trazabilidad documental y Aplicar el debido proceso administrativo.

Prevaricato por acción (art. 413 C.P.). En el presente asunto, se advierte que la **decisión administrativa de exclusión** del accionante:

- Se profirió **desconociendo de manera directa y manifiesta el Artículo Cuarto del Acuerdo 367 de 2025**, el cual regula **taxativamente** los requisitos de participación.
- Se adoptó **pese a que el accionante cumplió la totalidad de los requisitos**, incluyendo:
 - Carta de admisión válida al **Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Simón Bolívar**, universidad **expresamente integrante de la alianza**.
 - Hoja de vida en CvLAC con producción en CTel.
 - Propuesta de tesis.

- Subsanación oportuna del requisito formal de la cédula, dentro del plazo y por el canal oficial.

La **ilegalidad manifiesta** radica en que:

- El propio Acuerdo **establece un período de subsanación**, cuya finalidad es **permitir corregir requisitos formales**, lo cual fue cumplido.
- Una vez subsanado, **no existe norma habilitante** para excluir al candidato **sin motivación, sin acto administrativo individualizado y sin explicación concreta** del supuesto incumplimiento.

Así, la exclusión **carece de sustento normativo**, lo que permite afirmar que **la actuación administrativa podría encuadrar en un prevaricato por acción**, al emitirse una decisión contraria al contenido expreso del acto regulador de la convocatoria.

-
- **Falsedad ideológica en documento público** (art. 286 C.P.). Se configura cuando un servidor público **consigna una afirmación contraria a la verdad** en un acto administrativo. Excluirme afirmando incumplimiento inexistente del artículo 4 **constituye una falsedad objetiva**.
-

Actos de discriminación (art. 134A del C.P.).

Condición de sujeto de especial protección constitucional:

El accionante:

- Se encuentra **registrado en el SISBÉN, Grupo C16**, clasificación oficial que acredita **condición de vulnerabilidad socioeconómica**.
- Participa en una convocatoria cuyo **objeto constitucional y legal es precisamente garantizar el acceso equitativo a formación doctoral** en territorios históricamente excluidos.

Configuración del trato discriminatorio: La conducta administrativa cuestionada presenta **indicios objetivos de discriminación**, en tanto:

- El accionante **cumplió los requisitos**, pero fue excluido **sin explicación**, sin permitir contradicción ni recurso alguno.
- Se desconoció su condición de **beneficiario potencial de políticas públicas de equidad**, protegidas por los artículos 13, 67 y 69 de la Constitución.
- La exclusión se produce **en un escenario de opacidad administrativa**, donde otros candidatos sí continúan el proceso.

Lo anterior permite sostener que **la restricción del derecho a la educación y al acceso a recursos públicos** pudo haberse producido **por una decisión arbitraria**, susceptible de **relevancia penal bajo el tipo de actos de discriminación**.

Abuso de autoridad (art. 416 C.P.). La actuación de las entidades accionadas resulta **arbitraria e injusta** porque:

- Se ejerce el poder de exclusión **sin motivación verificable**.
- Se desconoce el **principio de legalidad**, al no explicar cuál requisito fue incumplido.
- Se impide al accionante **ejercer defensa**, contradicción o subsanación adicional.
- Se ignora la obligación constitucional de **actuar con transparencia y buena fe**.

Este uso del poder administrativo **sin razonabilidad ni proporcionalidad** encaja, prima facie, en el concepto de **abuso de autoridad**, reforzando la necesidad de **control constitucional inmediato**.

VI. ANTECEDENTES JUDICIALES RELEVANTES

Existe antecedente directo contra **MINCIENCIAS y la Universidad de Córdoba**:

Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Montería.
Auto Interlocutorio No. 0236 de 2020. Radicado N° 23001312100320201007200.

Caso **Yira Stefani Reyes Tavera vs. MINCIENCIAS y Universidad de Córdoba**, donde se **admitió tutela** y se **decretó suspensión de convocatoria**, por hechos **análogos de falta de transparencia**.

VII. MEDIDA PROVISIONAL (ART. 7 DECRETO 2591 DE 1991)

Solicitud expresa:

Conforme al **artículo 7 del Decreto 2591 de 1991**, y a la jurisprudencia constitucional (Auto 258 de 2013, Sentencia T-733 de 2013), solicito **MEDIDA PROVISIONAL** para evitar un **perjuicio irremediable**, consistente en la consolidación de listas de elegibles excluyéndome ilegalmente.

Solicitud concreta:

ORDENAR al MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS y a la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, que **suspendan de manera inmediata los efectos de la exclusión del accionante y/o el avance de la convocatoria**, hasta tanto se profiera decisión de fondo en esta acción constitucional.

Fundamento:

Como se recordará, el artículo 7 del Decreto 2591 de 1991 faculta expresamente al juez constitucional para **adoptar medidas provisionales desde el inicio del trámite**, cuando estas resulten necesarias para **proteger de manera inmediata los derechos fundamentales vulnerados**.

La **Corte Suprema de Justicia** ha reiterado que la medida provisional **no anticipa el fallo**, sino que **preserva la eficacia de la tutela**, evitando que la vulneración se consolide o se agrave. Precisamente, a través del **Auto de Radicación N° 60454** del proceso ordinario con radicado No. **54001310500420170024500** del veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020), el magistrado ponente decretó una medida provisional, considerando que la misma es procedente cuando resultan necesarias para evitar que la amenaza contra el derecho fundamental se concrete en una vulneración, o cuando, constatada la existencia de una violación, sea imperioso precaver su agravación.

De igual forma, la jurisprudencia constitucional ha sostenido que **la urgencia y necesidad de la medida** solo pueden valorarse **en el contexto del caso concreto**, y que su procedencia **se justifica plenamente cuando el transcurso del tiempo puede tornar ilusoria la protección judicial**.

VIII. CONFIGURACIÓN DEL PERJUICIO IRREMEDIABLE EN EL CASO CONCRETO

En el presente asunto, **el perjuicio irremediable es claro, actual, grave e inminente**, por las siguientes razones:

- 8.1.** La exclusión administrativa del accionante **se produjo sin motivación suficiente**, sin identificación concreta del requisito supuestamente incumplido y **desconociendo el periodo de subsanación previsto expresamente en el artículo cuarto del Acuerdo 367 de 2025**.
- 8.2.** El accionante **subsanó oportunamente el único requisito observado (copia de la cédula)**, en el correo institucional indicado por la propia convocatoria (investigacion@correo.unicordoba.edu.co), dentro del término señalado, **sin que posteriormente se le notificara ninguna nueva observación**.
- 8.3.** La decisión posterior que declara que “**NO CUMPLIÓ** la totalidad de los requisitos” **carece de trazabilidad, motivación y soporte fáctico**, lo cual **vulnera los principios de debido proceso, confianza legítima, publicidad, transparencia y legalidad administrativa** (artículos 29 y 209 de la Constitución Política).
- 8.4.** De no adoptarse la medida provisional, **el proceso de selección continuará, se consolidará el listado definitivo de elegibles, se asignarán los cupos doctorales, y el accionante perderá definitivamente la posibilidad real y material de acceder al beneficio, haciendo ineficaz cualquier decisión favorable posterior**.

8.5. La exclusión:

- Me priva **definitivamente** de acceso a educación doctoral.
- Me excluye de una **política pública irrepetible**.
- Me causa **daño grave, actual y desproporcionado**.
- Hace ineficaz un fallo posterior.

8.6. La vacancia judicial **agrava el riesgo**, pues el trámite ordinario de la tutela podría extenderse en el tiempo mientras la administración **consume de manera irreversible el acto lesivo**.

IX. PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD DE LA MEDIDA

La medida provisional solicitada:

- **No causa perjuicio desproporcionado a la administración**, pues se limita a suspender efectos mientras se verifica la legalidad del procedimiento.
- **No altera el fondo del proceso**, ni implica reconocimiento anticipado de derechos.
- **Protege el principio de mérito**, evitando que se consolide una exclusión presuntamente irregular.
- **Garantiza la eficacia del fallo constitucional**, en caso de concederse el amparo.

Por el contrario, **negar la medida permitiría la consolidación de una posible actuación administrativa falsa o irregular**, en detrimento de los derechos fundamentales del accionante.

X. LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA Y VINCULACIÓN DE AUTORIDADES CON COMPETENCIA DIRECTA O INDIRECTA, INCLUYENDO TERCEROS CON INTERÉS JURÍDICO

10.1. Vinculación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS.

El **Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS** se encuentra plenamente legitimado en la causa por pasiva, en su condición de **ente rector, formulador, coordinador y garante** de la política pública de formación de capital humano de alto nivel, así como **autoridad nacional responsable de la Convocatoria para la Formación de Capital Humano de Alto Nivel**, regulada mediante el **Acuerdo No. 367 de 2025**, financiada con recursos del **Sistema General de Regalías – Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación**.

MINCIENCIAS no solo expidió el marco normativo de la convocatoria, sino que **delegó funciones operativas y de verificación en la Universidad de Córdoba**, conservando en todo momento su **responsabilidad constitucional y administrativa** frente a la legalidad, transparencia, objetividad y garantía de los derechos fundamentales de los aspirantes.

La exclusión irregular del accionante, sin motivación, sin debido proceso y sin agotamiento real de la etapa de subsanación, **compromete directamente la responsabilidad del Ministerio**, en tanto permitió, avaló o toleró una actuación administrativa presuntamente falsa y arbitraria, con efectos directos sobre el **derecho fundamental a la educación**, la **igualdad**, el **debido proceso administrativo** y la **confianza legítima**.

10.2. vinculación de la Universidad de Córdoba.

La **Universidad de Córdoba** se encuentra legitimada por pasiva en su condición de **entidad ejecutora y verificadora de requisitos**, responsable directa de:

- La recepción documental.
- La verificación del cumplimiento del **Artículo Cuarto del Acuerdo 367 de 2025**.
- La gestión de la **etapa de subsanación**, expresamente canalizada —según el propio Acuerdo— a través del **correo institucional de la Oficina de Investigación**.

Es un **hecho plenamente probado** que la Universidad **únicamente notificó un (1) requisito incumplido** (copia de la cédula ampliada), el cual fue **subsanado oportunamente por el accionante**, dentro del término, por el canal oficial indicado y con constancia verificable.

Por tanto, resulta **constitucional y administrativamente inadmisible** que, finalizada la subsanación, se declare de manera genérica y sin motivación que el accionante “no cumplió la totalidad de los requisitos”, sin indicar **cuáles, por qué, cuándo ni con base en qué soporte**, configurándose una **presunta falsedad administrativa** y una **vulneración grave del debido proceso**.

10.3. Vinculación del Ministerio de Educación Nacional.

Se solicita de manera expresa y fundamentada la **vinculación del Ministerio de Educación Nacional**, en su calidad de **autoridad nacional competente en materia de inspección y vigilancia del servicio público de educación superior**, conforme a los artículos 67, 69 y 189 numeral 21 de la Constitución Política, así como a la Ley 30 de 1992, on funciones de:

- Inspección y vigilancia de la educación superior.
- Garantía del acceso equitativo a la formación avanzada.
- Supervisión del cumplimiento de los principios de mérito, igualdad y transparencia en procesos académicos financiados con recursos públicos.

La **Universidad de Córdoba**, como institución de educación superior de carácter público, se encuentra **sujeta a la inspección y vigilancia permanente del Ministerio de Educación Nacional**, no solo en aspectos académicos, sino también en lo relacionado con:

- Procesos de admisión.
- Transparencia administrativa.
- Respeto por los derechos fundamentales de los aspirantes.
- Cumplimiento de principios de igualdad, mérito, debido proceso y publicidad.

Dado que el accionante cuenta con **admisión formal al Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas** de la **Universidad Simón Bolívar de Barranquilla**, institución de educación superior legalmente reconocida, resulta procedente vincular al MEN para que **emita concepto y rinda informe** sobre la legalidad del proceso y la afectación al derecho fundamental a la educación doctoral.

En el presente caso, los hechos narrados evidencian **una posible actuación administrativa irregular**, consistente en la exclusión del accionante de una convocatoria pública **sin motivación suficiente, sin indicación clara del requisito supuestamente incumplido y pese a haber subsanado oportunamente la única observación formulada**, lo cual compromete directamente los deberes de inspección y vigilancia del Ministerio de Educación Nacional.

La jurisprudencia constitucional ha sido reiterativa en señalar que **cuando una universidad pública presuntamente vulnera derechos fundamentales en procesos de selección o admisión**, el Ministerio de Educación **no puede permanecer ajeno**, dado su deber constitucional de garantizar la legalidad, transparencia y equidad del sistema educativo.

Por tanto, su vinculación resulta **necesaria, pertinente y proporcionada**, para que rinda informe bajo juramento sobre:

- Los mecanismos de control ejercidos sobre la Universidad de Córdoba.
- Las actuaciones adelantadas frente a esta convocatoria.
- Las medidas adoptadas para garantizar el debido proceso y la igualdad de oportunidades.

10.4. Vinculación de la Presidencia de la República.

Igualmente, se solicita la **vinculación de la Presidencia de la República**, en su condición de **suprema autoridad administrativa del Estado**, conforme al artículo 189 y 208 de la Constitución Política, y como **superior jerárquico del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS**.

La convocatoria objeto de controversia se enmarca en el **Sistema General de Regalías**, involucra recursos públicos destinados a la formación de capital humano de alto nivel y compromete **políticas públicas estratégicas del Gobierno Nacional** en materia de educación, ciencia, tecnología e innovación.

En este contexto, la exclusión del accionante —sin explicación suficiente, sin posibilidad de contradicción y pese al cumplimiento del artículo 4 del Acuerdo 367 de 2025— **trasciende una simple decisión administrativa**, y se inserta en un escenario de **posible afectación estructural a los principios de transparencia, mérito y acceso equitativo a la educación**, principios que el Ejecutivo tiene el deber constitucional de proteger.

La vinculación resulta jurídicamente necesaria por cuanto:

- Se investigan **posibles irregularidades administrativas graves** en el manejo de recursos públicos del SGR.
- Existen **antecedentes judiciales** en los que MINCIENCIAS y la Universidad de Córdoba han sido accionadas por hechos similares.
- Se requiere garantizar **control jerárquico, transparencia y responsabilidad política** frente a actuaciones que comprometen la confianza pública.
- Permitir que el juez cuente con una visión completa del marco administrativo y jerárquico en el que se produjo la presunta vulneración.

10.5. Antecedentes institucionales relevantes y deber reforzado de transparencia.

Sin ánimo de prejuzgar ni formular imputaciones personales, resulta **jurídicamente relevante** señalar que existen **antecedentes públicos de cuestionamientos sobre la transparencia administrativa en convocatorias similares**, en las que han sido vinculadas tanto la Universidad de Córdoba como MINCIENCIAS mediante acciones de tutela, como ocurrió en el proceso adelantado ante el **Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Montería (2020)**.

Adicionalmente, medios de comunicación han registrado investigaciones y actuaciones disciplinarias previas relacionadas con la gestión administrativa de la rectoría de la Universidad de Córdoba, hechos que —aunque en algunos casos concluyeron con decisiones absolutorias— **refuerzan el deber institucional de máxima transparencia, publicidad y motivación de los actos administrativos**, especialmente cuando estos afectan derechos fundamentales.

Estos antecedentes **no se alegan como prueba de responsabilidad**, sino como **contexto objetivo que exige un estándar reforzado de motivación y control**, estándar que, prima facie, no se observa cumplido en el caso del accionante.

10.6. Presunción de veracidad – Artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

Se solicita al despacho aplicar de manera estricta el **artículo 20 del Decreto 2591 de 1991**, conforme al cual:

“Si la autoridad o particular requerido no rinde el informe solicitado dentro del término concedido, se presumirán como ciertos los hechos alegados por el accionante.”

En el presente caso, resulta indispensable que:

- MINCIENCIAS
- Universidad de Córdoba
- Ministerio de Educación Nacional

rindan **informe detallado, bajo juramento**, remitiendo:

- La **trazabilidad completa de los documentos aportados por el accionante**.
- Registro de correos recibidos en etapa de subsanación.
- Actas, matrices o informes de verificación.
- Soporte técnico o jurídico de la decisión de exclusión.

La **omisión o respuesta evasiva** deberá dar lugar a la **presunción de veracidad de los hechos**, dada la **asimetría probatoria** y la posición de indefensión del accionante.

Esta disposición adquiere especial relevancia en el presente caso, dado que mi persona como accionante **conserva y aporta pruebas documentales** de:

- La notificación inicial de incumplimiento.

- La subsanación realizada dentro del término.
- El envío de la cédula por el canal oficial indicado.
- La posterior exclusión sin motivación concreta.

Por ello, la vinculación de todas las autoridades con competencia directa o indirecta **no solo es procedente**, sino indispensable para la garantía efectiva del debido proceso constitucional.

XI. PRETENSIONES

En virtud de lo expuesto, solicito respetuosamente al juez constitucional:

11.1. TUTELAR los derechos fundamentales a la **EDUCACIÓN, IGUALDAD, DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, CONFIANZA LEGÍTIMA, BUENA FE, y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**, invocados por el señor **MARÍO ANDRES POLO GUTIÉRREZ** contra el **MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS**, y la **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**, conforme a lo manifestado la presente Acción de Tutela.

11.2. ORDENAR al **MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS**, y a la **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**, **suspender de manera inmediata y provisional los efectos administrativos de la exclusión del accionante** dentro de la *Convocatoria para la Formación de Capital Humano de Alto Nivel para Atender los Retos de CTel*, regulada por el Acuerdo No. 367 de 2025, así como **suspender cualquier actuación posterior que consolide de forma definitiva su exclusión, hasta tanto se profiera decisión de fondo dentro de la presente acción constitucional.**

11.3. De manera subsidiaria, **ORDENAR** la suspensión del avance del proceso de conformación del listado definitivo de candidatos elegibles, en lo que concierne a los cupos y evaluaciones relacionados con la situación jurídica del accionante, para evitar la consumación de un perjuicio irremediable.

11.4. ORDENAR al **MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS**, y a la **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA** como entidades accionadas para que rindan informe inmediato bajo juramento, remitiendo la trazabilidad completa de los documentos aportados por el accionante, incluyendo los remitidos durante la etapa de subsanación.

11.5. ORDENAR al **MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS**, y a la **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA** la **suspensión provisional de la convocatoria**, si es necesario para garantizar igualdad y la transparencia del proceso.

11.6. ORDENAR al **MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS**, y a la **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA** mi reintegro inmediato al proceso.

11.7. ORDENAR al **MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS**, y a la **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA** que adopte las medidas adecuadas y necesarias para evitar que entre los aspirantes a esta convocatoria de becas para estudios doctorales vuelvan a suscitarse escenarios de discriminación, en general.

11.8. VINCULAR formalmente al **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL** y a la **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, en razón a los argumentos del acápite 10 de las páginas 8, 9 y 10 de esta Acción de Tutela.

11.9. ORDENARLES **rendir informe detallado bajo juramento**, dentro del término legal.

11.10. ADVERTIR expresamente la aplicación del **artículo 20 del Decreto 2591 de 1991** en caso de silencio o respuesta evasiva.

11.11. Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 67 del Código de Procedimiento Penal, COMPULSAR** copias a **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** y **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, por los presuntos delitos de **Prevaricato por Omisión** (art. 414 CP), **Prevaricato por Acción** (art. 413 CP), **Falsedad ideológica en documento público** (art. 286 CP), **Actos de discriminación** (art.134A CP).

11.9. REMITIR al señor **MARÍO ANDRES POLO GUTIÉRREZ** copia de los oficios de compulsas de copias a los entes judiciales y disciplinarios en mención.

XII. JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento, manifiesto que **no he presentado otra Acción de Tutela por los mismos hechos y derechos.**

XIII. PRUEBAS

- Acuerdo 367 de 2025.
 - Carta de admisión – Universidad Simón Bolívar.
 - Propuesta doctoral.
 - Correos de subsanación (incluye envío de cédula).
 - Capturas / notificaciones del sistema (que confirma exitosamente el envío del formulario con la información adjunta el 5 de diciembre, incluyendo la cédula)
 - Certificación SISBÉN C16.
 - CVLac académico.
 - Comunicaciones de exclusión.
 - Precedente judicial: **Auto 258 de 2013, Sentencia T-733 de 2013**
- Antecedente directo: **Tutela Yira Stefani Reyes Tavera vs Minciencias y Universidad de Córdoba (2020).**
- Formato declaración de No Inhabilidad

XIV. NOTIFICACIONES

Accionante:

- **Mario Andrés Polo Gutiérrez**

✉ mariopolo0204@gmail.com y mario_andres_183@hotmail.com

Accionados:

- **Universidad de Córdoba:**

✉ notificacionesjudiciales@correo.unicordoba.edu.co

✉ rectoria@correo.unicordoba.edu.co

- **Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Minciencias:**

✉ notificacionesjudiciales@minciencias.gov.co

✉ Ministra Angela Yesenia Olaya Ricaurte yesenia.olaya@gmail.com y ayolaya@minciencias.gov.co

Vinculados:

- **Presidencia de la República:**

✉ notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co

✉ denunciasfuncionarios@presidencia.gov.co

- **Ministerio de Educación Nacional:**

✉ notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co soytransparente@mineducacion.gov.co

✉ Ministro José Daniel Rojas Medellín - rojasm@mineducación.gov.co

Atte:

MARIO ANDRES POLO GUTIERREZ
ACCIONANTE



ACUERDO N° 367

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA ATENDER LOS RETOS DE CTEI ESTABLECIDOS EN BOLÍVAR, CESAR, LA GUAJIRA, MAGDALENA, SUCRE, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ATLÁNTICO, CÓRDOBA"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

Que el Estatuto General de la Universidad de Córdoba, adoptado mediante Acuerdo N° 270 de 2017, consagra en su artículo 7, numeral 2, el principio de Responsabilidad Social, por el cual la Institución se compromete con el desarrollo del país y el servicio a la sociedad, así como, en su numeral 9, establece la Investigación y la Docencia como ejes articuladores de la vida académica, orientados a la generación de conocimiento para contribuir al progreso social.

Que el Estatuto de Investigación, formalizado mediante el Acuerdo N° 022 de 2018, define en su artículo 1, literal d, el principio de Pertinencia, estableciendo que la investigación debe responder a las necesidades manifiestas de la sociedad y a la solución de problemas priorizados. Asimismo, su artículo 2, literales a y b, fija como objetivos la generación de conocimientos, tecnologías e innovaciones y su apropiación por parte de la sociedad para el desarrollo regional y nacional.

Que la presente convocatoria se articula con la Ley 2294 de 2023, que expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia, mundial de la vida", y se alinea con los seis retos estratégicos del Plan Bienal de Convocatorias 2023-2024, diseñados para promover el desarrollo económico, social y ambiental del país.

Que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, a través del Acuerdo No. 059 de 2025, aprobó el proyecto denominado "FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA ATENDER LOS RETOS DE CTEI ESTABLECIDOS EN BOLÍVAR, CESAR,





LA GUAJIRA, MAGDALENA, SUCRE, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ATLÁNTICO, CÓRDOBA”, conformado por una alianza estratégica entre la Universidad de Córdoba, la Universidad Simón Bolívar, la Universidad del Atlántico y COLFUTURO.

Que el objeto de dicho proyecto es apoyar, mediante la figura de crédito educativo condonable, la formación a nivel doctoral de cincuenta y nueve (59) profesionales de la región Caribe, con el fin de fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas del territorio y generar soluciones de alto impacto a las demandas regionales.

Que la Universidad de Córdoba, en su calidad de ejecutor y miembro de la alianza, aporta a la oferta académica del proyecto sus programas de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos, Doctorado en Microbiología y Salud Tropical y Doctorado en Ciencias Agrarias.

Que, de igual manera, la Universidad del Atlántico, como institución aliada, pone a disposición de los aspirantes su oferta de formación doctoral, compuesta por los programas de Doctorado en Ciencias Físicas, Doctorado en Ciencias Químicas, Doctorado en Ciencias de la Educación y Doctorado en Medicina Tropical.

Que, asimismo, la Universidad Simón Bolívar complementa y fortalece la capacidad formativa de la alianza a través de sus programas de Doctorado en Estudios de Género, Políticas y Desafíos Contemporáneos; Doctorado en Gestión de la Tecnología y la Innovación; Doctorado en Genética y Biología Molecular; Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas; Doctorado en Sociedad y Cultura Caribe; Doctorado en Administración; Doctorado en Psicología; y Doctorado en Ciencias de la Educación.

Que el consejo académico en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo Primero. Dar apertura a “Convocatoria para la formación de capital humano de alto nivel para atender los retos de CTEI establecidos en Bolívar, Cesar, la Guajira, Magdalena, Sucre, San Andres y Providencia, Atlántico, Córdoba”.

Artículo Segundo. Objetivos específicos. Son objetivos de la presente convocatoria los siguientes:



- ✓ Aumentar los niveles de formación de capital humano a nivel doctoral en el marco de los seis retos establecidos en el plan bienal de convocatorias 2023-2024 que respondan a las demandas territoriales y de la alianza en la región Caribe.
- ✓ Promover la selección de beneficiarios con enfoque diferencial y territorial que propendan por el desarrollo de la región Caribe.
- ✓ Apoyar el desarrollo de investigaciones por parte de los beneficiarios que generen impacto en la población de la región Caribe.
- ✓ Impulsar la divulgación de la CTcI pública mediante la interacción con las comunidades en las cuales se desarrollarán las investigaciones de los beneficiarios.

Artículo Tercero. Dirigida a. La presente convocatoria se dirige a profesionales colombianos que se encuentren admitidos en los programas de doctorado ofertados en el marco de esta alianza, cuya propuesta de tesis doctoral esté alineada con las demandas territoriales y aborde alguno de los seis (6) retos definidos en el plan bienal de convocatorias 2023-2024.

Parágrafo: El lugar de impacto de las propuestas de tesis doctorales a financiar deberá ser la Región Caribe, en coherencia con los objetivos de la en coherencia con lo establecido en los términos de referencia de la "Convocatoria de Formación de capital humano a nivel de doctorado para las regiones de la asignación de ciencia, tecnología e innovación del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024".

Artículo Cuarto. Información de los programas doctorales ofertados en la convocatoria. Los programas doctorales ofertados en esta convocatoria atienden a los desafíos y retos nacionales, así como a los alcances temáticos asociados a necesidades del país y la región Caribe en particular en materia de ciencia, tecnología e innovación que pueden abordarse con la formación de capital humano a nivel doctoral y la inversión en sus proyectos de investigación, en beneficio de la competitividad de las regiones y del desarrollo social, económico y ambiental del país.

Tabla N° 1 Programas Doctorales ofertados en la convocatoria

IES	Nombre del Programa doctoral	Líneas de investigación vinculadas al programa doctoral	Grupos de investigación vinculados al programa doctoral	Contribución de la(s) línea(s) y grupo(s) de investigación al abordaje del (los) reto(s), demanda(s) territoriales y los Alcances temáticos
Universidad de Córdoba	Ciencia y Tecnología de Alimentos	Línea de investigación Institucional "Sistemas de producción y seguridad alimentaria",	• Investigaciones En Procesos Agroindustriales (GIPAG)	Reto 1 (R1). Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la

IES	Nombre del Programa doctoral	Líneas de Investigación vinculadas al programa doctoral	Grupos de investigación vinculados al programa doctoral	Contribución de la(s) línea(s) y grupo(s) de investigación al abordaje del (los) reto(s), demanda(s) territoriales y los Alcances temáticos
		particularmente en las líneas institucionales "Sistemas de producción agroalimentarios y recursos hidrobiológicos", "Procesos biotecnológicos" y "Comercialización y consumo de alimentos". líneas de investigación de la Facultad de Ingenierías, específicamente en la de "Procesamiento, conservación e innovación de los alimentos"	• Procesos y Agro Industrias de Vegetales (GIPAVE) • Procesos y Propiedades de los Alimentos (GIPPAL) • Instituto De Investigaciones Biológicas Del Trópico • Grupo del Centro de Investigación Piscícola de la Universidad de Córdoba (CINPIC) • Producción Bovina Tropical • Grupo de investigación en Estadística de la Universidad de Córdoba • Grupo de Aguas, Química Aplicada y Ambiental • Fisicoquímica de Mezclas Líquidas • Grupo de Biotecnología. Dpto. de Química y Dpto. de Biología (GRUBIODEQ) • Química de los Productos Naturales • Grupo de Fisicoquímica Orgánica • Grupo de Investigación en Cultivos Tropicales de Clima Cálido • Grupo Regional de Investigación Participativa de los Pequeños Productores de la Costa Atlántica • Grupo de Investigación en Biotecnología Vegetal de la Universidad de Córdoba	biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos. Demanda Territorial 1 (DT1). Incrementar el conocimiento de especies autóctonas de alto valor comercial a través de al menos dos (2) iniciativas de I+D+i que incluyan entre otros estudios de aprovechamiento de metabolitos secundarios o materiales biogénicos, en el Departamento de Córdoba para el año 2028 a través de la CTel. Alcance Temático 1 (AT1). Generación de conocimiento científico y uso del conocimiento (científico, ancestral o tradicional) para la preservación, conservación, monitoreo, manejo y uso sostenible de la biodiversidad. Alcance Temático 2 (AT2). Modelo de bioeconomía, para impulsar los servicios ecosistémicos, las cadenas de valor, negocios verdes, economía azul, economía circular, economía forestal, los bioproductos y el turismo de naturaleza. Reto 2 (R2). Garantizar la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación Demanda Territorial 2 (DT2). Desarrollar proyectos de I+D+i y extensión, con diálogo de saberes en el sector agroindustrial para contribuir al cierre de brechas tecnológicas con enfoque de sostenibilidad enmarcado en los ODS en el departamento de Córdoba, al año 2026 a través de al menos un (1) proyecto de CTel. Alcance Temático 1 AT1. Generación de conocimiento científico y uso del conocimiento (científico, ancestral o tradicional) para la productividad agroalimentaria sostenible, social, ambiental y económicamente. Alcance Temático 2 AT2. Gestión del Conocimiento y Apropiación Social de la CTel para los sistemas agroalimentarios, la economía circular y las cadenas de valor. Alcance Temático 3 AT3. Generación e implementación de procesos de bioeconomía, agroindustria y agregación de valor en los sistemas agroalimentarios a través de la CTel para el acceso y disponibilidad de alimentos, que permitan garantizar la seguridad alimentaria y nutricional Alcance Temático 4 AT4. Desarrollo Tecnológico e Innovación y transferencia de tecnologías para la producción, transformación, preservación, y agregación de valor en las cadenas agroalimentarias, unidades productivas agropecuarias rurales y la agricultura familiar (urbana, peri urbana y rural), para impulsar la competitividad, resolver brechas tecnológicas de CTel



IES	Nombre del Programa doctoral	Líneas de Investigación vinculadas al programa doctoral	Grupos de investigación vinculados al programa doctoral	Contribución de la(s) línea(s) y grupo(s) de investigación al abordaje del (os) reto(s), demanda(s) territoriales y los Alcances temáticos
				fomentar la sostenibilidad y promover la adaptación al cambio climático. Alcance Temático 6 AT6. Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para dinamizar la gobernanza, la innovación pública de la CTel, y las políticas y agendas que permitan consolidar la soberanía y seguridad alimentaria, nutricional y el derecho a la alimentación.
Universidad de Córdoba	Microbiología y Salud Tropical	-Toxicología ambiental (Salud y Medio ambiente) -Bioprospección de productos naturales -Enfermedades tropicales emergentes-reemergentes, zoonosis, epidemiología, salud pública, economía de la salud -Salud y producción animal	- Instituto de Investigaciones Biológicas del Trópico – IIBT (*) - Química de los productos naturales - Investigaciones microbiológicas y biomédicas de Córdoba, GIMBIC - Grupo de Aguas y química aplicada y ambiental - Producción animal Tropical - Grupo del Centro de Investigación Piscícola CINPIC - Economía de la Salud - CIET-Centro de Investigación en Enfermedades Tropicales - Grupo de investigaciones del Instituto Nacional de Enfermedades Virales Humanas* Dr. Julio I. Maiztegui* (INEVH), Pergamino – Fiebres hemorrágicas virales – Hanta y Arena virus. - Grupo de investigaciones de Ecología y taxonomía de roedores - Grupo Centers for Food Safety & Food-borne Zoonomics, UCD Veterinary Sciences Centre, Belfield. - Grupo de Medicina Veterinaria Preventiva e Saúde & Instituto de Virologia, Riberaro Preto, Facultad de Medicina. - Group Division of Vector-Borne Diseases, Fort Collins, USA - Grupo Laboratorio de Microbiología de Alimentos and de Biotecnología Aplicada, - Grupo de Biotecnología Ambiental e Industrial (GBAI), Departamento de Microbiología, Facultad de Ciencias. - Group Medical Ecology Unit, Special Pathogens Branch, Division of Viral and Rickettsial Diseases, National, 1600 Clifton Road, Mail Stop G14, Atlanta, GA 30333, USA. - Grupo Enfermedades infecciosas, San Pedro-CIBIR, España - Grupo de investigaciones en enfermedades hemorrágicas de Yucatán, México	Reto 4. (R4). Garantizar la seguridad sanitaria, la salud y el bienestar de la población en el territorio nacional Demanda Territorial 4 DT4. Aumentar en un 80% la implementación de programas de medicina preventiva en el departamento de Córdoba, en 5 años, a través de la CTel. Alcance Temático 1 AT1. Generación de conocimiento científico y uso de conocimiento (científico, ancestral o tradicional) y el diálogo de saberes, para mejorar la salud y el bienestar de la población. Alcance Temático 2 AT2. Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en principios bioactivos de interés farmacológico, dispositivos médicos, vacunas y tecnologías sanitarias, que contribuyan a la prevención, control, vigilancia, tratamiento y disminución de la morbilidad por enfermedades. Alcance Temático 3 AT3. Desarrollo Tecnológico e Innovación para mejorar el bienestar de la población mediante el acceso a servicios de salud, medicamentos (principios bioactivos de interés farmacológico, dispositivos médicos y vacunas) y tecnologías sanitarias, que contribuyan a la prevención, control, vigilancia, tratamiento, disminución de la mortalidad por enfermedades, y al fortalecimiento de la red hospitalaria.
Universidad de Córdoba	Ciencias Agrarias	Sanidad vegetal Suelos y aguas Fitomejoramiento Desarrollo Rural Fisiología de cultivos	Grupo de investigación en cultivos tropicales de clima cálido	Reto 1 (R1). Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos.



IES	Nombre del Programa doctoral	Líneas de Investigación vinculadas al programa doctoral	Grupos de investigación vinculados al programa doctoral	Contribución de la(s) línea(s) y grupo(s) de investigación al abordaje del (los) reto(s), demanda(s) territoriales y los Alcances temáticos
			- Grupo Regional de Investigación Participativa de los Pequeños Productores de la Costa Atlántica - Observatorio de Precios y Costos Agrarios de la Zona Noroccidental del Caribe Colombiano - Agricultura Sostenible - Grupo de Investigación en Biotecnología Vegetal de la Universidad de Córdoba - Grupo de Aguas, Química Aplicada y Ambiental - Botánica - Química de los Productos Naturales - Grupo de Biotecnología del Departamento de Química (Grubiodeq) - Biodiversidad Unicordoba - Genes - Grupo de Investigación en Estadística de la Universidad de Córdoba - Instituto de Investigaciones Biológicas del Trópico (IIBT) - Grupo de Investigaciones Microbiológicas y Biomédicas de Córdoba (GIMBIC) - Investigación en Procesos Agroindustriales (GIPAG) - Procesos y Agroindustria de Vegetales (GIPAVE)	Demanda Territorial 1 (DT1). Incrementar el conocimiento de especies autóctonas de alto valor comercial a través de al menos dos (2) iniciativas de I+D+i que incluyan entre otros estudios de aprovechamiento de metabolitos secundarios o materiales biogénicos, en el Departamento de Córdoba para el año 2028 a través de la CTel. Alcance Temático 1 (AT1). Generación de conocimiento científico y uso del conocimiento (científico, ancestral o tradicional) para la preservación, conservación, monitoreo, manejo y uso sostenible de la biodiversidad. Alcance Temático 2 (AT2). Modelo de bioeconomía, para impulsar los servicios ecosistémicos, las cadenas de valor, negocios verdes, economía azul, economía circular, economía forestal, los bioproductos y el turismo de naturaleza. Alcance Temático 4 (AT4). Desarrollo Tecnológico e Innovación para la preservación, conservación, uso, manejo sostenible de la biodiversidad, mitigación y adaptación al cambio climático. Reto 2 (R2). Garantizar la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación Demanda Territorial 1 (DT1). Desarrollar proyectos de I+D+i y extensión, con diálogo de saberes en el sector agroindustrial para contribuir al cierre de brechas tecnológicas con enfoque de sostenibilidad enmarcado en los ODS en el departamento de Córdoba, al año 2026 a través de al menos un (1) proyecto de CTel. Alcance Temático 1 AT1. Generación de conocimiento científico y uso del conocimiento (científico, ancestral o tradicional) para la productividad agroalimentaria sostenible, social, ambiental y económicamente. Alcance Temático 2 AT2. Gestión del Conocimiento y Apropiación Social de la CTel para los sistemas agroalimentarios, la economía circular y las cadenas de valor. Alcance Temático 3 AT3. Generación e implementación de procesos de bioeconomía, agroindustria y agregación de valor en los sistemas agroalimentarios a través de la CTel para el acceso y disponibilidad de alimentos, que permitan garantizar la seguridad alimentaria y nutricional. Alcance Temático 4 AT4. Desarrollo Tecnológico e innovación y transferencia de tecnologías para la producción, transformación, preservación, y agregación de valor en las cadenas agroalimentarias, unidades productivas agropecuarias rurales y la agricultura familiar (urbana, peri urbana y rural), para impulsar la competitividad,



IES	Nombre del Programa doctoral	Líneas de Investigación vinculadas al programa doctoral	Grupos de investigación vinculados al programa doctoral	Contribución de la(s) línea(s) y grupo(s) de investigación al abordaje del (los) reto(s) demanda(s) territoriales y los Alcances temáticos
				resolver brechas tecnológicas de CTel, fomentar la sostenibilidad y promover la adaptación al cambio climático. Alcance Temático 5 AT5. Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para dinamizar la gobernanza, la innovación pública de la CTel, y las políticas y agendas que permitan consolidar la soberanía y seguridad alimentaria, nutricional y el derecho a la alimentación. Demanda Territorial 2 DT2. Desarrollar e Implementar modelos tecnológicos de agricultura familiar, urbana, peri urbana y rural para la conservación, aprovechamiento, apropiación y escalamiento del germoplasma nativo y recursos naturales con conocimientos y prácticas ancestrales en el departamento de Córdoba, al año 2026 a través de al menos un (1) proyecto de CTel.
Universidad del Atlántico	Doctorado en Ciencias Físicas	1.-Dinámica de contaminantes y química ambiental 2.- Electroquímica y química analítica (separación, electroanálisis, absorción atómica) 3.- Investigación en aguas 4.- Optimización de procesos y validación de técnicas analíticas 5.- Procesos químicos 6.- Salud pública y contaminación ambiental 7.- Toxicología y gestión ambiental 8.- Tratamiento de contaminantes 9.- Amenazas naturales 10.- Contaminación Ambiental 11.- Energías Renovables 12.- Gestión Ambiental 13.- Infraestructura Urbana Sostenible 14.- Modelación Ambiental 15.- Saneamiento Ambiental 16.- Teledetección 17.-Biotecnología y Desarrollo Agroindustrial 18.- Diseño y simulación de sistemas energéticos sostenible 19.- Energías alternativas 20.- Gerencia de la Ciencia Tecnología e Innovación 21.- Procesos en materiales carbonosos en vegetales 22.- gestión ambiental y desarrollo sostenible 23.-Caracterización de materiales 24.- Energías Renovables 25.- Física Aplicada a la Medicina 26.- Física Nuclear 27.- Física de la atmósfera 28.-Combustión de gas natural 29.- Reacciones industriales petroquímicas 30.- Reacciones de Hidrotratamiento 31.- nuevos materiales	1 Modelación Ambiental - Desarrollo de estudios y tecnologías ambientales del carbón - Aguas, Química Aplicada y Ambiental - Física Teórica del Estado Sólido (FITES) - Teoría de la Materia Condensada (CMT) - Teoría de la Materia Condensada (CMT) - Grupo Avanzado de Materiales y Sistemas Complejos (GAMASCO) - Grupo de Modelado Computacional (GruMoC) - Grupo Física de Materiales (GFM) - Ciencia y Caracterización de Materiales (CyCAM) - Grupo de Investigación en 13.- Conductores Iónicos Sólidos (GICIS) - Laboratorio de Investigaciones en Catálisis y Nuevos Materiales (LICATUC) - Grupo de Investigación en Física del Estado Sólido (GIFES) - Grupo Espectroscopia Óptica de Emisión y Laser (GEOEL) - Espectroscopia Óptica y Laser (GEOEL) - Química Cuántica y Teórica - Grupo de Óptica e Informática - Física de la Luz, Óptica Aplicada y Sistemas Complejos (PHYL@X) - Grupo de Instrumentación y Metrología (GIM) - Grupo de Materiales y Física Aplicada - Física Teórica y Aplicada	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos Demandas Territoriales Alcances temáticos a partir de las demandas territoriales 1. Generación de conocimiento científico y uso del conocimiento (científico, ancestral o tradicional) para la preservación, conservación, monitoreo, manejo y uso sostenible de la biodiversidad. 3. Capacidades, acceso y apropiación social del conocimiento para la preservación, conservación, uso, manejo sostenible de la biodiversidad, mitigación y adaptación al cambio climático. 4. Desarrollo Tecnológico e Innovación para la preservación, conservación, uso, manejo sostenible de la biodiversidad, mitigación y adaptación al cambio climático. Reto 2. Garantizar la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación Demandas Territoriales Atlántico Fomentar la articulación de los actores pertenecientes a las cuatro hélices para fortalecer las capacidades de los productores de las subregiones del departamento del Atlántico durante el cuatrienio 2023-2026 a través de al menos un (1) proyecto de CTel. Alcances temáticos a partir de las demandas territoriales 1. Generación de conocimiento científico y uso del conocimiento (científico, ancestral o tradicional) para la productividad agroalimentaria sostenible, social, ambiental y económicamente. 2. Gestión del Conocimiento y Apropiación Social de la CTel para los sistemas agroalimentarios, la economía circular y las cadenas de valor.

IES	Nombre del Programa doctoral	Líneas de Investigación vinculadas al programa doctoral	Grupos de investigación vinculados al programa doctoral	Contribución de la(s) línea(s) y grupo(s) de investigación al abordaje del (los) reto(s), demanda(s) territoriales y los Alcances temáticos
		32.- Degradación de contaminantes orgánicos e inorgánicos por métodos fotocatalíticos 33.- Caracterización de efluentes líquidos y gaseosos 34.- Caracterización de materiales patrimoniales 35.- Física de superficies y corrosión 36.- Implementación de dispositivos electrónicos 37.- Instrumentación 38.- Materiales semiconductores 39.- Metrología 40.- Sistemas de Baja Dimensionalidad 41.- Superconductividad 42.- Simulación de sistemas físicos. 43.-Análisis Térmico y Eléctrico de Materiales 44.- Materiales ferroeléctricos y multiferroicos 45.- Materiales orgánicos con aplicaciones tecnológicas 46.- Síntesis y Caracterización de materiales a escala nanométrica 47.- Magnetismo y compuestos inorgánicos 48.- Materiales Multifuncionales Nanoestructurados metálicos 49.-Electrolitos Sólidos 50.- Materiales Poliméricos 51.- Instrumentación electrónica y optoelectrónica 52.- Óptica no lineal 53.- Síntesis, caracterización, modelación y simulación de las propiedades de los materiales 54.-Exploración eléctrica y caracterización espectral de materiales del subsuelo 55.- Espectroscopia Laser 56.-Física atómica computacional, sistemas complejos, sistemas dinámicos y redes complejas 57.- Espectroscopia Óptica de Emisión Atómica 58.- Espectroscopia Óptica de Plasmas: Laser (LIBS, LPPS), Descargas Eléctricas (Pulsadas, Continuas) 59.- Espectroscopia de Fotoluminiscencia y Raman 60.- Química Cuántica y Teórica 61.-Propiedades de transporte en sólidos de baja dimensionalidad 62.- Sistemas altamente correlacionados 63.- Propiedades ópticas en sólidos de baja dimensionalidad 64.- Transiciones de fase 65.-Sistemas semiconductores de baja dimensionalidad	• Partículas Elementales y Cosmología (PEyCOS)	Reto 3. Asegurar la generación, acceso y uso de energías sostenibles para todos Alcances temáticos a partir de las demandas territoriales 1. Generación y uso de conocimiento en fuentes no convencionales de energías renovables en sistemas de producción y almacenamiento de energía para el uso sostenible de los recursos naturales. 2. Gestión del conocimiento para el desarrollo de sistemas híbridos que permitan la diversificación de las matrices energéticas a partir de la inclusión de Fuentes No Convencionales de Energías Renovables 3. Desarrollo Tecnológico e Innovación en fuentes no convencionales de energías renovables en sistemas de producción, almacenamiento, distribución y consumo de energía, que aprovechen sosteniblemente los recursos regionales. 4. Capacidades y apropiación social de la CTel para la gestión energética y uso de fuentes no convencionales de energías renovables. Reto 4. Garantizar la seguridad sanitaria, la salud y el bienestar de la población en el territorio nacional Alcances temáticos a partir de las demandas territoriales 1. Generación de conocimiento científico y uso del conocimiento (científico, ancestral o tradicional) y el diálogo de saberes, para mejorar la salud y el bienestar de la población.



IES	Nombre del Programa doctoral	Lineas de Investigación vinculadas al programa doctoral	Grupos de Investigación vinculados al programa doctoral	Contribución de la(s) línea(s) y grupo(s) de investigación al abordaje del (los) reto(s), demanda(s) territoriales y los Alcances temáticos
		66.- Óptica Cuántica 67.- Estudio de propiedades estáticas y dinámicas de partículas magnéticas a escalas micrométricas y nanométricas 68.- Física no lineal aplicada a sistemas magnético 69.-Intercapas y heteroestructuras basadas en nitruros 70.- Física de medios granulares 71.- Síntesis y caracterización de materiales 72.- Propiedades estructurales, electrónicas y magnéticas de nuevos materiales 73.- Mecanismos de adsorción, difusión e incorporación de ad-átomos y pequeñas moléculas sobre superficies de materiales. 74.- Semiconductores magnéticos diluidos. 75.-Algoritmos de telecomunicaciones 76.- Clusters de Supercómputo HPC científico 77.- Diseño y aplicación de nuevos materiales y recubrimientos para usos tecnológicos en sensores de fibra óptica, baterías recargables y catálisis. 78.- Física de materiales bajo condiciones extremas 79.- Física estadística de sistemas complejos 80.- Impresión 3D y prueba de materiales 81.- Microcontroladores, actuadores y sensores 82.- Modelado y simulación atomística de materiales 83.- Propiedades fisicoquímicas de superficies de óxidos metálicos, limpias y modificadas con impurezas, mediante el uso de la teoría del funcional de la densidad. 84.-Fotorefectancia en materiales semiconductores 85.- Fotoluminiscencia en materiales semiconductores 86.- Óptica Fraccional de Fourier 87.- Simulación de Materiales mediante el Método DFT 88.- Análisis y procesamiento óptico y digital de la información 89.-Óptica Fraccional de Fourier 90.- Fibras Ópticas 91.- Procesado digital de imágenes 92.- Propiedades Ópticas de Materiales 93.- Síntesis verde y caracterización óptica de nanomateriales 94.- Optoelectrónica 95.- Óptica Cuántica		

UNIVERSIDAD DE CORDOBA
CONSEJO ACADÉMICO



IES	Nombre del Programa doctoral	Líneas de Investigación vinculadas al programa doctoral	Grupos de investigación vinculados al programa doctoral	Contribución de la(s) línea(s) y grupo(s) de investigación al abordaje del (los) reto(s), demanda(s) territoriales y los Alcances temáticos
		96.- Análisis y procesamiento de señales e imágenes digitales mediante el uso de circuitos lógicos programables (FPGA) y herramientas matemáticas relacionadas con números enteros. 97.- Propiedades ópticas y eléctricas de heteroestructuras para celdas solares. 98.- Adquisición, Análisis y Procesamiento de Información Óptica-Digital 99.-Cálculo de Estructura Atómica y Molecular, Estados Resonantes e Interacción Radiación Materia 100.- Caracterización de Materiales por Técnicas Espectroscópicas 101.- Estudio de Plasmas Generados por Acoplamiento Inductivo 102.- Medios Ópticos Periódicos 103.- Medios Ópticos Disipativos 104.- Medios Ópticos No Lineales 105.- Redes Complejas 106.- Representación Óptica de Fenómenos Cuánticos 107.- Sistemas Dinámicos 108.- Vórtices Ópticos 109.-Física de Partículas y Campos 110.- Física Computacional y Matemática 111.- Física de Astropartículas 112.- Lentes Gravitacionales 113.- Modelos Cosmológicos		
Universidade del Atlántico	Doctorado en Ciencias Químicas	-Biocontroladores de acaros -Investigación y desarrollo de bioproductos -Productos naturales y vegetales con uso etnofarmacológico -Síntesis orgánica -Síntesis, caracterización y ensayos biológicos de compuestos heterocíclicos -Catálisis heterogénea -Materiales y energía -Química organometálica y catálisis homogénea -Oxi/hidrotratamiento catalítico -Fitoquímica -Electroquímica aplicada. -Electro-síntesis y caracterización de polímeros conductores. -Energía solar -Estrés oxidativo y antioxidantes -Fotokuímica ambiental -Terapia fotodinámica antimicrobiana -Remoción de metales pesados y compuestos orgánicos tóxicos -Investigación Materiales y propiedades -Construcción de biorreactores	• Grupo de Investigación en Compuestos Heterocíclicos • Grupo de Investigación en Productos Naturales y Bioquímica de Macromoléculas • Grupo de Investigación en Fotoquímica y Fotobiología • Grupo de Investigación en Ciencia, Educación y Tecnología (CETIC) • Biotecnología de Microalgas Físicoquímica Aplicada y Estudios Ambientales. • Grupo de Investigación en Oxi/Hidrotratamiento Catalítico y Nuevos Materiales • Grupo de Investigación en Química Supramolecular Aplicada	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos Demanda Territorial 1 (DT1): Incrementar la socialización, acceso y divulgación del conocimiento sobre la biodiversidad del territorio en el Caribe Colombiano en los próximos 5 años a través de al menos un (1) proyecto de CTel. Alcances temáticos a partir de las demandas territoriales 1. Generación de conocimiento científico y uso del conocimiento (científico, ancestral o tradicional) para la preservación, conservación, monitoreo, manejo y uso sostenible de la biodiversidad. Demanda Territorial 2 (DT2): Generar y/u optimizar, al menos un desarrollo tecnológico y/o su validación y/o aplicación, para el aprovechamiento sostenible de los servicios ecosistémicos en el Caribe colombiano en los próximos 5 años a través de la CTel. Demanda Territorial 3 (DT3): Incrementar infraestructura y capacidades para la I+D+i





IES	Nombre del Programa doctoral	Líneas de investigación vinculadas al programa doctoral	Grupos de investigación vinculados al programa doctoral	Contribución de la(s) línea(s) y grupo(s) de investigación al abordaje del (los) reto(s), demanda(s) territoriales y los Alcances temáticos
		- Cultivo masivo de microalgas para obtención de proteína, para alimento de humanos y animales. - Degradación de compuestos orgánicos de aguas residuales - Degradación de crudos pesados - Desulfuración de carbones y aguas residuales. - Fotoquímica y Fotobiología - Isotermas de adsorción, para adsorción de metales pesados y compuestos Orgánicos - Remoción de metales pesados y compuestos orgánicos tóxicos de los cuerpos de agua. - Tratamiento de lixiviados de rellenos sanitarios. -Ciencia ambientales -Ciencias Forenses -Diagnóstico molecular de enfermedades parasitarias -Educación y tecnología -Matabonomica -Química aplicada -Química rganometálica y bioinorgánica.	• Grupo de Investigación en Química Orgánica y Biomédica	pública y privada que potencialice la producción, transformación y comercialización de productos y materias primas en las subregiones del departamento del Atlántico cuatrienio 2023-2026 a través de al menos un (1) proyecto de CTel. Reto 3. Asegurar la generación, acceso y uso de energías sostenibles para todos Demanda Territorial 5 (DT5): Fomentar el desarrollo e implementación de alternativas para la generación, almacenamiento y uso de energía a partir de fuentes no convencionales en el departamento del Atlántico durante el cuatrienio 2023-2026 a través de al menos un (1) proyecto la CTel. Alcances temáticos a partir de las demandas territoriales 1.Generación y uso de conocimiento en fuentes no convencionales de energías renovables en sistemas de producción y almacenamiento de energía para el uso sostenible de los recursos naturales. 4.Capacidades y apropiación social de la CTel para la gestión energética y uso de fuentes no convencionales de energías renovables. Reto 4. Garantizar la seguridad sanitaria, la salud y el bienestar de la población en el territorio nacional Demanda Territorial 7 (DT7): Incrementar la I+D+i para el desarrollo de tecnología sanitarias en el departamento del Atlántico en los próximos 10 años a través de al menos un (1) proyecto de CTel Alcances temáticos a partir de las demandas territoriales 1.Generación de conocimiento científico y uso del conocimiento (científico, ancestral o tradicional) y el diálogo de saberes, para mejorar la salud y el bienestar de la población. 2. Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en principios bioactivos de interés farmacológico, dispositivos médicos, vacunas y tecnologías sanitarias, que contribuyan a la prevención, control, vigilancia, tratamiento y disminución de la morbilidad por enfermedades.
Universida d del Atlántico	Doctorado en Ciencias de la Educación	•Bioeconomía, Biodiversidad y Desarrollo Sostenible •Comunicación Organizacional • Constitucionalismo y Filosofía del Derecho •Cultura, Derechos Humanos, Paz y Postconflicto •Derecho Laboral y Seguridad Social •Educación y Gestión del Conocimiento para la Ciencia, la tecnología e Innovación pedagógica • Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria	GRUPO EDUCATIVO DE CIENCIA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA – GECIT GRUPO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS SOBRE EDUCACIÓN E IDENTIDAD NACIONAL CONSTRUYENDO ACADEMIA GRUPO DE INVESTIGACIÓN PARA EL ESTUDIO SOCIOLINGÜÍSTICO DEL CARIBE – GIESCA	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémico Alcances temáticos a partir de las demandas territoriales 1.Generación de conocimiento científico y uso del conocimiento (científico, ancestral o tradicional) para la preservación, conservación, monitoreo, manejo y uso sostenible de la biodiversidad. 2.Capacidades, acceso y apropiación social del conocimiento para la preservación, conservación, uso, manejo sostenible de la



IES	Nombre del Programa doctoral	Líneas de Investigación vinculadas al programa doctoral	Grupos de investigación vinculados al programa doctoral	Contribución de la(s) línea(s) y grupo(s) de investigación al abordaje del (ios) reto(s), demanda(s) territoriales y los Alcances temáticos
		•Gestión para el Desarrollo Organizacional y el Control Social en Salud • Gobernanza, Economía, Instituciones y Desarrollo Organizacional • Historia Empresarial • Impacto Social •Investigaciones en Ciencias Contables y Finanzas •Lógica, Derecho, Derecho Procesal y Argumentación • Orden, Sociedad y Conflicto • Política, Justicia y Gobernabilidad • Relaciones Públicas • Ética y Responsabilidad Social Curriculo, formación y saberes en ciencias sociales. Educación ciudadana y cultura para la paz. Evaluación y didáctica en ciencias sociales	CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN LITERARIA DEL CARIBE – CEILKA NEUROCIENCIAS DEL CARIBE INVIUS CURRICULO, FORMACION Y SABERES	biodiversidad, mitigación y adaptación al cambio climático. Reto 2. Garantizar la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación. Alcances temáticos a partir de las demandas territoriales 1.Generación de conocimiento científico y uso del conocimiento (científico, ancestral o tradicional) para la productividad agroalimentaria sostenible, social, ambiental y económicamente. 2.Gestión del Conocimiento y Apropiación Social de la CTel para los sistemas agroalimentarios, la economía circular y las cadenas de valor. 3..Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para dinamizar la gobernanza, la innovación pública de la CTel, y las políticas y agendas que permitan consolidar la soberanía y seguridad alimentaria, nutricional y el derecho a la alimentación. Reto 3. Garantizar la seguridad sanitaria, la salud y el bienestar de la población en el territorio nacional Alcances temáticos a partir de las demandas territoriales 1.Generación de conocimiento científico y uso del conocimiento (científico, ancestral o tradicional) y el diálogo de saberes, para mejorar la salud y el bienestar de la población. 5.Capacidades y apropiación social de la CTel para mejorar el bienestar de la población, mediante la promoción de hábitos de vida saludable que respondan a las particularidades geográficas y reconozca los saberes (científico, ancestral o tradicional). Reto 5. Poner fin a todas las formas de violencia en Colombia Alcances temáticos a partir de las demandas territoriales 1.Generación y uso de conocimiento para mejorar la convivencia y seguridad ciudadana, el diálogo, la memoria, convivencia y reconciliación, que contribuyan a la comprensión de las distintas formas de violencia y provea soluciones para el establecimiento de una cultura de paz que fomente el cumplimiento de los acuerdos de paz, la inclusión fronteriza, la atención a víctimas de violencia y participación ciudadana en reducción del conflicto y todas las formas de violencia. 3.Capacidades y apropiación social de la CTel, para la prevención y mitigación de las diferentes formas de violencia, la participación y acompañamiento a población vulnerable y víctimas del conflicto, para la construcción de paz desde un enfoque diferencial e interseccional a través de la CTel.



IES	Nombre del Programa doctoral	Líneas de Investigación vinculadas al programa doctoral	Grupos de investigación vinculados al programa doctoral	Contribución de la(s) línea(s) y grupo(s) de investigación al abordaje del (los) reto(s), demandas territoriales y los Alcances temáticos
Universidad del Atlántico	Doctorado en Medicina Tropical	-Estudios en fauna silvestre -Estudios en humanos -Estudios en microorganismos y medio ambiente -Residualidad de fármacos en diferentes matrices. -Bioquímica Computacional. -Química Biológica -Química Médica -Síntesis Orgánica -Avifauna del Caribe Colombiano -Biotecnología microbiana y Bioprospección -Diversidad Biológica y Enfermedades Tropicales -Estudio Limnológico, dinámica y composición de ecosistemas acuáticos continentales -Estudios ecológicos y biológicos de los ecosistemas de bosque y otras formaciones vegetales del Caribe colombiano -Genética de la conservación de especies -Herpetología del Caribe Colombiano -Ictiología Continental -Manejo, Conservación y Uso Sostenible de Vida Silvestre -Restauración Ecológica -Especies reactivas del oxígeno y antioxidantes -Fotocatálisis -Fotoquímica teórica y experimental -Materiales con aplicaciones biomédicas -Materiales y energía solar -Propiedades funcionales de especies naturales -Terapia Fotodinámica -Determinación teórica y experimental de relaciones estructura reactividad -Diseño in silico de moléculas con propiedades de transferencia electrónica -Evaluación experimental y computacional de propiedades moleculares de compuestos orgánicos -Química Educativa -Salud ambiental -Síntesis Orgánica -Síntesis de compuestos heterocíclicos por potenciales aplicaciones en orgánica electrónica -Síntesis, caracterización y ensayos biológicos de compuestos heterocíclicos	- Biología de Nutrientes - Química Orgánica y Biomédica - Biodiversidad del Caribe Colombiano - Grupo de Investigación en Fotoquímica y Fotobiología. - <u>Grupo de Investigación en Compuestos Heterocíclicos</u>	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos. Alcances temáticos a partir de las demandas territoriales 1. Generación de conocimiento científico y uso del conocimiento (científico, ancestral o tradicional) para la preservación, conservación, monitoreo, manejo y uso sostenible de la biodiversidad. 3. Capacidades, acceso y apropiación social del conocimiento para la preservación, conservación, uso, manejo sostenible de la biodiversidad, mitigación y adaptación al cambio climático. 4. Desarrollo Tecnológico e Innovación para la preservación, conservación, uso, manejo sostenible de la biodiversidad, mitigación y adaptación al cambio climático. 5. Fortalecimiento de la articulación, gobernanza e innovación pública de la CTel para la preservación, conservación, uso, manejo sostenible de la biodiversidad, mitigación y adaptación al cambio climático. Reto 3. Asegurar la generación, acceso y uso de energías sostenibles para todos. Alcances temáticos a partir de las demandas territoriales 4. Capacidades y apropiación social de la CTel para la gestión energética y uso de fuentes no convencionales de energías renovables. Reto 4. Garantizar la seguridad sanitaria, la salud y el bienestar de la población en el territorio nacional. Alcances temáticos a partir de las demandas territoriales 1. Generación de conocimiento científico y uso del conocimiento (científico, ancestral o tradicional) y el diálogo de saberes, para mejorar la salud y el bienestar de la población. 2. Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en principios bioactivos de interés farmacológico, dispositivos médicos, vacunas y tecnologías sanitarias, que contribuyan a la prevención, control, vigilancia, tratamiento y disminución de la morbilidad por enfermedades. 4. Modelos simplificados y con enfoque diferencial, para mejorar la atención de pacientes y comunidades vulnerables, que reconozcan los determinantes sociales, ambientales, moleculares o genéticos asociados a las enfermedades de mayor prevalencia en la región.
Universidad Simón Bolívar	Doctorado en Estudios de Género, Políticas y Desafíos	1. Sexo, género y sociedad 2. Políticas de género y ciudadanía	1. Estudios de Género, Familias y Sociedad 2. Desarrollo Humano, Educación y Procesos Sociales (DHEPS)	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos



IES	Nombre del Programa doctoral	Líneas de Investigación vinculadas al programa doctoral	Grupos de Investigación vinculados al programa doctoral	Contribución de la(s) línea(s) y grupo(s) de investigación al abordaje del (los) reto(s), demanda(s) territoriales y los Alcances temáticos
	Contemporáneos	3. Desarrollo sostenible y gestión de capacidades científico-tecnológicas	3. Educación, Ciencias Sociales y Humanas 4. Grupo de estudios interdisciplinarios sobre el Caribe	Demanda Territorial 2 (DT2): Generar y/u optimizar, al menos un desarrollo tecnológico y/o su validación y/o aplicación, para el aprovechamiento sostenible de los servicios ecosistémicos en el Caribe Colombiano en los próximos 5 años a través de la CTel. Alcances temáticos a partir de las demandas territoriales 4. Desarrollo Tecnológico e Innovación para la preservación, conservación, uso, manejo sostenible de la biodiversidad, mitigación y adaptación al cambio climático. Demanda Territorial 1 (DT1): Incrementar la socialización, acceso y divulgación del conocimiento sobre la biodiversidad del territorio en el Caribe colombiano en los próximos 5 años a través de al menos un (1) proyecto de CTel. Reto 2. Garantizar la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación Demanda Territorial 3 (DT3): Incrementar infraestructura y capacidades para la I+D+i pública y privada que potencialice la producción, transformación y comercialización de productos y materias primas en las subregiones del departamento del Atlántico cuatrienio 2023-2026 a través de al menos un (1) proyecto de CTel Alcances temáticos a partir de las demandas territoriales 1. Generación de conocimiento científico y uso del conocimiento (científico, ancestral o tradicional) para la productividad agroalimentaria sostenible, social, ambiental y económicamente. Reto 4. Garantizar la seguridad sanitaria, la salud y el bienestar de la población en el territorio nacional. Demanda Territorial 7 (DT7): Incrementar la I+D+i para el desarrollo de tecnología sanitarias en el departamento del Atlántico en los próximos 10 años a través de al menos un (1) proyecto de CTel Alcances temáticos a partir de las demandas territoriales 1. Generación de conocimiento científico y uso del conocimiento (científico, ancestral o tradicional) y el diálogo de saberes, para mejorar la salud y el bienestar de la población. Reto 5. Poner fin a todas las formas de violencia en Colombia Demanda Territorial 9 (DT9): Fortalecer la ruta de atención a víctimas de violencia en términos de formación y mejoramiento de las capacidades técnicas y tecnológicas en Ciencia, tecnología e innovación del departamento del Atlántico a través de al

UNIVERSIDAD DE CORDOBA
CONSEJO ACADÉMICO



IES	Nombre del Programa doctoral	Líneas de Investigación vinculadas al programa doctoral	Grupos de investigación vinculados al programa doctoral	Contribución de la(s) línea(s) y grupo(s) de investigación al abordaje del (los) reto(s), demanda(s) territoriales y los Alcances temáticos
				menos un (1) proyecto de CTel en los próximos 10 años Alcances temáticos a partir de las demandas territoriales 3. Capacidades y apropiación social de la CTel, para la prevención y mitigación de las diferentes formas de violencia, la participación y acompañamiento a población vulnerable y víctimas del conflicto, para la construcción de paz desde un enfoque diferencial e interseccional a través de la CTel.
Universidad Simón Bolívar	Doctorado en Gestión de la Tecnología y la Innovación	1. Gestión de la Tecnología y la Innovación 2. Convergencia tecnológica	1. Estudios de Género, Familias y Sociedad 2. Gestión de la Innovación y la Tecnología 3. Innovación Tecnología y Salud 4. Estratégico para el Mejoramiento Aplicado (GEMAS) 5. Gestión Organizacional 6. Grupo de Investigación en Genética G=I=G 7. IngeBioCaribe 8. Bio-Organizaciones 9. Neurociencias del Caribe 10. Innovación, Desarrollo y Biotecnología en Salud 11. Pensamiento contable y Gestión Internacional. 12. Investigación e innovación en Ingenierías Aplicadas 13. Modelamiento científico de la innovación empresarial.	Contribuir a la gestión de la tecnología e innovación en empresas, explorando modelos de innovación y estrategias para la implementación de tecnologías sostenibles.
Universidad Simón Bolívar	Doctorado en Genética y Biología Molecular	1. Genética humana, genotoxicidad y biología del cáncer 2. Bioinformática y genómica comparativa 3. Genética microbiana, viral y biotecnología	1. Grupo de Investigación en Genética G=I=G 2. Enfermedades Infecciosas y Tropicales 3. Nefrología 4. Grupo de Investigación en Ciencias Exactas Físicas y Naturales GICEFYNA	Reto 1: Las líneas de bioinformática y genómica comparativa, así como la genética microbiana y biotecnología, contribuyen al conocimiento y manejo sostenible de la biodiversidad y a la innovación tecnológica para su conservación y uso, incluyendo la adaptación al cambio climático. Reto 2: La genética humana y la bioinformática son clave para mejorar la productividad agroalimentaria sostenible y para el desarrollo de tecnologías que impulsen la competitividad y sostenibilidad de las cadenas agroalimentarias, así como la adaptación al cambio climático. Reto 4: Todas las líneas de investigación se unen para fortalecer la seguridad sanitaria y el bienestar, a través del desarrollo de conocimientos y tecnologías en áreas como medicamentos, vacunas y la mejora en la atención de la salud, considerando factores genéticos, sociales y ambientales. Además, se enfocan en la creación de capacidades y la aplicación de tecnología para mejorar los sistemas de salud y promover prácticas de vida saludables.
Universidad Simón Bolívar	Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas	1. Gnoseología, Sistemas y Tendencias Jurídicas 2. Gobierno, Ciudadanía y Dinámica Gubernamental	1. Derechos Humanos, Tendencias Jurídicas y socio jurídicas Contemporáneas 2. Democracia y modernización del Estado Colombiano	Contribuir a una Cultura de Paz desde las regiones, en pro de una democracia más participativa e inclusiva



UNIVERSIDAD DE CORDOBA
CONSEJO ACADÉMICO



IES	Nombre del Programa doctoral	Líneas de Investigación vinculadas al programa doctoral	Grupos de investigación vinculados al programa doctoral	Contribución de la(s) línea(s) y grupo(s) de investigación al abordaje del (los) reto(s), demanda(s) territoriales y los Alcances temáticos
			3. Estudios interdisciplinarios sobre Caribe 4. Educación, Ciencias Sociales y humanas 5. Altos Estudios de Frontera 6. Estudios de género, familia y sociedad 7. Desarrollo humano, educación y procesos sociales 8. Sinapsis Educativa y Social 9. INVIUS 10. Bio Organizaciones	
Universidad Simón Bolívar	Doctorado en Sociedad y cultura Caribe	1. Línea de Investigación; Sociedad, cultura y patrimonio en el Caribe. Ejes de investigación: Social, económico y político en el Caribe. Identidad, patrimonio y discursos estéticos en el Caribe. Resistencia, territorio e interculturalidad en el Caribe.	1. Grupos que pertenecen al Centro de Investigación e Innovación Social José Consuegra Higgins – CIISO: Grupo de Estudio Interdisciplinarios Sobre el Caribe. Historia, Sociedad y Cultura Afrocaribe. Derechos Humanos, tendencias jurídicas y socio-jurídicas contemporáneas. Estudios de Género, Familias y Sociedad. Educación, Ciencias Sociales y Humanas. Desarrollo Humano Educación y Procesos Sociales. Democracia y Modernización del Estado Colombiano. Holopsiens 2. El Centro de Crecimiento Empresarial – MacondoLab: Grupo de investigación Pensamiento Contable y Gestión Internacional. 3. El Centro de investigación en biodiversidad y cambio climático – Adaptia: Grupo de investigación Bio-organizaciones.	1. Generación de Nuevo Conocimiento: A través de proyectos y tesis, se impulsaría la creación de nuevo conocimiento en el ámbito de la Sociedad y Cultura Caribe. 2. Producción de Artículos Científicos: Los resultados de las investigaciones se traducirían en la redacción de artículos científicos, contribuyendo al corpus académico y científico. 3. Vínculos Estrechos con la Comunidad: La interacción cercana con la comunidad sería fomentada, facilitando la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos durante el proceso de investigación. 4. Aplicación Práctica del Conocimiento: Los conocimientos obtenidos en el ámbito académico se aplicarían directamente en situaciones prácticas, generando un impacto tangible en la comunidad. 5. Aportes a la Generación de Políticas Públicas: La investigación realizada en el marco del programa de doctorado contribuiría al desarrollo de políticas públicas, ofreciendo soluciones fundamentadas a desafíos y demandas territoriales en el Caribe.
Universidad Simón Bolívar	Doctorado en Administración	1. Administración y organizaciones 2. Sostenibilidad y competitividad 3. Gestión de las organizaciones educativas	Biorganizaciones Gestión de la innovación y la tecnología, Gestión organizacional Pensamiento contable y gestión internacional	1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y Servicios ecosistémicos 2. Incrementar la socialización, acceso y divulgación del conocimiento sobre la biodiversidad del territorio en el Caribe Colombiano en los próximos 5 años a través de al menos un (1) proyecto de CTel. 3. Poner fin a todas las formas de violencia en Colombia Generar al menos un (1) proyecto para promover las vocaciones científicas y la formación de alto nivel que permitan generar y aplicar el conocimiento para fomentar el emprendimiento y autonomía de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes como estrategia de prevención de las formas de violencia en el departamento del Atlántico a través de la CTel en los próximos 10 años 4. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio 5. Incrementar a través de la CTel los procesos de articulación y generación de



IES	Nombre del Programa doctoral	Lineas de Investigación vinculadas al programa doctoral	Grupos de investigación vinculados al programa doctoral	Contribución de la(s) línea(s) y grupo(s) de investigación al abordaje del (los) reto(s), demanda(s) territoriales y los alcances temáticos
				capacidades para el trabajo conjunto de los actores de la cuádruple hélice, para el ordenamiento territorial y ambiental, en el departamento del Atlántico.
Universidad Simón Bolívar	Doctorado en Psicología	Línea de investigación: Psicología, Salud y Sociedad. Ejes temáticos: Individuo, Familia, Escuela y sociedad, Procesos Psicobiológicos Cognición Social	1. Sinapsis Educativa y Social 2. Neurociencias del Caribe 3. Estudios de género, familia y sociedad 4. Educación, ciencias sociales y humanas 5. Religación Educativa Compleja – RELEDUC 6. Desarrollo humano, educación y procesos sociales 7. Derechos humanos, tendencias jurídicas y socio-jurídicas contemporáneas 8. Altos estudios de frontera 9. Estudios interdisciplinarios sobre Caribe. 10. INVIUS 11. Centro de Investigación Clínicas y traslacional, 12. Genética (G=i=G)	Fortalecer el trabajo de investigación transdisciplinar, desde los saberes de la Psicología, que permita comprender el objeto de estudio de forma integral para la solución de problemas en contexto. •Abordar las perspectivas metodológicas y diseños de investigación para la formulación de proyectos de investigación que apunten a la resolución de las problemáticas actuales del contexto social colombiano. •Desarrollar aportes teórico-prácticos a través de la investigación, que den respuesta a las necesidades nacionales en contexto
Universidad Simón Bolívar	Doctorado en Ciencias de la Educación	1. Prácticas curriculares, pedagógicas y evaluativa compleja transdisciplinar. 2. Inclusión educativa, democracia y potencialidades humanas en contextos emergentes. 3. Eco pedagogía, educación, bioética y complejidad. 4.Administración y gestión educativa en contextos emergentes	1. Religación educativa compleja 2. Educación, ciencias sociales y humanas 3. Democracia y modernización del estado colombiano. 4. Estudios de género, familia y sociedad. 5. Neurociencias del Caribe 6. Sinapsis educativa y social 7. Estudios interdisciplinarios del Caribe 8. Desarrollo humano, educación y procesos sociales.	El Doctorado en Ciencias de la Educación, Apunta al Reto 5. Poner fin a todas las formas de violencia en Colombia, específicamente al alcance 1 y 3 con las Líneas de Investigación declaradas en el programa doctoral. Desde estas líneas, investigadores y tesis se apuesta por una educación para la no discriminación y la diversidad, el reconocimiento de la democracia y de la pluralidad; como herramienta de paz y no violencia. Invitando a reconocer la multiplicidad de sentidos que se están construyendo y reconstruyendo en nuestra sociedad en las dimensiones complejas en que se encuentra inmersa. Estimula los cruces interculturales a partir de la variedad, de las desigualdades y las tensiones que producen los contactos y los diálogos culturales y horizontales en la búsqueda constante por la paz y la justicia y la apuesta por el territorio.

Artículo Cuarto. Requisitos. Los aspirantes deben cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos:

1. Cumplir con el “Dirigido a”. Adjuntar copia de la cédula de ciudadanía legible por ambas caras.
2. Estar admitido en un doctorado y no haber adelantado estudios de doctorado. Adjuntar la carta de admisión expedida por el área responsable de la universidad



que indique que el candidato cuenta con admisión vigente, junto con el "*Anexo 1 – Formato Declaración De No Inhabilidad*" debidamente firmado y diligenciado.

3. Diligenciar o actualizar la hoja de vida en el aplicativo CvLac disponible en el sitio web de MINCIENCIAS. Presentar hoja de vida con soportes.
4. Acreditar vinculación laboral vigente con una entidad perteneciente al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), o demostrar la generación de por lo menos un producto de CTeI acorde a los lineamientos de MINCIENCIAS (Ver Anexo 2. Relación indicativa de productos). Para certificar la vinculación, se deberá adjuntar copia del contrato o documento que haga sus veces. La generación de productos de CTeI se validará a través de la hoja de vida dispuesta en el CvLac.
5. Presentar una propuesta de tesis doctoral, la cual deberá contener la información requerida en el artículo décimo del presente documento.

Parágrafo 1: La alianza podrá solicitar en cualquier momento información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados.

Parágrafo 2: Los interesados deberán cumplir con la totalidad de los requisitos mínimos para que su postulación sea evaluada, en caso contrario no continuarán el proceso de evaluación.

Parágrafo 3: La alianza del proyecto garantizando los principios del mérito y la calidad, establecerá un Periodo de Subsanación de Requisitos, que se realizará en la fecha señalada en el CRONOGRAMA.

El periodo de subsanación de los requisitos exigidos en el presente documento se tramitará con base en las siguientes reglas:

- Los ajustes solicitados, solo podrán ser remitidos al correo electrónico investigacion@correo.unicordoba.edu.co, no se aceptarán documentos de manera física.



- No se recibirán subsanaciones fuera de las fechas establecidas en el período de subsanación de requisitos.

Artículo Quinto. Alcance Temático. Los alcances temáticos en el marco de la convocatoria del plan bienal 2023-2024 abordan una amplia gama de áreas de investigación que pueden alinearse con diversas líneas de investigación de los programas doctorales ofertados en esta convocatoria. En ese sentido, las propuestas de tesis doctoral deberán aportar a atender los retos y alcances temáticos establecidos en el Plan Bienal de Convocatorias 2023-2024 específicamente en la región caribe, los cuales se relacionan en la tabla a continuación:

Tabla N° 2 Retos y alcances temáticos alineados a los Programas Doctorales ofertados en la convocatoria

Retos	Alcances temáticos a partir de las demandas territoriales	Doctorado
Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	1. Generación de conocimiento científico y uso del conocimiento (científico, ancestral o tradicional) para la preservación, conservación, monitoreo, manejo y uso sostenible de la biodiversidad.	• Doctorado en Genética y Biología Molecular. • Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos. • Doctorado en Ciencias Agrarias. • Doctorado en Ciencias Químicas • Doctorado en Ciencias de la Educación • Doctorado en Medicina Tropical
	2. Modelo de bioeconomía, para impulsar los servicios ecosistémicos, las cadenas de valor, negocios verdes, economía azul, economía circular, economía forestal, los bioproductos y el turismo de naturaleza.	• Doctorado en Gestión de la Tecnología y la innovación. • Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos. • Doctorado en Ciencias Agrarias.
	3. Capacidades, acceso y apropiación social del conocimiento para la preservación, conservación, uso, manejo sostenible de la biodiversidad, mitigación y adaptación al cambio climático.	• Doctorado en Ciencias Agrarias. • Doctorado en Ciencias Físicas • Doctorado en Ciencias de la Educación • Doctorado en Medicina Tropical
	4. Desarrollo Tecnológico e Innovación para la preservación, conservación, uso, manejo sostenible de la biodiversidad, mitigación y adaptación al cambio climático.	• Doctorado en Gestión de la Tecnología y la innovación. • Doctorado en Ciencias Físicas • Doctorado en Medicina Tropical
	5. Fortalecimiento de la articulación, gobernanza e innovación pública de la CTeI para la preservación, conservación, uso, manejo sostenible de la biodiversidad, mitigación y adaptación al cambio climático.	• Doctorado en Gestión de la Tecnología y la innovación • Doctorado en Ciencias Físicas • Doctorado en Medicina Tropical
Reto 2. Garantizar la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación	1. Generación de conocimiento científico y uso del conocimiento (científico, ancestral o tradicional) para la productividad agroalimentaria sostenible, social, ambiental y económicamente.	• Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos. • Doctorado en Ciencias Agrarias. • Doctorado en Ciencias Físicas • Doctorado en Ciencias de la Educación

Retos	Alcances temáticos a partir de las demandas territoriales	Doctorado
	2. Gestión del Conocimiento y Apropiación Social de la CTel para los sistemas agroalimentarios, la economía circular y las cadenas de valor.	• Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos. • Doctorado en Ciencias Agrarias. • Doctorado en Ciencias de la Educación
	3. Generación e implementación de procesos de bioeconomía, agroindustria y agregación de valor en los sistemas agroalimentarios a través de la CTel para el acceso y disponibilidad de alimentos, que permitan garantizar la seguridad alimentaria y nutricional.	• Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos. • Doctorado en Gestión de la Tecnología y la innovación. • Doctorado en Ciencias Agrarias. • Doctorado en Ciencias Físicas
	4. Desarrollo Tecnológico e Innovación y transferencia de tecnologías para la producción, transformación, preservación, y agregación de valor en las cadenas agroalimentarias, unidades productivas agropecuarias rurales y la agricultura familiar (urbana, peri urbana y rural), para impulsar la competitividad, resolver brechas tecnológicas de CTel, fomentar la sostenibilidad y promover la adaptación al cambio climático.	• Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos. • Doctorado en Gestión de la Tecnología y la innovación • Doctorado en Ciencias Físicas
	5. Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para dinamizar la gobernanza, la innovación pública de la CTel, y las políticas y agendas que permitan consolidar la soberanía y seguridad alimentaria, nutricional y el derecho a la alimentación.	• Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos. • Doctorado en Gestión de la Tecnología y la innovación • Doctorado en Ciencias de la Educación
Reto 3. Asegurar la generación, acceso y uso de energías sostenibles para todos	1. Generación y uso de conocimiento en fuentes no convencionales de energías renovables en sistemas de producción y almacenamiento de energía para el uso sostenible de los recursos naturales.	• Doctorado en Ciencias Químicas
	2. Gestión del conocimiento para el desarrollo de sistemas híbridos que permitan la diversificación de las matrices energéticas a partir de la inclusión de Fuentes No Convencionales de Energías Renovables	• Doctorado en Ciencias Físicas
	3. Desarrollo Tecnológico e Innovación en fuentes no convencionales de energías renovables en sistemas de producción, almacenamiento, distribución y consumo de energía, que aprovechen sosteniblemente los recursos regionales.	• Doctorado en Gestión de la Tecnología y la innovación • Doctorado en Ciencias Físicas
	4. Capacidades y apropiación social de la CTel para la gestión energética y uso de fuentes no convencionales de energías renovables.	• Doctorado en Ciencias Químicas • Doctorado en Medicina Tropical
	5. Fortalecimiento de capacidades institucionales que dinamicen la gobernanza y la innovación pública de la CTel en la producción de energías a partir de fuentes no convencionales de energías renovables, para aprovechar el potencial de los recursos energéticos regionales hacia la transición energética, que involucre toda la cadena de generación, transporte, almacenamiento y distribución de energía.	• Doctorado en Gestión de la Tecnología y la innovación • Doctorado en Ciencias Físicas

Retos	Alcances temáticos a partir de las demandas territoriales	Doctorado
Reto 4. Garantizar la seguridad sanitaria, la salud y el bienestar de la población en el territorio nacional	1. Generación de conocimiento científico y uso del conocimiento (científico, ancestral o tradicional) y el diálogo de saberes, para mejorar la salud y el bienestar de la población.	• Doctorado en Microbiología y Salud Tropical. • Doctorado en Ciencias Químicas. • Doctorado en Ciencias Físicas. • Doctorado en Ciencias de la Educación. • Doctorado en Medicina Tropical.
	2. Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en principios bioactivos de interés farmacológico, dispositivos médicos, vacunas y tecnologías sanitarias, que contribuyan a la prevención, control, vigilancia, tratamiento y disminución de la morbilidad por enfermedades.	• Doctorado en Microbiología y Salud Tropical. • Doctorado en Ciencias Químicas. • Doctorado en Medicina Tropical.
	3. Desarrollo Tecnológico e Innovación para mejorar el bienestar de la población mediante el acceso a servicios de salud, medicamentos (principios bioactivos de interés farmacológico, dispositivos médicos y vacunas) y tecnologías sanitarias, que contribuyan a la prevención, control, vigilancia, tratamiento, disminución de la mortalidad por enfermedades, y al fortalecimiento de la red hospitalaria.	• Doctorado en Microbiología y Salud Tropical.
	4. Modelos simplificados y con enfoque diferencial, para mejorar la atención de pacientes y comunidades vulnerables, que reconozcan los determinantes sociales, ambientales, moleculares o genéticos asociados a las enfermedades de mayor prevalencia en la región.	• Doctorado en Medicina Tropical.
	5. Capacidades y apropiación social de la CTel para mejorar el bienestar de la población, mediante la promoción de hábitos de vida saludable que respondan a las particularidades geográficas y reconozca los saberes (científico, ancestral o tradicional).	• Doctorado en Ciencias de la Educación.
	6. Fortalecimiento de capacidades institucionales que dinamicen la gobernanza y la innovación pública de la CTel para: mitigar las problemáticas prioritarias; fomentar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación del sector salud, e impulsar la transformación digital del sector mediante tecnologías convergentes 4.0 que mejoren la promoción, prevención y atención, así como, el control, vigilancia y rendición de cuentas con participación ciudadana.	• Doctorado en Gestión de la Tecnología y la innovación
Reto 5. Poner fin a todas las formas de violencia en Colombia	1. Generación y uso de conocimiento para mejorar la convivencia y seguridad ciudadana, el diálogo, la memoria, convivencia y reconciliación, que contribuyan a la comprensión de las distintas formas de violencia y provea soluciones para el establecimiento de una cultura de paz que fomente el cumplimiento de los acuerdos de paz, la inclusión fronteriza, la atención a víctimas de violencia y participación ciudadana en reducción del conflicto y todas las formas de violencia.	• Doctorado en Ciencias de la Educación.

Retos	Alcances temáticos a partir de las demandas territoriales	Doctorado
	2.Desarrollo Tecnológico e Innovación para el fortalecimiento del tejido empresarial, la dinamización económica, el emprendimiento, la empleabilidad, la inclusión productiva, la inserción laboral, la participación ciudadana, la protección de la vida y la transformación del tejido social como mecanismo para generar oportunidades hacia la construcción de paz territorial, el cierre de brechas y la disminución de los índices de violencia.	• Doctorado en Gestión de la Tecnología y la innovación
	3. Capacidades y apropiación social de la CTel, para la prevención y mitigación de las diferentes formas de violencia, la participación y acompañamiento a población vulnerable y víctimas del conflicto, para la construcción de paz desde un enfoque diferencial e interseccional a través de la CTel.	• Doctorado en Ciencias de la Educación.
	4.Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para dinamizar la gobernanza, la acción articulada entre entidades y la innovación pública de la CTel para mejorar el monitoreo, vigilancia, prevención, respuesta, atención, seguimiento y mitigación de todas las formas de violencia.	• Doctorado en Gestión de la Tecnología y la innovación • Doctorado en Ciencias de la Educación.
Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio	1. Generación y uso de conocimiento para mejorar la planificación y ordenamiento productivo, territorial, social, ambiental y el mejoramiento de la conectividad (aérea, fluvial, terrestre, digital, entre otras), orientadas a la convergencia regional, competitiva y sostenible.	No Aplica
	2.Desarrollo Tecnológico e Innovación para el fortalecimiento de la productividad y competitividad de los ecosistemas departamentales de CTel, a partir de la planificación y ordenamiento productivo, territorial, social, ambiental y mejoramiento de la conectividad (aérea, fluvial, terrestre, digital, entre otras), orientadas a la convergencia regional, competitiva y sostenible.	• Doctorado en Gestión de la Tecnología y la innovación
	3. Capacidades y apropiación social de la CTel para propiciar la participación y comunicación de los instrumentos de planificación del territorio que garanticen la participación ciudadana hacia la convergencia regional y el ordenamiento del territorio.	No Aplica
	4.Fortalecimiento de capacidades institucionales para dinamizar la gobernanza y la innovación pública de la CTel, para mejorar las capacidades de los gobiernos locales y las comunidades en la elaboración de instrumentos para la toma de decisiones en ordenamiento y planificación territorial.	• Doctorado en Gestión de la Tecnología y la innovación

A través de esta convocatoria, se esperan propuestas de investigación aplicadas que contribuyan a atender los 6 retos establecidos en el plan bienal de convocatorias 2023-2024, las demandas territoriales, los alcances temáticos y de la alianza en la región caribe definidos, con el propósito de generar productos de CTel que impulsen el nuevo



conocimiento, el desarrollo tecnológico, la innovación, la apropiación social y la circulación del conocimiento.

Los beneficiarios de la convocatoria de formación de capital humano de alto nivel para la región caribe podrán presentar como aporte al fortalecimiento del Sistema Nacional de CTeI, productos de desarrollo tecnológico e innovación; estos productos dan cuenta de la generación de ideas, métodos y herramientas que impactan el desarrollo económico y generan transformaciones en la sociedad. En el desarrollo de estos métodos y herramientas está implícita la investigación que genera el conocimiento enfocado en la solución de problemas sociales, técnicos y económicos, y la conformación de redes de investigación e información.

Además, los beneficiarios de la formación de capital humano de alto nivel para la región caribe pueden presentar como aporte al fortalecimiento del Sistema Nacional de CTeI, productos de apropiación social y circulación del conocimiento, los cuales se generan mediante la gestión, producción y aplicación de la CTeI, en procesos que convocan a los ciudadanos a dialogar e intercambiar sus saberes, conocimientos y experiencias, propiciando entornos de confianza y equidad para transformar sus realidades y propiciar bienestar social. Este tipo de productos se orientan en el desarrollo de procesos participativos y colectivos en torno a los saberes y conocimientos sociales y científico-tecnológicos. A partir de los principios de la apropiación social del conocimiento, se reconoce que la ciencia, la cultura y la sociedad se encuentran entrelazadas en la vida diaria, en donde cada una se nutre de las otras y se complementan. Como principios rectores para el desarrollo de este tipo de productos se tiene: el reconocimiento de contexto, la participación, el diálogo de saberes y conocimientos, la confianza, y la reflexión crítica.

Pueden presentar como aporte al fortalecimiento del Sistema Nacional de CTeI, el desarrollo de nuevos servicios tecnológicos que mejoren la productividad o competitividad del sector empresarial colombiano, para la asesoría y utilización de conocimientos técnicos o tecnológicos, que permitan el aprovechamiento práctico del conocimiento científico; así como actividades de transferencia de conocimiento y capacitación de los conocimientos aplicados.

Artículo Sexto. Enfoque Territorial. La presente convocatoria cuenta con los siguientes requisitos de enfoque territorial, cuyo objetivo es democratizar la Ciencia,



Tecnología y la Innovación, buscando, asimismo, el cierre de brechas y la consolidación de las comunidades científicas en los departamentos y municipios.

Se priorizará la participación de candidatos nacidos en la Región Caribe, por lo cual, en relación con el Enfoque Territorial, se otorgará puntuación en el criterio de evaluación No. 1 "Del estudiante doctoral" de la siguiente forma:

- Subcriterio de evaluación No. 1.1. "Enfoque territorial". Candidato nacido en uno de los siete departamentos que conforman la región caribe (Atlántico, Córdoba, Bolívar, Cesar, Guajira, Sucre, San Andres y Providencia), tendrán una puntuación de quince (15) puntos.

Parágrafo: La validación de este enfoque se realizará con base en el documento de identificación que presente el candidato al momento de su inscripción.

Artículo Séptimo. Enfoque Diferencial. De acuerdo a los lineamientos nacionales establecidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y reconociendo la creciente necesidad y pertinencia de ofrecer oportunidades diferenciales en virtud de las situaciones de vida, particularidades, brechas y desigualdades entre los distintos grupos poblacionales; por tal razón la presente convocatoria asignará el 51% de los cupos en la región caribe para población con enfoque diferencial de las categorías que aparecen a continuación:

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
Mujeres	Género femenino (según el documento de identificación).
Identities diversas	Género intersexual o Población LGBTQ+ (según el documento de identificación de acuerdo a cómo se reconozca el candidato).
Población víctima del conflicto armado o en situación de extrema vulnerabilidad	Son aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. (Ley 1448 de 2011, artículo 3). Los candidatos que se presenten por esta categoría deberán anexar el certificado expedido por la Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas. La certificación deberá tener fecha de expedición de máximo 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.
Pueblos y comunidades étnicas	Población Indígena; Población Negra / Afrocolombiano /Afrodescendiente; Raizal; Rrom (gitano), y/o Palenquero. Aquellos candidatos que sean miembros de esta población deberán anexar el Certificado de Auto

	Reconocimiento expedido por el Ministerio del Interior. Los candidatos que sean miembros de una comunidad indígena deberán anexar el Certificado del Registro de la Autoridad o Cabildo de las Comunidades y/o Resguardos Indígenas expedido por el Ministerio del Interior.
Población en condición de discapacidad	Física; Auditiva; Visual; Sordoceguera; Intelectual; Psicosocial; Múltiple y/o Talla Baja (Certificado de acuerdo con la normatividad vigente del Ministerio de Salud y Protección Social).
Campesinos	"Sujeto" intercultural, que se identifica como tal; involucrado vitalmente en el trabajo directo con la tierra y la naturaleza, inmerso en formas de organización basadas en el trabajo familiar y comunitario no remunerado o en la venta de su fuerza de trabajo. (de acuerdo a cómo se reconozca el candidato). Aquellos candidatos que sean miembros de esta población deberán anexar el Certificado de Auto Reconocimiento expedido por el Ministerio del Interior.
Jóvenes	Grupo de población cuya edad está comprendida entre los 14 y los 28 años (Ley 1622 de 2013) (según el documento de identificación)

En relación con el enfoque diferencial, los candidatos que demuestren hacer parte de alguna de las categorías señaladas en la tabla recibirán puntuación en el criterio de evaluación No. 1 "Del estudiante doctoral" de la siguiente forma:

Criterio de evaluación. "Enfoque diferencial":

- Candidato perteneciente a una de las siguientes siete categorías; mujeres, Género intersexual, Población LGBTIQ+, población víctima del conflicto armado o en situación de extrema vulnerabilidad, Población Indígena; Población Negra / Afrocolombiano / Afródescendiente; Raizal; Rrom (gitano), y/o Palenquero, Población en condición de discapacidad, campesino, jóvenes entre los 14 y 28 años, tendrán una puntuación de quince (15) puntos.

Parágrafo: Para aquellos candidatos que requieran certificación, ésta deberá tener fecha de expedición de máximo 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.

Artículo Octavo. Condiciones inhabilitantes. Son todas aquellas condiciones de modo, tiempo y lugar, objetivas o subjetivas, antecedentes o concomitantes, predicables del aspirante inscrito en la Convocatoria o del proyecto sometido a consideración de la alianza que impiden la continuidad de su participación en el proceso de selección, o que, habiendo obtenido el beneficio de que se trate, le hacen imposible disfrutarlo:



1. Tener título de doctorado y/o estar cursando un programa de doctorado.
2. Haber recibido o estar recibiendo financiación para un programa de doctorado con recursos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, o por el Sistema General de Regalías.
3. Haber sido seleccionado a través de una convocatoria realizada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para la financiación de un programa de doctorado o haber renunciado a esta.
4. Alterar alguno de los documentos presentados para participar en la convocatoria.
5. Contar con otra fuente de financiación de convocatorias internas o externas para el pago de matrícula de sus estudios doctorales.
6. Estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley y los términos de referencia de la presente convocatoria.

Artículo Noveno. Duración y financiación. El apoyo económico se otorgará por un periodo máximo de cuatro (4) años, a partir del segundo semestre académico de 2026.

El monto total del crédito educativo condonable para cada beneficiario será de hasta TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$357.000.000), y dependerá de la duración oficial establecida por la IES para el programa doctoral, según el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES).

Se cubrirán los siguientes rubros:

- **Apoyo para Matrícula:** Hasta NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$96.000.000) para matrícula por el periodo de duración del programa o hasta agotar el recurso de este rubro.
- **Sostenimiento:** Hasta CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000) mensuales, máximo por 48 meses
- **Apoyo para el desarrollo de la propuesta de investigación:** Hasta \$45.000.000 CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE para apoyo al proyecto de investigación, de los cuales DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000) serán para realizar la pasantía en el exterior (si aplica).

Parágrafo 1: Se financiarán 59 créditos educativos condonables de acuerdo con los rubros establecidos, distribuidos en las Instituciones de Educación Superior que hacen parte de la





alianza, de la siguiente manera: Universidad de Córdoba (20), Universidad Simón Bolívar (20) y Universidad del Atlántico (19).

Parágrafo 2: En caso de que el valor de la matrícula de los programas ofertados incluidos en el proyecto supere el monto financiado, éste deberá ser asumido por la alianza que presenta el proyecto garantizando la cobertura de la totalidad de la matrícula por el periodo de duración oficial del programa doctoral. En caso de que el beneficiario exceda el tiempo establecido para la realización del programa doctoral, será el beneficiario quien asuma los costos adicionales por concepto de matrícula para la culminación de su formación doctoral y no estará cubierto por concepto de sostenimiento en este periodo.

Parágrafo 3: La condonación es un instrumento que el Estado colombiano definió para incentivar la formación y la inserción de capital humano altamente calificado en el aparato productivo y científico del país en el marco del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTeI). Esta consiste en eximir al beneficiario(a) hasta del 100% de la deuda total adquirida mediante la legalización del crédito educativo condonable recibido para apoyar su formación a nivel de doctorado.

Parágrafo 4: Las condiciones para la condonación del crédito educativo están contenidas en el Anexo 4. Reglamento del Crédito Educativo Condonable y serán de estricto cumplimiento.

Parágrafo 5: El apoyo económico se otorga semestral o anualmente según sea el caso, exclusivamente para los rubros definidos en la presente convocatoria. El beneficio es personal e intransferible. La alianza no asume costos adicionales o para personas dependientes del beneficiario.

Parágrafo 6: Para todos los efectos legales, se establece que el apoyo económico de sostenimiento otorgado al beneficiario del crédito educativo constituye un subsidio educativo de fomento y no una asignación de carácter salarial o retributivo. En consecuencia, dicho apoyo no genera vínculo laboral alguno con la entidad otorgante o administradora de los recursos, ni constituye factor salarial o prestacional.

Artículo Decimo. Contenido de la Propuesta de Tesis Doctoral. La propuesta de tesis doctoral corresponde al documento que presenta de manera concisa, la investigación que el candidato adelantará durante sus estudios de formación doctoral (Ver Anexo 2. Formato propuesto de tesis doctoral). La propuesta debe contribuir a mejorar las capacidades en CTeI





de la región caribe mediante el abordaje de el o los Alcance(s) Temático(s), Demanda(s) Territorial(es) y Reto(s) establecidos en el plan bienal de convocatorias 2023-2024 definidos en el artículo quinto.

La valoración de la propuesta tendrá como eje primordial la viabilidad, enfoque del doctorado (complejidad y transdisciplina) y pertinencia contextual, donde se establezcan los siguientes puntos:

1. Información del aspirante
2. Experiencia relevante del candidato para desarrollar el proyecto
3. Programa doctoral al que se postula
4. Información general de la propuesta
5. Articulación de la propuesta con el programa doctoral al que se presenta
6. Línea(s) de investigación del programa doctoral que abordará con la propuesta
7. Alcance(s) Temático(s), Demanda(s) Territorial(es) y Reto(s) que aborda y su repercusión en el o los Departamento(s), Región(es) o País.
8. Problemática u oportunidad específica del Departamento(s), Región(es) o País que aborda a partir de el o los Alcance(s) Temático(s), Demanda(s) Territorial(es) y Reto(s)
9. Planteamiento de la pregunta de investigación
10. Justificación
11. Marco conceptual
12. Objetivo general
13. Objetivos específicos
14. Metodología de investigación
15. Productos de CTeI esperados
16. Cronograma
17. Presupuesto del proyecto por rubros
18. Bibliografía

Artículo Decimo Primero. Procedimiento de inscripción. El procedimiento para la postulación de los candidatos se desarrollará de manera virtual, atendiendo a las siguientes fases:

1. Registrar su postulación ingresando en el siguiente link:
<https://forms.gle/7ixt8tJn3sNz9SBY7>





2. Realizar el registro completo de los datos solicitados en el formulario, adjuntando la totalidad de la documentación requerida para la postulación. Los documentos múltiples para un solo requisito deberán consolidarse en un único archivo comprimido (.ZIP o .RAR).
3. Finalizar el proceso oprimiendo la opción de enviar formulario, momento en el cual el sistema registrará la postulación y emitirá una confirmación.

Parágrafo 1: Se aceptarán únicamente las postulaciones que se presenten a través del formulario en línea con toda la información solicitada en la presente convocatoria.

Parágrafo 2: No se tendrá en cuenta para el proceso de evaluación y selección, la información enviada en medios distintos al especificado (correo postal, correo electrónico u otro medio), ni posterior a la fecha y hora límite establecida.

Parágrafo 3: Si requieren cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado, todo ello previo a finalizar el proceso de inscripción.

Parágrafo 4: En caso de que se presenten errores durante el proceso de inscripción y envío de la postulación o del cargue de la documentación soporte, y por esta razón después de efectuados varios intentos no pueda enviarse de forma normal dentro del plazo establecido, por favor capturar las pantallas con el mensaje de error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que soporte el problema. Remitir antes de la fecha de cierre establecida en el cronograma de los presentes términos de referencia, todas las evidencias de la falla presentada exclusivamente a través del correo investigacion@correo.unicordoba.edu.co

Artículo Décimo Segundo. Autorización para el Tratamiento de Datos Personales. Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro del candidato, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de los integrantes de la Alianza.

Artículo Décimo Tercero. Criterios de Evaluación. Los candidatos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos se evaluarán según los siguientes criterios:

No.	Criterio	Descripción	Puntaje Subcriterio	Puntaje máximo
1	Del estudiante doctoral	1.1. Enfoque territorial: Candidato nacido en uno de los siete departamentos que conforman la región caribe (Atlántico, Magdalena, Córdoba, Bolívar, Cesar, Guajira, Sucre, San Andres y Providencia). 15 puntos	15	40
		1.2. Enfoque diferencial: Candidato perteneciente a una de las siguientes siete categorías; mujeres, Género intersexual, Población LGBTIQ+, población víctima del conflicto armado o en situación de extrema vulnerabilidad, Población Indígena; Población Negra / Afrocolombiano /Afrodescendiente; Raizal; Rrom (gitano), y/o Palenquero, Población en condición de discapacidad, campesino, jóvenes entre los 14 y 28 años. 15 puntos	15	
		1.3. Producción académica investigativa en los últimos 5 años. Hasta 10 puntos 1 o más productos relacionados a actividades de generación de nuevo conocimiento (3 puntos) 1 o más productos relacionados a actividades de desarrollo tecnológico e innovación (3 puntos) 1 o más productos relacionados a actividades de apropiación social del conocimiento (2 puntos) 1 o más productos relacionados con la Formación de Recurso Humano en CTeI (2 puntos) Nota: Los productos se clasificarán de acuerdo con la tipología de productos relacionadas en el Anexo 3	10	
2	De la propuesta doctoral	2.1 Calidad y coherencia de la propuesta de proyecto doctoral respecto al objetivo, metodología y descripción técnica (fundamento científico): Contribución de la propuesta de proyecto doctoral planteada a la generación de nuevo conocimiento en las temáticas teniendo presente las líneas de investigación del doctorado, los retos estratégicos y demandas territoriales en Ciencia, Tecnología e Innovación establecidos en el plan bienal de convocatorias 2023 – 2024. Hasta 25 puntos Articulación y coherencia entre la pregunta de investigación, los objetivos, el diseño metodológico, el cronograma de actividades y los productos esperados para atender los retos establecidos en el plan bienal de convocatorias 2023-2024, a las demandas territoriales y de la alianza en la región caribe. Hasta 25 puntos	50	60



No.	Criterio	Descripción	Puntaje Subcriterio	Puntaje máximo
		2.2. Pertinencia de la propuesta del proyecto doctoral frente a los retos. Hasta 10 puntos: Si la propuesta del proyecto doctoral aborda entre 1 y 2 retos: 8 puntos. Si la propuesta del proyecto doctoral aborda más de 2 retos: 10 puntos	10	

Artículo Décimo Cuarto. Procedimiento de evaluación de candidatos. Los candidatos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria, que cumplan con los requisitos y que no estén incurso en alguna de las condiciones inhabilitantes, serán evaluados por pares evaluadores, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos en el anterior artículo.

Los proyectos cuya diferencia entre las dos evaluaciones sea igual o mayor a 30 puntos, siendo una de las dos evaluaciones igual o superior a 70 puntos serán sometidas a consideración de un tercer evaluador, para lo cual se promediará esta última con la calificación que tenga menor dispersión de las dos iniciales.

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés. De acuerdo con el CRONOGRAMA de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles, una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de elegibles.

En caso de empate entre los candidatos, se aplicarán los siguientes criterios en el orden que aparecen a continuación:

- Puntaje en el criterio 2.1 Calidad y coherencia de la propuesta de proyecto doctoral.
- Puntaje en el criterio 1.2. Enfoque diferencial.
- Puntaje en el criterio 1.1. Enfoque territorial.
- Puntaje en el criterio 2.2. Pertinencia de la propuesta del proyecto doctoral frente a los retos
- Puntaje en el criterio 1.3. Producción académica investigativa en los últimos 5 años
- Hora y fecha de inscripción a la convocatoria.



Artículo Décimo Quinto. Listado de Candidatos Elegibles. Los aspirantes que superen los setenta (70) puntos en la evaluación conformarán el Listado de Candidatos Elegibles. La asignación de recursos se realizará en estricto orden descendente de la calificación obtenida dentro de cada Institución de Educación Superior (IES) participante, respetando la distribución de cupos definida de la siguiente manera:

Universidad de Córdoba: 20 cupos
Universidad Simón Bolívar: 20 cupos
Universidad del Atlántico: 19 cupos

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de las universidades que hacen parte de la alianza de conformidad con lo establecido en el numeral 17 Cronograma, de la presente convocatoria.

Parágrafo 1: Cada IES conformará su listado de candidatos elegibles en orden descendente hasta completar sus cupos asignados. En todos los casos, se garantizará que al menos el cincuenta y uno por ciento (51%) de los beneficiarios seleccionados en cada IES pertenezca a población con enfoque diferencial, de acuerdo con las categorías establecidas en estos términos de referencia.

Parágrafo 2: Si una IES no logra completar la totalidad de sus cupos con aspirantes que alcancen el puntaje mínimo, los cupos correspondientes se declararán desiertos y se adelantará una nueva convocatoria exclusiva para dicha IES.

Parágrafo 3: Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de las universidades que hacen parte de la alianza de conformidad con lo establecido en el cronograma de la presente convocatoria.

Artículo Décimo Sexto. Aclaraciones. Una vez publicados los resultados, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios acorde a lo definido en el cronograma. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.



Las quejas, reclamos, sugerencias y/o solicitudes de carácter general se deben presentar a través del correo electrónico investigacion@correo.unicordoba.edu.co, con el asunto "*Convocatoria Doctoral No. 01 de 2025*".

Artículo Décimo Séptimo. Modificaciones. La alianza podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma. Estas causas incluyen, entre otras: fuerza mayor o caso fortuito, eventos imprevisibles no atribuibles a los miembros de la Alianza, ajustes a condiciones o cronograma generados por necesidades de los grupos de valor o de interés, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes ni los principios de mérito, calidad, equidad y transparencia.

Artículo Décimo Octavo. Cronograma. El desarrollo de la convocatoria se regirá por el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	06 de octubre de 2025
Cierre de la convocatoria	05 de diciembre de 2025
Periodo de revisión de requisitos	09 al 11 de diciembre de 2025
Período de subsanación de requisitos	15 al 16 de diciembre de 2025
Período de evaluación de candidatos	Del 17 de diciembre de 2025 al 20 de febrero de 2026
Publicación del listado de candidatos elegibles preliminar	04 de marzo de 2026
Período de solicitud de aclaraciones del listado de candidatos elegibles	Del 05 al 06 de marzo de 2026
Respuesta a solicitud de aclaraciones	Del 10 al 13 de marzo de 2026
Publicación del listado definitivo de candidatos elegidos	17 de marzo de 2026

Artículo Décimo Noveno. Propiedad Intelectual. Atendiendo al objetivo de la convocatoria, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria estará en cabeza de quien adelante o ejecute el proyecto. En ese sentido, las partes participantes del proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de



propiedad intelectual que se generen en su ejecución de conformidad con el artículo 1.2.3.1.1 del Decreto 1821 de 2020 y las normas aplicables sobre la materia en Colombia.

Sin perjuicio de lo anterior y de conformidad con el artículo 170 de la Ley 2294 de 2023, por declaratoria de interés público, o por motivos de seguridad y defensa nacional, el Estado a través de la entidad financiadora se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita de estos derechos de propiedad intelectual derivados de los proyectos financiados con recursos públicos.

En todo caso, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el OCAD del CTeI-SGR respetarán los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente convocatoria.

En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto ejecutado, se deberá dar el respectivo crédito al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y al OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, incluyendo su imagen institucional de acuerdo con la guía de uso de la marca oficial.

Parágrafo 1: Todos aquellos productos y/o resultados que sean susceptibles de ser protegidos por medio de propiedad intelectual, generados durante la ejecución de los proyectos, deberán tenerse en cuenta y acordarse entre el proponente, aliados y beneficiarios (cuando esto aplique). El modo bajo el cual se aplicó dicho acuerdo será responsabilidad de estos y responderá a lo establecido en las reglas definidas en el Modelo de Gobernanza del proyecto.

Artículo Vigésimo. Veedurías Ciudadanas. Las veedurías ciudadanas, constituidas en observancia de la Ley 850 de 2003, podrán ejercer su función de control social durante todas las etapas de la presente convocatoria, en el marco de las competencias que dicha ley les confiere.

Artículo Vigésimo Primero. Anexos. Forman parte integral del presente Acuerdo y de los términos de referencia de la convocatoria los siguientes documentos:

- Anexo 1 – Formato Declaración De No Inhabilidad.
- Anexo 2 – Formato Propuesta de Tesis Doctoral.





- Anexo 3 – Relación Indicativa de Productos de CTel.
- Anexo 4 – Reglamento del Crédito Educativo Condonable.
- Anexo 5 – Procedimiento de Condonación.

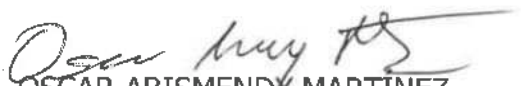
Artículo Vigésimo Segundo. Aceptación de términos y veracidad. Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de esta y la entrega del recurso o beneficio objeto de esta. Una vez presentada la propuesta no será posible alegar desconocimiento de los requisitos y condiciones de los términos de referencia y sus anexos. Cualquier aclaración, solicitud de subsanación de requisitos o solicitud de revisión de resultados preliminares debe realizarse de acuerdo con lo definido en el cronograma.

De igual forma, al realizar la postulación de la propuesta, el responsable de esta declara que la información suministrada es veraz y se hace responsable de la misma. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, la alianza podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

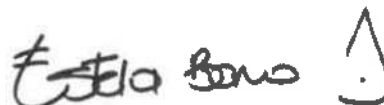
Artículo Vigésimo Tercero. Información general. En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor escribir al correo electrónico investigacion@correo.unicordoba.edu.co, con el asunto: "Convocatoria Doctoral No. 01 de 2025".

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los (2) días del mes de octubre de 2025.


OSCAR ARISMENDY MARTÍNEZ
PRESIDENTE

PROYECTÓ: MARIO SANCHEZ RUBIO, JEFE OFICINA DE INVESTIGACIÓN
REVISÓ: OSCAR ARISMENDY MARTÍNEZ, VICERRECTOR ACADÉMICO
REVISÓ: ESTELA BARCO JARAVA, SECRETARIA GENERAL


ESTELA BARCO JARAVA
SECRETARIA GENERAL

**LOS SUSCRITOS: DIRECTORA DE POSGRADOS Y EL DIRECTOR DEL
DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD
SIMÓN BOLÍVAR**

CERTIFICAN:

Que **POLO GUTIERREZ MARIO ANDRES**, identificado con cedula de ciudadanía n° 1140829762 expedida en Barranquilla, se encuentra inscrito y admitido en el - DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS, período 2026-1.

Duración del Programa: 3 años
Modalidad: Presencial

Se expide la presente constancia a los 3 días del mes de diciembre de 2025 a solicitud del interesado.

Atentamente:



YARELIS LARA RODRIGUEZ
Directora de Posgrados

Jairo Enamorado Estrada
JAIRO ENAMORADO ESTRADA
Director Doctorado



UNIVERSIDAD DE
CÓRDOBA



Universidad
del Atlántico
VIGILADA MINEDUCACIÓN



UNIVERSIDAD
SIMÓN BOLÍVAR



COLFUTURO

ANEXO 2. FORMATO PROPUESTA DE TESIS DOCTORAL

Notas:

La propuesta de tesis doctoral debe incluir como mínimo los elementos descritos en este Anexo, considerando las particularidades de la presente convocatoria.

El texto en rojo es de carácter orientador sobre el tipo de información que debe incluir en cada sección y debe ser eliminado en el documento final a presentar

El texto en verde corresponde a información que debe diligenciar en el respectivo espacio.

Contenido

1	INFORMACIÓN DEL ASPIRANTE	3
2	PROGRAMA DOCTORAL AL QUE SE POSTULA	4
3	INFORMACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA.....	4
4	ARTICULACIÓN DE LA PROPUESTA CON EL PROGRAMA DOCTORAL AL QUE SE PRESENTA.....	5
5	LÍNEA(S) DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA DOCTORAL QUE ABORDARÁ CON LA PROPUESTA	6
6	ALCANCE(S) TEMÁTICO(S), DEMANDA(S) TERRITORIAL(ES) Y RETO(S) QUE ABORDA Y SU REPERCUSIÓN EN ÉL O LOS DEPARTAMENTO(S), REGIÓN(ES) O PAÍS.	7
7	PROBLEMÁTICA U OPORTUNIDAD ESPECÍFICA DEL DEPARTAMENTO(S), REGIÓN(ES) O PAÍS QUE ABORDA A PARTIR DE EL O LOS ALCANCE(S) TEMÁTICO(S), DEMANDA(S) TERRITORIAL(ES) Y RETO(S)	9
8	PLANTEAMIENTO DE LA PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	10
9	JUSTIFICACIÓN.....	10
10	MARCO CONCEPTUAL.....	12
11	OBJETIVO GENERAL.....	17
12	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	17
13	METODOLOGÍA PARA DESARROLLAR LA PROPUESTA.....	17
14	PRODUCTOS DE CTEI ESPERADOS.....	22
15	CRONOGRAMA	22
16	PRESUPUESTO DEL PROYECTO POR RUBROS.....	25
17	BIBLIOGRAFÍA	26

1 INFORMACIÓN DEL ASPIRANTE:

- **Nombre(s) y apellido(s) del aspirante:** Mario Andrés Polo Gutiérrez
- **Tipo y número de documento de identificación:** Cédula 1.140.829.762
- **Experiencia relevante del candidato para desarrollar el proyecto.**

Mario Andrés Polo Gutiérrez es Comunicador Social – Periodista (Universidad Autónoma del Caribe), Magíster en Comunicación (Universidad del Norte) y candidato a Magíster en Educación de la Universidad Autónoma del Caribe, donde acaba de culminar con un destacado promedio acumulado de 4.8. Este rendimiento evidencia un compromiso sostenido con la excelencia académica, la rigurosidad metodológica y la producción de conocimiento, características fundamentales para el desarrollo de investigaciones doctorales de alta complejidad. Su formación interdisciplinar —articulada entre la comunicación, la educación, la ciudadanía, los derechos humanos y el análisis sociopolítico— le confiere un perfil altamente pertinente para estudiar fenómenos contemporáneos como la desinformación política, la libertad de expresión, la gobernanza digital y la cultura de paz.

Antes de ingresar como docente catedrático a la Universidad Autónoma del Caribe en 2023, Mario Andrés acumuló más de cinco años de experiencia docente previa en instituciones educativas de formación de carreras técnicas y tecnológicas. Durante ese periodo llevó a cabo procesos de enseñanza centrados en el pensamiento crítico, la lectura y producción de textos, la formación ciudadana, la comunicación pública y los estudios socioculturales. Esta trayectoria demuestra una madurez pedagógica consolidada antes de su incorporación a la educación superior, así como un compromiso temprano con el rol formativo, el acompañamiento académico y la mediación del conocimiento, todos ellos componentes fundamentales de la cultura de paz educativa, basada en el diálogo, la comprensión mutua y la construcción colectiva del saber.

Desde 2023, ya como catedrático universitario, ha impartido asignaturas ligadas a una de las líneas de investigación del Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Simón Bolívar, denominada “Gobierno, Ciudadanía y Dinámica Gubernamental”, tales como Derechos Humanos y Comunicación, Geopolítica y Relaciones Internacionales, Actualidad Mediática, Periodismo Cívico, Gestión de la Comunicación Organizacional, y Lenguaje y Comunicación, entre otras. Su labor ha sido reconocida institucionalmente mediante dos distinciones como Mejor Docente Catedrático Evaluado; lo que evidencia su capacidad para generar ambientes de aprendizaje respetuosos, democráticos y orientados al desarrollo del pensamiento crítico, claves para un enfoque de cultura de paz aplicado a la educación superior.

Paralelamente, Mario Andrés se ha desempeñado como asesor académico independiente, apoyando a estudiantes en la formulación, diseño y estructuración de proyectos investigativos tanto en pregrado como en posgrado. Esta labor lo ha dotado de habilidades avanzadas en orientación metodológica, revisión teórica, adecuación normativa y acompañamiento en procesos de argumentación y escritura académica. Estas competencias, además de fortalecer su dominio investigativo, se articulan con los principios de la cultura de paz al basarse en la escucha activa, el acompañamiento respetuoso y la promoción de procesos formativos éticos y responsables.

Su experiencia como jurado de tesis en el programa de Comunicación Social - Periodismo y en la Maestría en Educación confirma su capacidad para evaluar investigaciones complejas, analizar enfoques metodológicos y orientar la toma de decisiones académicas con rigor conceptual y técnico. Este rol le permite comprender de manera profunda los desafíos investigativos en contextos universitarios y fortalecer su criterio para orientar procesos investigativos vinculados con ciudadanía, democracia digital y convivencia social.

En el ámbito profesional, su trayectoria como Líder de Comunicaciones, Jefe de Prensa, Coordinador Periodístico, Redactor Web y Periodista le ha permitido observar de cerca los ecosistemas informativos locales, la circulación de contenidos y las tensiones derivadas de la manipulación digital. Esta experiencia, combinada con su formación, le otorga una comprensión privilegiada de cómo la información —o su distorsión— puede escalar conflictos simbólicos o, por el contrario, favorecer

escenarios de diálogo y confianza, elementos esenciales en la construcción de una comunicación orientada a la cultura de paz.

Además, su participación en eventos académicos nacionales e internacionales, como la *USIL International Week 2024*, congresos de comunicación, ciudadanía y tecnología, entre otros, demuestra su integración a redes académicas contemporáneas y una actualización constante en temas como desinformación, violencia digital, alfabetización mediática y paz. Finalmente, su registro en CvLAC – Minciencias respalda su trayectoria y producción académica, evidenciando una formación sólida, coherente y metodológicamente madura para asumir un proyecto doctoral centrado en las dinámicas de desinformación política en ecosistemas digitales y su impacto en la libertad de expresión y la cultura de paz en el Caribe colombiano: un modelo de intervención con enfoque participativo.

2 PROGRAMA DOCTORAL AL QUE SE POSTULA

Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas.

El presente proyecto se integra plenamente con la orientación epistemológica y académica del programa, el cual promueve el análisis riguroso de las relaciones entre Estado, ciudadanía, instituciones, normatividad, sistemas democráticos y dinámicas de gobernanza. Asimismo, el enfoque multidisciplinario del doctorado permite abordar fenómenos complejos desde intersecciones entre derecho, ciencias políticas, comunicación, sociología, territorio y cultura de paz, líneas que coinciden con los fundamentos de esta propuesta.

3 INFORMACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA

- **Título de la propuesta:** “Dinámicas de desinformación política en ecosistemas digitales y su impacto en la libertad de expresión y la cultura de paz en el Caribe colombiano: un modelo de intervención con enfoque participativo.”

Este título sintetiza la compleja articulación entre fenómenos que definen la democracia contemporánea: la desinformación como infraestructura sociotécnica que afecta derechos, la cultura de paz como horizonte necesario para una convivencia democrática sólida, y la gobernanza como expresión institucional de la relación entre Estado y ciudadanía.

- **Tiempo de ejecución en meses:** 48 meses
- **Localización.**
 - **Región:** Región Caribe — Sistema General de Regalías (SGR).
 - **Departamento(s):** Atlántico, Bolívar, Magdalena, Sucre, Córdoba, Cesar, La Guajira y San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
 - **Municipio(s):** La investigación contempla trabajo de campo y análisis en municipios representativos de la región, entre ellos:
 - Barranquilla (Atlántico)
 - Cartagena (Bolívar)
 - Santa Marta (Magdalena)
 - Sincelejo (Sucre)
 - Montería (Córdoba)
 - Valledupar (Cesar)
 - Riohacha (La Guajira)
 - San Andrés (Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina)

Estos municipios representan nodos estratégicos de la vida sociopolítica del Caribe, con dinámicas de información, participación política, desigualdad, vulnerabilidad mediática y conflictividades históricas que afectan la formación de opinión pública. Su selección permite construir un mapa amplio del ecosistema comunicacional regional, considerando tanto áreas

urbanas densamente pobladas como territorios periféricos donde la ausencia de cultura de paz y las brechas digitales agravan las condiciones para la circulación de contenidos falsos o manipulados.

Municipios PDET o ZOMAC incluidos (si aplica): Aunque el estudio no se restringe exclusivamente a zonas PDET o ZOMAC, el análisis incluye municipios con retos diferenciados de gobernabilidad y vulnerabilidad informativa, tales como:

- Montes de María (PDET: Ovejas, Carmen de Bolívar, San Juan Nepomuceno).
- Región de La Guajira rural.
- Zona insular del Caribe (San Andrés y Providencia).

Estos territorios presentan condiciones específicas de interés: brechas digitales, debilidad mediática, presión sobre líderes sociales y riesgos para el ejercicio de la libertad de expresión. Asimismo, estas zonas exteriorizan características especialmente relevantes para el estudio: desigualdades históricas, baja presencia estatal, fragilidad institucional, conflictividades heredadas y poca infraestructura mediática. Factores como estos incrementan la vulnerabilidad a la desinformación y limitan la consolidación de una cultura de diálogo, participación y convivencia pacífica.

Desde el enfoque de cultura de paz, estos municipios constituyen escenarios donde la falta de mediación institucional, la escasa presencia de mecanismos de resolución pacífica de conflictos y la fragmentación social debilitan la capacidad colectiva para resistir narrativas falsas o discursos de odio (Silva, 2015; Ramos Muslera et al., 2025).

4 ARTICULACIÓN DE LA PROPUESTA CON EL PROGRAMA DOCTORAL AL QUE SE PRESENTA

La presente propuesta se articula de manera robusta y coherente con los fundamentos epistemológicos, políticos y jurídicos del Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Simón Bolívar, cuyo enfoque interdisciplinario permite un análisis profundo de fenómenos contemporáneos en la intersección entre Estado, ciudadanía, derecho, comunicación pública y gobernanza democrática. En este sentido, el proyecto se inscribe en el corazón mismo de las problemáticas estudiadas por el programa, al abordar la desinformación como una amenaza compleja que incide simultáneamente en la esfera jurídica (derechos humanos y libertades), la esfera política (conducta electoral, legitimidad institucional) y la esfera comunicativa (opinión pública, sistemas mediáticos).

Desde el enfoque jurídico, esta investigación se alinea con los desarrollos conceptuales sobre libertad de expresión, derecho a la información, pluralismo mediático y estándares interamericanos de derechos humanos, tal como lo han señalado Valencia (2021) y la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH. Estas fuentes coinciden en que la desinformación constituye una forma de violencia discursiva y un mecanismo de restricción indirecta de derechos, especialmente en contextos de débil institucionalidad o presiones políticas hacia periodistas, como ocurre en múltiples territorios del Caribe colombiano. Al estudiar esta problemática, la propuesta atiende directamente los principios del Doctorado orientados a la comprensión crítica de los derechos fundamentales en contextos de alta complejidad social.

Desde la dimensión política, el proyecto dialoga con literaturas que analizan las transformaciones contemporáneas de la democracia bajo la influencia de entornos digitales, arquitecturas algorítmicas y circuitos informativos globalizados. Investigadores como Sánchez Cifuentes (2024), Téllez y Ramírez (2021) y Estupiñán (2020) han documentado cómo las plataformas digitales reconfiguran el poder político, la participación ciudadana, la polarización afectiva y la gobernanza institucional. La desinformación, en este marco, se convierte en un mecanismo capaz de alterar comportamientos electorales, erosionar la confianza social y generar fracturas en los vínculos entre ciudadanía y Estado, aspectos que convergen plenamente con los objetivos misionales del doctorado.

Asimismo, desde la dimensión comunicacional, el programa busca fortalecer investigaciones sobre opinión pública, medios de comunicación, procesos sociopolíticos y cultura democrática. En esta propuesta, la cultura de paz cumple un rol crucial como categoría transversal que amplifica la perspectiva del Doctorado, al introducir elementos de convivencia, diálogo deliberativo, reconocimiento mutuo y resolución pacífica de conflictos en el análisis político-jurídico. Como señalan Cabello y Vázquez (2018), la cultura de paz no puede desligarse de la comunicación, pues los procesos de construcción democrática requieren espacios informativos sanos, no polarizados y orientados al debate racional. Su integración, por tanto, potencia la

argumentación teórica de esta investigación y le otorga un marco de referencia ético y sociopolítico para abordar la desinformación como un fenómeno que no solo distorsiona información, sino que fractura la convivencia democrática.

Adicionalmente, la propuesta se articula con las líneas de investigación del doctorado relacionadas con gobernanza y sistemas políticos, ya que adopta una mirada estructural sobre cómo las instituciones territoriales dependen de la comunicación pública y del ecosistema mediático local para ejercer autoridad, gestionar políticas y fortalecer la legitimidad. Téllez y Ramírez (2021) subrayan que, en regiones como el Caribe, la debilidad mediática y la polarización informativa dificultan la consolidación de una gobernanza participativa y transparente. Esta investigación se integra a dicho debate, aportando evidencia empírica y análisis conceptual para comprender las limitaciones institucionales y los retos democráticos derivados de la desinformación.

Ahora bien, es menester precisar que incluir la perspectiva de cultura de paz permite que la investigación no solo diagnostique la problemática, sino que avance en la formulación de recomendaciones de política pública, alineadas con los principios de convivencia democrática, ciudadanía activa y resolución pacífica de conflictos (Silva, 2015; Ramos Muslera et al., 2025). Estos aportes se alinean con los objetivos del doctorado orientados a la transformación social, el fortalecimiento institucional y la producción de conocimiento de alto impacto para el país.

Así, esta propuesta doctoral constituye una contribución integral al programa, al aportar una visión interdisciplinaria, crítica y situada, que combina derecho, comunicación, ciencias políticas y cultura de paz para abordar un fenómeno que amenaza la democracia en la región Caribe y, por extensión, en el país.

5 LÍNEA(S) DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA DOCTORAL QUE ABORDARÁ CON LA PROPUESTA

Gobierno, Ciudadanía y Dinámica Gubernamental

La propuesta se inscribe directamente en esta línea al estudiar fenómenos que afectan la relación entre Estado y ciudadanía en entornos digitales. La desinformación, la manipulación algorítmica, la fragilidad de los sistemas mediáticos regionales y la debilidad de la comunicación pública constituyen factores que transforman la gobernabilidad y alteran la percepción de legitimidad institucional. El análisis de los ecosistemas de desinformación, la libertad de expresión, la conducta electoral y el rol de los medios de comunicación se articula con:

- **Gobierno:** Desde el enfoque gubernamental, la investigación examina cómo los flujos de desinformación afectan la capacidad estatal para comunicar políticas, gestionar la crisis, consolidar legitimidad y promover la participación ciudadana. El Caribe colombiano, con sistemas mediáticos vulnerables y un ecosistema digital frágil, constituye un escenario donde las fake news pueden alterar procesos electorales, afectar la imagen institucional y debilitar la gobernabilidad territorial. Téllez & Ramírez (2021) sostienen que la comunicación institucional y la transparencia dependen cada vez más de entornos digitales, lo que implica que la desinformación representa una amenaza directa para el ejercicio del gobierno democrático.
- **Ciudadanía:** La ciudadanía es uno de los ejes centrales de esta línea. En regiones con desigualdades socioeducativas, la formación de opinión pública se ve condicionada por afectos, rumores y dinámicas locales de poder, como señala Estupiñán (2020). Esta situación incrementa la exposición a desinformación y dificulta el acceso a información confiable. Integrar la cultura de paz permite ampliar este análisis, en tanto la ciudadanía democrática depende del desarrollo de competencias para el diálogo, la participación consciente y la corresponsabilidad social (Cabello & Vázquez, 2018). De este modo, el estudio permitirá comprender cómo la ausencia de cultura de paz debilita la capacidad de resistencia ciudadana frente a discursos manipuladores.
- **Dinámica gubernamental:** La desinformación altera las interacciones entre instituciones y ciudadanía, afectando la eficacia de la comunicación pública, la percepción de transparencia y la disposición ciudadana para participar en procesos democráticos. La intermediación algorítmica, la personalización de contenidos y las cámaras de eco reconfiguran la manera en que se construyen agendas institucionales y se distribuye la información oficial. En contextos como el Caribe colombiano, donde la gobernanza se sostiene en redes de confianza y legitimidad social, la desinformación puede socavar las bases mismas del contrato social territorial.

- **Contribución ampliada de la cultura de paz a la línea:**

La cultura de paz permite incorporar un enfoque que fortalece esta línea de investigación al ofrecer herramientas conceptuales y prácticas para analizar cómo la convivencia democrática, el reconocimiento mutuo, la escucha activa y los mecanismos no violentos de resolución de conflictos son condiciones necesarias para que el gobierno y la ciudadanía interactúen bajo el marco de los derechos, la transparencia y la corresponsabilidad institucional (Ramos Muslera et al., 2025). La propuesta, por tanto, aporta una dimensión analítica complementaria que enriquece la comprensión del vínculo entre ciudadanía, gobierno y democracia territorial.

6 ALCANCE(S) TEMÁTICO(S), DEMANDA(S) TERRITORIAL(ES) Y RETO(S) QUE ABORDA Y SU REPERCUSIÓN EN ÉL O LOS DEPARTAMENTO(S), REGIÓN(ES) O PAÍS.

La presente propuesta se enmarca de manera directa y estratégica en el reto de contribuir a una Cultura de Paz desde las regiones, en pro de una democracia más participativa e inclusiva. Esto, a su vez, va alineado también con el Reto 5, denominado “País en CTel” del Plan Bienal de Convocatorias 2023-2024 - Sistema General de Regalías - Bienio 2023-2024, que se refiere a: “Poner fin a todas las formas de violencia en Colombia”; en tanto aborda la desinformación política como una forma contemporánea de violencia digital, simbólica y comunicativa que afecta la convivencia, la cohesión social, la cultura democrática y la paz territorial.

La desinformación —cuando está asociada a discursos de odio, ataques a periodistas, estigmatización, polarización y manipulación emocional— constituye una modalidad de violencia que deteriora el diálogo social, incrementa el conflicto simbólico y amenaza principios fundamentales de la cultura de paz, como la escucha activa, el reconocimiento mutuo, la confianza institucional y la participación ciudadana (Silva, 2015; Cabello & Vázquez, 2018).

En ese sentido, el proyecto aporta directamente a los alcances temáticos priorizados para la región Caribe, especialmente a:

6.1. Alcance temático: Generación y uso de conocimiento para mejorar la convivencia y seguridad ciudadana

El estudio permitirá producir conocimiento empírico y conceptual sobre los circuitos de desinformación, sus impactos en la cohesión social y su relación con prácticas de violencia digital que afectan la convivencia en el Caribe colombiano. Este conocimiento será fundamental para orientar estrategias de prevención, diálogo comunitario y fortalecimiento de la ciudadanía crítica.

6.2. Alcance temático: Diálogo, memoria, convivencia y reconciliación

La investigación propone un enfoque de cultura de paz para analizar y transformar los conflictos comunicativos derivados de la desinformación. Como advierten Ramos Muslera et al. (2025), los territorios con historia de violencia requieren fortalecer prácticas de diálogo y reconocimiento mutuo para enfrentar nuevas formas de confrontación digital. El proyecto contribuye a este alcance mediante procesos participativos, talleres comunitarios y estrategias de alfabetización mediática orientadas a reconstruir confianza social.

6.3. Alcance temático: Comprensión de las distintas formas de violencia y su impacto territorial

La desinformación se reconoce aquí como una forma de violencia indirecta que exacerba hostilidad, estigmatización, autocensura, ataques a periodistas y polarización emocional. Autores como Valencia (2021) y Melero López et al. (2025) han demostrado que estos fenómenos generan deterioro democrático y riesgo para poblaciones vulnerables. La investigación, por tanto, aporta evidencia para comprender esta modalidad de violencia en el Caribe.

6.4. Alcance temático: Soluciones para una cultura de paz que fomenta el cumplimiento del Acuerdo de Paz

El proyecto incorpora como eje transversal la cultura de paz, proponiendo lineamientos para:

- Prevenir la violencia digital y simbólica.
- Fortalecer la comunicación pública transparente.
- Promover diálogo social territorial.
- Mejorar capacidades ciudadanas para interpretar críticamente la información.

Estas acciones permiten reducir tensiones, mitigar conflictos y democratizar el acceso a información confiable.

6.5. Alcance temático: Inclusión fronteriza, atención a víctimas y reducción del conflicto

Los territorios del Caribe —incluyendo zonas PDET, frontera marítima e insular— presentan vulnerabilidades informativas que incrementan los riesgos de manipulación, estigmatización o desinformación sobre líderes, víctimas, comunidades indígenas y poblaciones rurales. El proyecto aporta herramientas analíticas y educativas que fortalecen la atención a víctimas y promueven procesos de diálogo y participación inclusiva.

6.6. Demanda territorial del Caribe colombiano

La región Caribe enfrenta desafíos estructurales que hacen urgente este tipo de investigación:

- Alta desigualdad informativa y educativa.
- Precariedad de medios regionales.
- Brechas digitales en zonas rurales e insulares.
- Polarización sociopolítica.
- Violencia simbólica y hostilidad digital.
- Baja alfabetización mediática.
- Limitada cultura de paz en procesos de gobernanza.

El proyecto responde a estas demandas mediante diagnóstico, análisis, intervención y formación comunitaria, con impacto territorial directo en Atlántico, Bolívar, Magdalena, Sucre, Córdoba, Cesar, La Guajira y San Andrés.

6.7. Reto 5 del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida": Poner fin a todas las formas de violencia

La desinformación afecta la convivencia democrática, fomenta la polarización, promueve estigmatización, incrementa hostilidades y deteriora la libertad de expresión. Por tanto, este proyecto contribuye al Reto 5 mediante:

- Prevención de violencia digital.
- Protección de periodistas y líderes sociales.
- Promoción de cultura de paz digital.
- Fortalecimiento de capacidades ciudadanas.
- Mejoramiento de la gobernanza participativa.
- Reducción de conflictos comunicativos y políticos en la región.

Este alineamiento garantiza que la investigación no solo analice el fenómeno, sino que contribuya activamente a la reducción de formas contemporáneas de violencia y al fortalecimiento de la democracia territorial.

6.4 Repercusión regional, departamental y nacional

El impacto de la investigación será significativo en tres niveles:

Nivel regional (Caribe colombiano): El proyecto permitirá identificar patrones de desinformación, actores involucrados y mecanismos de circulación, lo cual beneficiará a gobiernos territoriales, organizaciones civiles, periodistas y académicos. La incorporación de cultura de paz permitirá formular estrategias para fortalecer la convivencia, el diálogo democrático y la confianza institucional.

Nivel departamental: Los departamentos podrán utilizar la evidencia generada para fortalecer sus sistemas de comunicación pública, mejorar la participación ciudadana, consolidar mecanismos de prevención de rumorología y crear programas focalizados de alfabetización mediática y cultura de paz.

Nivel nacional: Los hallazgos contribuirán a la formulación de políticas públicas en democracia digital, derechos comunicativos y gobernanza informativa. Asimismo, fortalecerán los estándares interamericanos de libertad de expresión al

ofrecer evidencia empírica que permita diseñar marcos regulatorios y recomendaciones para la protección de periodistas y la prevención de la desinformación.

7 PROBLEMÁTICA U OPORTUNIDAD ESPECÍFICA DEL DEPARTAMENTO(S), REGIÓN(ES) O PAÍS QUE ABORDA A PARTIR DE EL O LOS ALCANCE(S) TEMÁTICO(S), DEMANDA(S) TERRITORIAL(ES) Y RETO(S)

La Región Caribe colombiana presenta un conjunto de condiciones estructurales, sociopolíticas y comunicativas que la convierten en un territorio altamente vulnerable frente a los efectos de la desinformación digital y a sus impactos sobre la libertad de expresión, la conducta electoral y la gobernanza participativa.

Esta problemática, ampliamente documentada en estudios recientes (Téllez & Ramírez, 2021; Estupiñán, 2020; Valencia, 2021; Melero López et al., 2025), se ve agravada por la débil presencia estatal, la precariedad del sistema mediático regional, las profundas brechas socioeconómicas, las tensiones históricas entre grupos de poder, y la ausencia o fragilidad de prácticas de cultura de paz que permitan gestionar los conflictos simbólicos y políticos mediante el diálogo, la mediación y la construcción de consensos.

En primer lugar, los estudios sobre la comunicación política en la región Caribe muestran que los gobiernos departamentales y municipales se encuentran crecientemente dependientes de plataformas digitales, redes sociales y medios híbridos para comunicar políticas públicas y gestionar la interacción con la ciudadanía (Téllez & Ramírez, 2021). Sin embargo, esta dependencia ocurre en un ecosistema informativo frágil, donde la circulación de rumores, noticias falsas y contenidos polarizantes es elevada. Esta vulnerabilidad se intensifica en territorios PDET y ZOMAC, como Montes de María o zonas rurales de La Guajira, donde el acceso limitado a información verificada genera amplios márgenes para la manipulación política y el desorden informativo.

Simultáneamente, la libertad de expresión enfrenta amenazas estructurales en la región. Investigaciones como las de Sierra & Sola-Morales (2020) y Moreno-Bobadilla (2024) documentan cómo periodistas, comunicadores y líderes sociales son blanco frecuente de intimidaciones, agresiones digitales, estigmatización pública y presiones políticas. Estas dinámicas crean entornos hostiles que inhiben la crítica, reducen la deliberación pública y afectan la calidad democrática. Desde la perspectiva de la cultura de paz, este escenario constituye una clara manifestación de violencia simbólica, discursiva y política que debilita las capacidades de convivencia, reconocimiento mutuo y participación colectiva (Silva, 2015; Cabello & Vázquez, 2018).

En el ámbito sociopolítico, el Caribe colombiano exhibe un patrón recurrente de polarización identitaria y fragmentación ciudadana que impacta directamente el comportamiento electoral. Melero López et al. (2025) señalan que las comunidades digitales se han transformado en cámaras de eco donde proliferan discursos de odio, mensajes afectivos y narrativas manipuladoras que refuerzan divisiones sociales. Espacios que deberían servir para el diálogo democrático se convierten en escenarios de confrontación permanente, dificultando la construcción de consensos y la participación informada.

A nivel institucional, Santa (2025) evidencia que la desinformación en América Latina está generando inestabilidad electoral y erosionando la confianza en las instituciones públicas. Esto es particularmente crítico en el Caribe, donde la legitimidad de alcaldías, gobernaciones, entidades electorales y organismos de control oscila en torno a percepciones amplificadas por redes sociales y medios locales debilitados.

Desde el enfoque de cultura de paz, esta problemática no solo revela deficiencias informativas, sino la ausencia de mecanismos eficaces de diálogo social, mediación comunitaria, alfabetización mediática y educación para la paz. Como señalan Ramos Muslera et al. (2025), los territorios en los que no se fortalecen las capacidades ciudadanas y estatales para resolver conflictos por vías pacíficas se vuelven más susceptibles a la manipulación informativa y al deterioro democrático.

Por lo anterior, la región Caribe enfrenta una oportunidad decisiva: transformar sus ecosistemas comunicativos hacia modelos basados en la paz, la convivencia democrática y la construcción de ciudadanía crítica. Este proyecto doctoral se orienta precisamente a aportar evidencia, marcos conceptuales y lineamientos para avanzar hacia ese horizonte.

8 PLANTEAMIENTO DE LA PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

El crecimiento acelerado de la desinformación política en entornos digitales se ha consolidado como una de las principales amenazas para la democracia contemporánea, especialmente en regiones con vulnerabilidades socioinformativas como el Caribe colombiano. La literatura reciente demuestra que los procesos de desinformación no constituyen simples errores informativos, sino estrategias de manipulación sociopolítica que operan mediante tecnologías de automatización comunicativa, algoritmos de recomendación y redes de amplificación coordinada que moldean percepciones, inducen emociones y producen distorsiones en la vida pública (Melero López et al., 2025; Bradshaw & Howard, 2019).

Diversos estudios en América Latina han demostrado que estas prácticas erosionan la confianza institucional, polarizan a la ciudadanía y modifican los comportamientos electorales al promover contenidos engañosos diseñados para activar identidades políticas o sesgos afectivos (Ramos Muslera et al., 2025; Rueda & Rodríguez, 2022). Asimismo, investigaciones recientes, como las de Fontenla, Corbacho, & Silva (2025), evidencian que las comunidades digitales se convierten en espacios donde proliferan discursos de odio y manipulación discursiva con impacto directo en la esfera pública.

En el caso del Caribe colombiano, estas dinámicas se ven amplificadas por la precariedad del ecosistema mediático regional, la alta dependencia de redes sociales como fuente informativa, brechas de alfabetización digital, limitaciones en el acceso a tecnologías y la constante presencia de campañas de estigmatización o ataques digitales que afectan especialmente a periodistas, líderes sociales, mujeres y defensores de derechos humanos.

En este escenario geográfico, la desinformación política constituye una forma de violencia simbólica y digital, pues afecta la libertad de expresión mediante hostigamiento, silenciamiento, acoso y propagación de discursos de odio que deterioran la pluralidad democrática (Cabello & Vázquez, 2018; Valencia, 2021). Este tipo de violencia impacta la convivencia regional y obstaculiza la construcción de una cultura de paz, entendida como un conjunto de prácticas y valores orientados al respeto, el diálogo, la participación y la resolución pacífica de conflictos, tal como lo dejan entrever Jiménez & Meneses (2023) y Guardado (2023).

Desde la perspectiva de la cultura de paz, este fenómeno se vuelve aún más complejo. La ausencia de prácticas de diálogo, reconocimiento, mediación y convivencia pacífica limita la capacidad de las comunidades para enfrentar la desinformación, reconstruir confianza social y sostener procesos democráticos inclusivos (Silva, 2015). En ecologías digitales donde prevalecen la hostilidad, la polarización y la fragmentación, la ciudadanía carece de herramientas para interpretar críticamente la información y participar informadamente en la vida política.

Por lo anterior, comprender cómo operan los ecosistemas digitales de desinformación en la región Caribe y cuál es su impacto en la ciudadanía, las instituciones y la vida democrática, se convierte en un desafío urgente tanto para el campo jurídico como para las ciencias políticas y la comunicación pública. Esta comprensión permitirá identificar los patrones narrativos, sociotécnicos y territoriales implicados, así como las formas de violencia digital asociadas y los mecanismos para mitigarlas desde una perspectiva de paz y gobernanza democrática.

En consecuencia, la investigación se orienta a resolver la siguiente pregunta central:

¿Cómo operan los ecosistemas digitales de desinformación política en el Caribe colombiano y de qué manera afectan la libertad de expresión, la conducta electoral y la gobernanza participativa, considerando sus dinámicas sociotécnicas, actores implicados, formas de violencia digital y los desafíos que esto plantea para la construcción de una cultura de paz en la región?

9 JUSTIFICACIÓN

La presente investigación responde a una necesidad epistémica, normativa y territorialmente inminente: comprender y transformar los ecosistemas digitales de desinformación política que socavan derechos fundamentales, la gobernanza participativa y la convivencia democrática en el Caribe colombiano. Desde una perspectiva interdisciplinaria —que articula

teoría política, derecho comparado, estudios de comunicación y estudios de paz— se plantea que la desinformación debe abordarse no sólo como un problema comunicativo sino como una configuración estructural de violencia simbólica y riesgo democrático. Esta hipótesis se apoya en evidencia empírica y conceptual reciente que caracteriza a la desinformación como práctica organizada y tecnológicamente mediada, con efectos concretos sobre la libertad de expresión, la conducta electoral y la confianza institucional.

9.1. Fundamento empírico y pertinencia territorial

La región Caribe presenta condiciones estructurales (fragilidad de medios regionales, brechas de alfabetización digital, desigualdad socioeconómica y presencia de poblaciones vulnerables) que amplifican la capacidad disruptiva de las narrativas manipuladas y de las campañas coordinadas en plataformas digitales. Estudios regionales y diagnósticos recientes muestran que, en contextos con ecosistemas mediáticos débiles, la dependencia de redes privadas y plataformas incrementa la circulación de contenido no verificado y la penetración de discursos polarizantes que afectan decisiones políticas y procesos de legitimidad (Téllez & Ramírez, 2021; Estupiñán, 2020). Estos hallazgos confirman la pertinencia territorial de un estudio que caracterice patrones y consecuencias de la desinformación en Atlántico, Bolívar, Magdalena, Sucre, Córdoba, Cesar, La Guajira y Archipiélago.

9.2. Aportes al campo jurídico-político y al reto público

Desde el ámbito jurídico, la desinformación constituye una amenaza indirecta a derechos habilitantes (libertad de expresión, derecho a la información y participación política). La literatura contemporánea enfatiza que las vulneraciones se producen tanto por la producción de contenidos falsos como por la creación de entornos de hostilidad que inhiben la expresión pública (Valencia, 2021; Jiménez & Meneses, 2023). El proyecto aspira a producir evidencia empírica y marcos interpretativos que permitan distinguir entre vulneraciones instrumentales (ataques directos) y vulneraciones estructurales (erosión de pluralismo y condiciones deliberativas), aportando insumos para la formulación de políticas públicas alineadas con el reto de poner fin a todas las formas de violencia, al reconocer la desinformación como forma contemporánea de violencia simbólica y comunicativa.

9.3. Relevancia teórica y avance del conocimiento

La investigación articula aportes de tres tradiciones teóricas: (a) estudios sociotécnicos sobre plataformas y automatización comunicativa (p. ej. Barredo-Ibáñez; Bradshaw & Howard), (b) estudios de comunicación y polarización afectiva (Melero López et al., 2025; Sierra & Sola-Morales, 2020) y (c) teoría de la paz y transformación de conflictos (Galtung 1990; Silva, 2015). La propuesta pretende integrar dichas tradiciones para desarrollar un marco analítico que explicita cómo las infraestructuras algorítmicas, las prácticas de amplificación y las asimetrías territoriales generan vulnerabilidades normativas y sociales, contribuyendo a llenar un vacío empírico: la intersección entre desinformación, libertad de expresión y cultura de paz en contextos subnacionales. Esta articulación representa un avance teórico relevante para las ciencias jurídicas y políticas al problematizar la desinformación como fenómeno que exige respuestas jurídico-políticas y pedagógico-comunitarias simultáneas.

9.4. Contribución metodológica y operacionalizadora

El diseño metodológico mixto —con énfasis en Investigación-Acción Participativa (IAP)— permite articular diagnóstico, análisis crítico e intervención co-diseñada con actores territoriales (periodistas, instituciones públicas, comunidades víctimas y colectivos juveniles, etc). Esta elección metodológica no es sólo pragmática sino epistemológica: permite capturar tanto la topografía cuantitativa de la difusión (frecuencias, mapas de red, detección de automatización) como la experiencia cualitativa de violencia simbólica (entrevistas, grupos focales, análisis del discurso). La propuesta incorpora técnicas de Social Network Analysis (SNA), análisis de sentimiento con validación cualitativa y marcos éticos robustos para la protección de sujetos en contextos de riesgo, ofreciendo un modelo replicable para otros territorios.

9.5. Impacto esperado en políticas públicas, gobernanza y cultura de paz

Se espera que los resultados produzcan insumos accionables: (a) diagnósticos territoriales para autoridades locales y comités de gestión de crisis informativa; (b) recomendaciones normativas para protección de la libertad de expresión y regulación democrática de plataformas; (c) módulos de alfabetización mediática y protocolos de protección de periodistas y líderes; (d) un modelo de intervención participativa validado en municipios piloto que pueda ser escalado como política pública regional.

Estas contribuciones responden a la doble exigencia del doctorado: producir conocimiento de frontera y generar impacto público en contextos vulnerables (p. ej. municipios PDET y zonas insulares).

9.6. Coherencia con literatura y evidencia previa (breve mapeo de apoyo empírico)

- La caracterización de narrativas y tipologías (p. ej. campañas negras, desinformación emocional) se apoya en revisiones recientes sobre comunicación política y difusión algorítmica (Arjona et al., 2024; Barredo-Ibáñez).
- La documentación de violencia digital (hostigamiento, autocensura, ataques a periodistas) tiene respaldo en informes y estudios regionales que señalan riesgos específicos para comunicadores en el Caribe. Estos hallazgos legitiman la inclusión de medidas de protección y protocolos éticos en la investigación.
- La relación entre desinformación y conducta electoral (polarización afectiva, manipulación por microsegmentación) está respaldada por análisis empíricos recientes y por literatura sobre automatización comunicativa. El proyecto aplicará técnicas de modelamiento que permiten cuantificar asociaciones entre exposición a narrativas y variables de intención de voto.

9.7. Originalidad y pertinencia científica

Aunque existe bibliografía internacional sobre desinformación, pocos estudios han integrado con rigor: (i) el análisis sociotécnico de redes y algoritmos, (ii) estudios cualitativos sobre violencia simbólica y libertad de expresión, y (iii) la lógica de intervención participativa orientada a cultura de paz en contextos subnacionales. La investigación propuesta ocupa ese espacio original, aportando a la vez teoría crítica y herramientas prácticas para la formulación de política pública territorialmente sensibles.

Por ende, este estudio no solo produce conocimiento relevante para la academia, sino que ofrece insumos concretos para instituciones públicas, entidades electorales, organizaciones sociales y medios de comunicación, contribuyendo a la construcción de un Caribe colombiano más democrático, informado y orientado hacia la paz territorial.

En términos de viabilidad y pertinencia territorial:

- **A corto plazo**, el proyecto permitirá identificar patrones, actores y narrativas de desinformación que afectan directamente al Caribe colombiano.
- **A mediano plazo**, contribuirá a fortalecer capacidades institucionales, mediáticas y ciudadanas en comunicación democrática, verificación y alfabetización mediática.
- **A largo plazo**, producirá lineamientos para políticas públicas en gobernanza digital, libertad de expresión y comunicación institucional, impactando positivamente la calidad democrática regional.

El carácter interdisciplinario del proyecto y la disponibilidad de fuentes empíricas y teóricas garantizan su viabilidad científica y técnica.

10 MARCO CONCEPTUAL

El marco conceptual constituye la base epistemológica que orienta la presente propuesta doctoral. Dado el carácter multidimensional de la desinformación política y su impacto sobre derechos fundamentales y dinámicas de gobernanza, se integran enfoques provenientes de la comunicación política digital, la sociología de los medios, los estudios jurídicos, los estudios de la paz y la teoría política contemporánea. La articulación de estas perspectivas permite comprender cómo los ecosistemas digitales no solo median la circulación de información, sino que producen transformaciones profundas en la interacción entre Estado, ciudadanía y opinión pública. Asimismo, al traer a colación la vinculación de la cultura de paz, se aborda la desinformación como un fenómeno que afecta directamente la convivencia democrática, la resolución pacífica de conflictos, la participación ciudadana y la construcción de legitimidad institucional.

10.1. Ecosistemas digitales y ecologías híbridas

Los ecosistemas digitales constituyen entornos sociotécnicos donde convergen infraestructuras tecnológicas, algoritmos, plataformas, comunidades digitales, dispositivos móviles y prácticas ciudadanas. Treré (2019, 2020), citado por Estupiñán (2020), sostiene que estas ecologías híbridas articulan lo digital y lo analógico, generando nuevas formas de interacción política y producción de sentido. Las ecologías híbridas se caracterizan por su naturaleza interdependiente: ningún espacio de comunicación funciona de manera aislada, y la lógica algorítmica que regula la visibilidad de contenidos determina cada vez más los flujos de información electoral y gubernamental.

Esta concepción es fundamental para entender que la desinformación no circula únicamente en redes sociales, sino también en medios tradicionales, grupos de mensajería privada, espacios comunitarios y circuitos informales de conversación. En contextos como el Caribe colombiano, donde las brechas socioeducativas y las desigualdades territoriales son significativas, las ecologías híbridas producen asimetrías informativas que afectan la capacidad ciudadana para tomar decisiones basadas en información verificada. De este modo, los ecosistemas digitales constituyen un escenario central para analizar el impacto de la desinformación sobre la gobernabilidad y la calidad democrática.

10.2. Desinformación política

La desinformación política es entendida como la producción, circulación y amplificación de contenidos falsos, manipulados o engañosos con el propósito de influir en percepciones, emociones, decisiones electorales o niveles de confianza institucional. Según Arjona, et al. (2024), la desinformación opera como una infraestructura de manipulación sostenida por redes de cuentas automatizadas (bots), estrategias de microsegmentación, campañas coordinadas y uso instrumental de algoritmos para amplificar narrativas tendenciosas. Este fenómeno constituye una amenaza estructural para las democracias contemporáneas porque altera las condiciones de deliberación pública, debilita el ejercicio de derechos y afecta directamente la legitimidad de los procesos electorales.

En territorios como el Caribe colombiano, la desinformación se ve potenciada por la debilidad del ecosistema mediático regional, la presencia de actores políticos locales con prácticas clientelares y un sistema de plataformas donde circulan rumores, discursos polarizantes y contenidos destinados a fragmentar comunidades. La ausencia de mediaciones institucionales o educativas relacionadas con la cultura de paz incrementa la vulnerabilidad de estas sociedades a contenidos diseñados para exacerbar conflictos identitarios.

10.3. Comunicación política digital

La comunicación política digital se refiere a los procesos mediante los cuales actores políticos, ciudadanos e instituciones utilizan plataformas digitales para difundir mensajes, construir narrativas, influir en audiencias y disputar sentidos en el espacio público. Sierra y Sola-Morales (2020) explican que las redes sociales se han transformado en arenas de confrontación política, donde las emociones, la identidad y el antagonismo juegan un papel central. Barredo-Ibáñez et al. (2021) —citados por Téllez y Ramírez (2021)— destacan que la automatización comunicativa y la microsegmentación algorítmica producen burbuja informativa, polarización afectiva y manipulación del voto.

En contextos regionales como el Caribe colombiano, la comunicación política digital se entrelaza con prácticas offline asociadas a patronazgo, identidades locales, conflictividades históricas y estructuras de poder territorial. Estas dinámicas hacen que las narrativas digitales no solo informen, sino que reconfiguren relaciones sociales y formas de participación, determinando así la calidad de la democracia regional.

10.4. Libertad de expresión y derechos comunicativos

La libertad de expresión, consagrada en el Artículo 20 de la Constitución Política de Colombia y en estándares interamericanos, constituye un derecho habilitante de la democracia. No obstante, como advierten Valencia (2021) y Fontenla, Corbacho & Silva (2025), dicho derecho enfrenta amenazas indirectas derivadas de campañas de desinformación, ataques

digitales a periodistas, intimidación algorítmica, hostigamientos en línea y prácticas de censura no estatal. Estas formas de violencia simbólica reducen la diversidad informativa, inhiben el debate democrático y afectan la producción de información confiable.

En territorios como el Caribe, donde periodistas y comunicadores enfrentan presiones políticas y económicas, la desinformación adquiere un carácter abismalmente lesivo, pues opera como mecanismo de silenciamiento que deteriora condiciones de seguridad informativa y vulnera principios básicos de la cultura de paz, como el respeto, el reconocimiento del otro y la resolución pacífica de controversias.

10.5. Medios de comunicación y gobernanza

Labarca, et al. (2022) sostienen que los medios de comunicación desempeñan un rol crucial en la legitimidad institucional y la gobernanza democrática. Los medios no solo informan: configuran percepciones, influyen en la agenda pública y mediación la relación entre instituciones y ciudadanía. En el Caribe colombiano, la precariedad económica del periodismo y la dependencia de intereses políticos generan un entorno donde la información tiende a ser fragmentada, parcial o insuficiente.

Por su parte, la gobernanza participativa es entendida, de acuerdo con Huaman (2025), como la capacidad del Estado y la ciudadanía para interactuar de manera transparente, colaborativa y efectiva. Sin embargo, el autor manifiesta que la misma se ve fuertemente afectada debido a la circulación de contenidos engañosos que distorsionan procesos electorales, reducen la confianza pública y generan deslegitimación institucional. La ausencia de prácticas comunicativas basadas en la cultura de paz agrava estos fenómenos al debilitar la disposición al diálogo, la cooperación y la construcción colectiva del bien común.

10.6. Cultura de paz

La cultura de paz constituye un componente transversal de este estudio. Silva (2015) define la cultura de paz como un sistema de valores, actitudes y comportamientos orientados al respeto, la cooperación, el diálogo y la resolución pacífica de conflictos. Para Cabello & Vázquez (2018), la cultura de paz es esencial para el fortalecimiento de la ciudadanía democrática, la convivencia social y la deliberación pública.

En el Caribe colombiano, la cultura de paz adquiere una relevancia particular debido a los procesos históricos de exclusión, desigualdad, violencia simbólica y fragmentación social que han marcado la región. Su integración en el análisis permite interpretar la desinformación como una forma de violencia comunicativa que no solo distorsiona hechos, sino que promueve hostilidad, desconfianza, polarización y deterioro de la cohesión social.

Ramos Muslera et al. (2025) argumentan que la construcción de paz en escenarios complejos requiere fortalecer vínculos entre instituciones y ciudadanía, promover espacios de diálogo, aumentar los niveles de alfabetización crítica y desarrollar capacidades colectivas para resolver disputas mediante mecanismos no violentos. Este estudio incorpora estos principios como fundamento para analizar la desinformación como una amenaza directa a la convivencia democrática y para proponer estrategias orientadas a la resiliencia informativa y la gobernanza participativa.

10.7. Marco normativo y políticas públicas

El fenómeno de la desinformación política en entornos digitales constituye un desafío jurídico complejo que exige un marco de análisis integral, sustentado en principios constitucionales, estándares internacionales de derechos humanos, legislación interna, regulaciones electorales, políticas públicas vigentes y compromisos estatales derivados del proceso de paz. Esta sección desarrolla un andamiaje normativo robusto que permite examinar, desde la perspectiva de las ciencias jurídicas y políticas, las tensiones entre libertad de expresión, integridad democrática, autonomía informativa y protección de la ciudadanía frente a nuevas formas de violencia simbólica.

10.7.1. Fundamento constitucional: libertad de expresión, datos personales y derechos políticos

El punto de partida es la **Constitución Política de 1991**, que consagra un modelo democrático deliberativo. El **artículo 20** establece un mandato claro de protección reforzada de la libertad de expresión, la cual incluye tanto el derecho a emitir opiniones como a recibir información veraz e imparcial (Constitución Política de Colombia, 1991). Este principio se erige como eje hermenéutico para evaluar cómo las prácticas de desinformación o manipulación digital deterioran la integridad informativa necesaria para la formación de voluntad política.

El **artículo 15** reconoce la protección de datos personales como derecho fundamental. Esto es crucial para examinar fenómenos como **microsegmentación política**, perfiles ideológicos contruidos mediante extracción de datos (“data scraping”), campañas dirigidas y otras formas de publicidad computacional que pueden vulnerar la autonomía informativa del votante.

Por su parte, el **artículo 40** exige condiciones materiales que garanticen la participación política efectiva. La manipulación informativa, la circulación de narrativas falsas o tendenciosas y la amplificación algorítmica de contenidos polarizantes constituyen obstaculizaciones indirectas al ejercicio pleno de este derecho, especialmente en contextos territoriales vulnerables como el Caribe colombiano.

• 10.7.2. Estándares supranacionales de derechos humanos: límites y obligaciones estatales

El marco internacional complementa la interpretación constitucional. El **artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos** reconoce la doble dimensión (individual y colectiva) de la libertad de expresión y prohíbe toda forma de censura previa. Sin embargo, la jurisprudencia interamericana ha sostenido que también constituyen restricciones indirectas aquellas prácticas —estatales o privadas— que generan climas de miedo, hostilidad o autocensura, como el acoso digital, las campañas de desprestigio o la estigmatización sistemática (CIDH, 2019).

El **artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos** obliga al Estado a proteger la circulación de información veraz y la libre deliberación, imponiendo límites estrictos a cualquier regulación que afecte el debate público (ONU, 1966). Esto implica que las políticas para enfrentar la desinformación deben ser:

- Idóneas.
- Proporcionales.
- Necesarias.
- Orientadas a fines constitucionalmente legítimos y nunca restrictivas del pluralismo.

La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión ha advertido que la desinformación masiva, articulada con automatización algorítmica y propaganda computacional, constituye una amenaza estructural para la democracia en América Latina (Relatoría Especial, 2021). Este estándar es esencial para el análisis del problema en el Caribe colombiano.

• 10.7.3. Protección de datos, delitos informáticos y gobernanza digital

La **Ley 1581 de 2012** sobre protección de datos personales establece principios de legalidad, transparencia, seguridad y consentimiento previo, esenciales para evaluar la legitimidad de técnicas de segmentación política, perfiles psicográficos, uso de datos sensibles, o explotación de metadatos con fines electorales (Congreso de Colombia, 2012).

El **Decreto 1377 de 2013** refuerza estos principios y regula los mecanismos de autorización, lo cual es crítico en análisis doctrinal sobre propaganda política digital.

La **Ley 1273 de 2009** tipifica delitos informáticos como interceptación, acceso no autorizado, suplantación y alteración de información. Estas conductas poseen relevancia jurídica cuando campañas de desinformación se articulan con hackeos, manipulación técnica o robo de identidades.

El **Código Nacional de Policía (Ley 1801 de 2016)** regula comportamientos relacionados con convivencia digital; sin embargo, restricciones a expresiones ciudadanas han sido objeto de control estricto por parte de la Corte Constitucional, que reafirma la libertad de expresión como pilar democrático de protección reforzada.

- **10.7.4. Régimen de propaganda electoral y vacíos regulatorios en el entorno digital**

La **Ley 1475 de 2011** regula la financiación, propaganda, equidad y transparencia electoral. Si bien establece lineamientos para medios tradicionales, su diseño resulta insuficiente para abordar:

- Publicidad política en plataformas digitales.
- Campañas negras algorítmicamente amplificadas.
- Uso de “bots” y cuentas coordinadas,
- Opacidad en anuncios políticos pagados en redes sociales.
- Microsegmentación ilícita.
- Influencia de plataformas tecnológicas en la visibilidad de discursos.

La **Ley 996 de 2005** introduce garantías para campañas y funcionarios públicos, aportando elementos para el análisis del abuso informativo en territorios con alta concentración mediática.

El **Consejo Nacional Electoral (CNE)**, aunque no ha expedido una norma general sobre propaganda digital, ha producido conceptos y lineamientos que constituyen un marco interpretativo útil para evaluar responsabilidad de campañas y coordinación con plataformas tecnológicas. Esto refuerza la pertinencia jurídica de esta investigación para formular propuestas normativas aplicables al contexto regional.

- **10.7.5. Acceso a la información, transparencia y ciudadanía informada**

La **Ley 1712 de 2014** garantiza el derecho a acceder a información pública verificada, lo cual constituye un mecanismo democrático esencial para prevenir la desinformación. En territorios de alta vulnerabilidad institucional, una ciudadanía informada se convierte en barrera frente a rumores, manipulaciones y discursos estigmatizantes.

Además, las **Leyes 134 de 1994 y 1757 de 2015** regulan la participación ciudadana y los mecanismos de control político. La desinformación erosiona estos derechos al distorsionar el insumo informativo necesario para la toma de decisiones colectivas, afectando directamente la legitimidad de la gobernanza participativa.

- **10.7.6. Políticas públicas aplicables: ciberseguridad, democracia digital y libertad de expresión**

El **CONPES 3854 de 2016** establece la Política Nacional de Seguridad Digital, que introduce la noción de “riesgo informacional”, fundamento analítico para estudiar amenazas como la desinformación y sus impactos en instituciones electorales y organismos de control.

El **CONPES 3999 de 2020** presenta lineamientos para la no estigmatización y la reconciliación, reconociendo que el lenguaje, la narrativa pública y la circulación de información son dimensiones sensibles para la estabilidad democrática. Lineamientos conjuntos del **MinTIC**, **MinInterior** y **UNESCO** enfatizan la urgencia de alfabetización mediática, formación ciudadana crítica, protección de periodistas y fortalecimiento de ecosistemas de información plural y verificada.

- **10.7.7. Articulación normativa con Cultura de Paz y el Reto 5 del PND**

El enfoque del Doctorado exige vincular esta temática con el **Reto 5 del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"**: *“Poner fin a todas las formas de violencia en Colombia”*. La **Ley 1448 de 2011** (Ley de Víctimas) reconoce la violencia simbólica y la afectación de la honra, dignidad y memoria como formas de daño colectivo.

El **Acuerdo Final de Paz (2016)**, en concordancia con el **artículo 22 de la Constitución de Colombia**, incorpora principios de verdad pública, no estigmatización, garantías de no repetición y fortalecimiento de capacidades institucionales. La desinformación digital, entendida como una forma contemporánea de violencia simbólica, atenta contra estos compromisos al distorsionar el discurso público, exacerbar tensiones sociales y fragmentar el tejido social.

Así, este proyecto doctoral se inserta en un marco donde la defensa de la libertad de expresión, la integridad informativa y la cultura de paz convergen como mandatos normativos y ético-políticos imprescindibles para la región Caribe.

Este marco normativo es fundamental para evaluar cómo la desinformación erosiona garantías democráticas y cómo la cultura de paz puede orientar la formulación de políticas públicas centradas en convivencia, protección de derechos y fortalecimiento institucional.

11 OBJETIVO GENERAL:

Formular un modelo de intervención participativa que permita comprender y transformar las dinámicas de desinformación política en los ecosistemas digitales del Caribe colombiano, con el propósito de fortalecer la libertad de expresión y contribuir a la construcción de una cultura de paz.

12 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Los objetivos específicos del proyecto se estructuran de manera coherente con el objetivo general y con la necesidad de comprender integralmente la desinformación como fenómeno sociotécnico, sociopolítico, comunicacional y cultural.

Asimismo, cada objetivo incorpora elementos de la cultura de paz, entendida como un enfoque orientado a fortalecer el diálogo democrático, la cohesión social, la resiliencia comunitaria y la convivencia pacífica en el territorio (Silva, 2015; Cabello & Vázquez, 2018). Estos objetivos permiten analizar el impacto estructural de la desinformación sobre la libertad de expresión, la conducta electoral y la gobernanza participativa en el Caribe colombiano, así como las capacidades territoriales e institucionales para enfrentarla.

● Objetivo específico 1:

Diagnosticar las percepciones, prácticas comunicativas y experiencias ciudadanas asociadas a la desinformación política y la libertad de expresión en los ecosistemas digitales del Caribe colombiano.

● Objetivo específico 2:

Analizar el rol de los medios de comunicación, plataformas digitales, instituciones públicas y actores comunitarios en la difusión y apropiación de contenidos desinformativos que afectan la participación ciudadana.

● Objetivo específico 3:

Determinar los factores sociopolíticos, educativos y tecnológicos que facilitan la circulación de desinformación y limitan el ejercicio pleno de los derechos comunicativos en la región.

● Objetivo específico 4:

Implementar un modelo de intervención participativa que fortalezca la alfabetización mediática, la cultura democrática y la construcción de paz digital mediante acciones colectivas desarrolladas con actores del territorio.

13 METODOLOGÍA PARA DESARROLLAR LA PROPUESTA.

La metodología propuesta adopta un diseño mixto secuencial, de carácter explicativo y participativo, que integra técnicas cualitativas, cuantitativas y socio-computacionales para analizar la complejidad multicausal de los ecosistemas digitales de desinformación política en el Caribe colombiano. Este enfoque permite, en una primera fase, describir y comprender las percepciones ciudadanas, las prácticas comunicativas y las dinámicas mediáticas implicadas en la circulación de contenidos desinformativos; en una segunda fase, analizar el rol de actores institucionales, mediáticos y comunitarios mediante

herramientas de análisis de redes, técnicas de minería de datos y estrategias hermenéuticas; en una tercera fase, explicar los factores sociopolíticos, educativos y tecnológicos que facilitan o inhiben los derechos comunicativos en contextos digitales; y, finalmente, intervenir mediante un modelo participativo orientado al fortalecimiento de la alfabetización mediática, la cultura democrática y la paz digital.

Este diseño metodológico, coherente con los estándares de investigación del Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas, permite articular evidencia empírica, análisis sociotécnico y acción colectiva para generar conocimiento científicamente robusto y socialmente pertinente.

13.1. Enfoque de Investigación: Mixto (Cualitativo + Cuantitativo) con énfasis participativo

La propuesta adopta un enfoque mixto, entendiendo que las dinámicas de desinformación política requieren abordar dimensiones subjetivas, discursivas y experienciales, así como variables medibles relacionadas con prácticas digitales y percepción ciudadana.

Asimismo, la metodología incorpora elementos de la cultura de paz, lo que implica privilegiar el análisis de prácticas comunicativas orientadas al diálogo, la convivencia democrática, la resolución pacífica de conflictos y la construcción de ciudadanía activa (Ramos Muslera et al., 2025).

13.1.1 Componente cualitativo

Permite comprender:

- Significados.
- Narrativas.
- Experiencias.
- Tensiones en derechos comunicativos.
- Roles de actores digitales y territoriales.

13.1.2. Componente cuantitativo

Permite medir:

- Tendencias.
- Frecuencia del consumo informativo.
- Percepción de desinformación.
- Confianza institucional.
- Impacto en la participación ciudadana.

El enfoque mixto fortalece la validez y riqueza interpretativa del estudio.

13.2. Diseño Metodológico: Investigación-Acción Participativa (IAP)

La Investigación-Acción Participativa (IAP) es el diseño metodológico central porque:

- Promueve la co-creación del conocimiento.
- Articula diagnóstico, análisis, acción y evaluación.
- Involucra a la comunidad en la identificación y transformación de los problemas.
- Favorece procesos de alfabetización mediática y cultura de paz.
- Es congruente con un modelo de intervención participativa (objetivo general).

El diseño Investigación-Acción Participativa (IAP), se organiza en cuatro fases cíclicas que corresponden exactamente a los cuatro objetivos específicos (OE1–OE4) del proyecto. Cada fase desarrolla un objetivo específico, genera los insumos para la siguiente fase y se retroalimenta de los actores territoriales.

13.2.1. FASE 1. Diagnóstico Participativo Territorial

Objetivo Específico Asociado: OE1

Diagnosticar las percepciones, prácticas comunicativas y experiencias ciudadanas asociadas a la desinformación política y la libertad de expresión en los ecosistemas digitales del Caribe colombiano.

Acciones metodológicas:

- Mapeo preliminar de actores clave (medios, instituciones públicas, periodistas, influenciadores, colectivos juveniles, líderes comunitarios).
- Aplicación de **entrevistas semiestructuradas** a periodistas, funcionarios, líderes y académicos.
- Realización de **grupos focales** en municipios priorizados del Caribe.
- Aplicación de **encuestas tipo Likert** a población urbana y rural conectada a ecosistemas digitales.
- Observación digital de contenidos políticos en redes sociales durante ciclos comunicativos relevantes.

Productos de la fase:

- Línea base territorial sobre desinformación, prácticas digitales y libertad de expresión.
- Matriz diagnóstica del ecosistema comunicativo regional.

13.2.2. FASE 2. Análisis Crítico-Interpretativo del Ecosistema Comunicativo

Objetivos Específicos Asociados: OE2 y OE3

OE2. Analizar el rol de los medios de comunicación, plataformas digitales, instituciones públicas y actores comunitarios en la difusión y apropiación de contenidos desinformativos.

OE3. Determinar los factores sociopolíticos, educativos y tecnológicos que facilitan la circulación de desinformación y limitan los derechos comunicativos en la región.

Acciones metodológicas:

- Análisis del discurso de contenidos identificados en redes, medios y plataformas.
- Revisión de informes institucionales (CNMH, UARIV, UNESCO, CIDH).
- Sistematización de hallazgos de las entrevistas, grupos focales y encuestas.
- Triangulación de información cualitativa y cuantitativa.
- Identificación de patrones sociopolíticos y tecnológicos que alimentan la desinformación.
- Análisis jurídico-político del marco normativo colombiano e interamericano sobre libertad de expresión.

Productos de la fase:

- Matriz de relaciones entre actores, plataformas y dinámicas desinformativas.
- Informe analítico sobre factores estructurales del problema.

13.2.3. FASE 3. Co-Diseño Participativo del Modelo de Intervención

Objetivo Específico Asociado: OE4 (primera parte)

Proponer un modelo de intervención participativa dirigido a fortalecer la alfabetización mediática, la libertad de expresión y la cultura de paz digital.

Acciones metodológicas:

- Talleres colaborativos con periodistas, docentes, estudiantes, organizaciones sociales y actores institucionales.

- Construcción de módulos de alfabetización mediática crítica con enfoque de paz.
- Diseño conjunto de estrategias de prevención de desinformación digital.
- Validación del modelo con expertos en comunicación, derecho, educación y ciencias políticas.
- Incorporación del enfoque territorial y diferencial (jóvenes, comunidades digitales, víctimas, población rural).

Productos de la fase:

- Documento preliminar del modelo de intervención participativa.
- Instrumentos pedagógicos y comunicativos validados.

13.2.4. FASE 4. Implementación Piloto y Evaluación Participativa

Objetivo Específico Asociado: OE4 (segunda parte, implementación)

Implementar el modelo propuesto para evaluar su pertinencia y capacidad transformadora en el territorio.

Acciones metodológicas:

- Selección de municipios piloto del Caribe colombiano.
- Ejecución de talleres, laboratorios ciudadanos y acciones comunicativas en escuelas, universidades, medios y organizaciones comunitarias.
- Evaluación formativa y sumativa mediante:
 - Encuestas pre y pos-intervención;
 - Entrevistas de retroalimentación;
 - Registro de observación en campo;
 - Análisis de cambios percibidos en prácticas digitales.
- Ajuste final del modelo para recomendación en política pública y programas institucionales.

Productos de la fase:

- Informe de implementación y evaluación del modelo.
- Versión final del modelo de intervención participativa.
- Recomendaciones para política pública en libertad de expresión y cultura de paz digital.

13.3. Paradigma Epistemológico: Crítico-Social

El estudio se fundamenta en el paradigma crítico-social, el cual reconoce que fenómenos como la desinformación política y las afectaciones a la libertad de expresión no solo son prácticas comunicativas, sino manifestaciones de estructuras de poder, desigualdades informativas, exclusiones históricas y tensiones sociopolíticas que emergen en los ecosistemas digitales del Caribe colombiano.

Este paradigma permite:

- Cuestionar las condiciones que reproducen la desinformación.
- Comprender su impacto en la participación ciudadana.
- Promover transformaciones colectivas orientadas a la cultura de paz.

El enfoque crítico-social se alinea con el propósito de formular un modelo de intervención participativa, coherente con el Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas.

13.4. Técnicas de Recolección de Información

13.4.1 Fuentes primarias Entrevistas semiestructuradas a:

- Periodistas.
- Docentes.

- Líderes comunitarios.
- Funcionarios públicos (UARIV, personerías, oficinas TIC).
- Actores digitales.
- Colectivos juveniles.

Instrumento: Guión semiestructurado.

13.4.2. Grupos focales

- Estudiantes universitarios.
- Organizaciones sociales.
- Grupos de víctimas.
- Comunidades digitales.

Instrumento: Protocolo para grupos focales.

13.4.3. Encuestas tipo Likert. Aplicación: presencial y virtual.

Contenido:

- Percepción sobre desinformación.
- Educación para la paz.
- Prácticas digitales.
- Confianza en medios.
- Libertad de expresión.

Instrumento: Cuestionario estructurado validado por expertos.

13.4.4. Fuentes secundarias

- Informes de la Unidad para las Víctimas (UARIV).
 - Informes del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH).
 - Documentos de UNESCO sobre alfabetización mediática y cultura de paz.
 - Informes de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (CIDH).
 - Artículos y libros sobre desinformación, ciudadanía digital, comunicación política.
 - Planes de Acción Territorial (PAT).
 - Planes de desarrollo local y regional.
 - Normativa constitucional, jurisprudencial e internacional sobre libertad de expresión y derechos comunicativos.
-

13.4.5. Técnica de Análisis

Cualitativo:

- Análisis de contenido y discurso.
- Categorización temática.
- Matriz de análisis sociopolítico.
- Triangulación hermenéutica.

Cuantitativo:

- Estadística descriptiva (tendencias, frecuencias).
- Análisis de confiabilidad de escalas.
- Cruces de variables (afectación, consumo informativo, participación).

13.4.6. Ética de la Investigación

- Consentimiento informado.
- Protección de datos personales.

- No revictimización.
- Respeto al derecho a la libertad de expresión.
- Enfoque territorial y diferencial.

14. PRODUCTOS DE CTEI ESPERADOS

El proyecto generará aportes de alto impacto científico, académico, político y territorial, coherentes con los énfasis del SGR y los estándares de Ciencia, Tecnología e Innovación.

14.1 Productos de generación de nuevo conocimiento:

1. **Artículo científico Q1** sobre desinformación, cultura de paz, libertad de expresión y gobernanza digital.
2. **Artículo científico Q2** sobre medios regionales, ecologías digitales y comunicación pública territorial.
3. **Capítulo de libro** derivado del análisis cualitativo y cuantitativo del ecosistema informativo del Caribe colombiano.

14.2 Productos de desarrollo tecnológico e innovación social:

4. **Informe técnico** con lineamientos de política pública en gobernanza digital, derechos comunicativos, cultura de paz y democracia territorial.
5. **Estrategia pedagógica de alfabetización mediática y cultura de paz**, adaptada para comunidades del Caribe colombiano.
6. **Diseño de un repositorio de datos abiertos**, con información cuantitativa y cualitativa sobre desinformación regional, accesible para universidades, instituciones públicas, periodistas y organizaciones sociales.

14.3 Productos de apropiación social del conocimiento

7. **Talleres territoriales** en departamentos del Caribe para fortalecer capacidades ciudadanas en cultura de paz, verificación informativa, consumo responsable de noticias y diálogo democrático.
8. **Participación en eventos científicos nacionales e internacionales**, promoviendo la divulgación de resultados y la articulación con redes globales de investigación.

15. CRONOGRAMA

Objetivo específico	Producto	Actividad	SEMESTRE							
			1	2	3	4	5	6	7	8
OE1: Diagnosticar las percepciones, prácticas comunicativas y experiencias ciudadanas asociadas a la desinformación política y la libertad de expresión en los ecosistemas digitales del Caribe colombiano	Informe de diagnóstico + Artículo académico Q2.	Actividad 1: Revisión sistemática de literatura y estado del arte.	x	x						
		Actividad 2: Diseño metodológico (instrumentos, muestreo, matrices analíticas).		x	x					
		Actividad 3: Trabajo de campo: entrevistas,			x	x				

		encuestas, observación digital.									
		Actividad 4: Análisis crítico de percepciones y prácticas ciudadanas.				x	x				
		Actividad 5: Redacción del informe diagnóstico + artículo Q2.					x	x			
OE2: Analizar el rol de los medios de comunicación, plataformas digitales, instituciones públicas y actores comunitarios en la difusión y apropiación de contenidos desinformativos que afectan la participación ciudadana.	Mapa analítico de actores + Capítulo de libro.	Actividad 1: Identificación de actores: mediáticos, institucionales, comunitarios y digitales.		x	x						
		Actividad 2: Cartografía sociotécnica: plataformas, flujos informativos, mediaciones.				x	x				
		Actividad 3: Análisis del rol institucional y comunitario (documental + entrevistas).					x	x			
		Actividad 4: Elaboración del mapa de relaciones y dinámicas de apropiación.					x	x			
		Actividad 5: Redacción del capítulo de libro.						x	x		

Objetivo específico	Producto	Actividad	SEMESTRE							
			1	2	3	4	5	6	7	8
OE3: Determinar los factores sociopolíticos, educativos y tecnológicos que facilitan la circulación de desinformación y limitan el ejercicio pleno de los derechos comunicativos en la región.	Informe analítico + Artículo Q1 de alto impacto.	Actividad 1: Diseño de modelos analíticos y matrices de factores (sociopolíticos, educativos, tecnológicos).	x	x						
		Actividad 2: Recolección de datos: normativos, escolares, comunitarios, digitales.		x	x					
		Actividad 3: Análisis mixto (estadístico, cualitativo, computacional).			x	x				
		Actividad 4: Modelo explicativo de factores que facilitan la desinformación.				x	x			
		Actividad 5: Redacción del artículo Q1.					x	x		
OE4: Implementar un modelo de intervención participativa que fortalezca la alfabetización mediática, la cultura democrática y la construcción de paz digital	Modelo de intervención + Guía metodológica + Capítulo de tesis.	Actividad 1: Diseño del modelo de intervención participativa.				x	x			
		Actividad 2: Implementación con actores territoriales (pilotos, talleres, laboratorios ciudadanos).					x	x		

mediante acciones colectivas desarrolladas con actores del territorio.		Actividad 3: Evaluación participativa del modelo (impactos, aprendizajes, mejoras).						X	X		
		Actividad 4: Redacción del capítulo final de recomendaciones y paz digital.						X	X		

16. PRESUPUESTO DEL PROYECTO POR RUBROS:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
Item	Rubro	Relacione los rubros requeridos para el desarrollo de la propuesta (acorde al monto máximo establecido en la convocatoria)
1	Equipos y software.	\$ 6.500.000
2	Capacitación y Eventos.	\$ 4.500.000
3	Servicios tecnológicos y pruebas.	\$ 5.500.000
4	Materiales, insumos y documentación.	\$ 3.000.000
5	Protección del conocimiento y divulgación.	\$ 8.000.000
6	Gastos de viaje.	\$ 10.000.000
7	Otros.	\$ 5.000.000
TOTAL		\$ 42.500.000

-----BIBLIOGRAFÍA

Aguilar & Montero (2024). La gestión del conocimiento en instituciones públicas. El caso del Tribunal Supremo de Elecciones. Artículo científico publicado en revista Derecho Electoral, ISSN: 1659-2069, Instituto de Formación y Estudios en Democracia del Tribunal Supremo de Elecciones, Costa Rica.

Arjona, M., Agramón, J. & Lechuga, J. (2024). La desinformación en la percepción de los usuarios de internet Revista Saber, Ciencia y Libertad, 19(2), 143 – 165. <https://doi.org/10.18041/2382-3240/saber.2024v19n2.12008>

Barranquero, A. y Sáez-Baeza, C. (Coords.), La comunicación desde abajo. Historia, sentidos y prácticas de la comunicación alternativa en España, Barcelona, GEDISA, 2021, 242 pp. ISBN: 9788418525452.

Bradshaw, S. and Howard, P. (2019). The Global Disinformation Order – 2019 Global Inventory of Organised Social Media Manipulation. Computational Propaganda Research Project, University of Oxford. Available at: <https://comprop.oii.ox.ac.uk/wp-content/uploads/sites/93/2019/09/CyberTroop-Report19.pdf>

Calderón & Raúdez (2024). Desinformación digital y democracia en Iberoamérica: retos y oportunidades de la Lex Criptográfica. Derecho global. Estudios sobre derecho y justicia, 9(26), 377-401. Epub 17 de mayo de 2024. <https://doi.org/10.32870/dgedj.v9i26.728>

Estupiñán Garnica, L. F., León Maffiold, A. F., & Peña Solano, L. J. (2020). Fake news o los nuevos ecosistemas de comunicación personalizada: Comunicación política en las elecciones regionales de 2019 en Colombia (Trabajo de grado). Universidad Autónoma de Bucaramanga.

Fontenla, Corbacho, & Silva (2025). Regulación de la desinformación: enfoques multidisciplinares y desafíos legislativos globales en 2024. Revista Mediterránea de Comunicación/Mediterranean Journal of Communication, 16(2), e29218. <https://www.doi.org/10.14198/MEDCOM.29218>

Galtung, Johan. (1990). "Cultural Violence". Journal of Peace Research 27 (3): 291-305.

Guardado, Sergio Martín. (2023). Desinformación, odio y polarización en el entorno digital: segregación de la esfera pública y efectos sobre la democracia. Estudios en derecho a la información, (15), 3-30. Epub 08 de noviembre de 2024. <https://doi.org/10.22201/iiij.25940082e.2023.15.17469>

Huaman (2025). Gobernanza multinivel y participación ciudadana: una revisión de literatura de los últimos 5 años. (2025). Revista InveCom ISSN En línea: 2739-0063, 6(3), 1-7. <https://doi.org/10.5281/zenodo.17604313>

Jiménez & Meneses (2023). Libertad de expresión en internet y redes sociales vs. derechos a la intimidad y el buen nombre. Prevalencia, colisión y ponderación en el Derecho constitucional (1992-2019). *Revista Derecho del Estado*, (56), 275-304. Epub May 15, 2023. <https://doi.org/10.18601/01229893.n56.10>

Labarca, C.; S. Valenzuela; I. Bachmann y D. Grassau. (2022). Medios de comunicación y confianza política en América Latina: análisis individual y contextual del rol de las noticias en la confianza en el gobierno y el Estado. *Revista Internacional de Sociología* 80(4):e216. <https://doi.org/10.3989/ris.2022.80.4.M22-01>

Mejías, U., & Couldry, N. (2019). Colonialismo de datos: repensando la relación de los datos masivos con el sujeto contemporáneo. *Virtualis*, 10(18), 78–97. <https://doi.org/10.2123/virtualis.v10i18.289>

Melero López, I., López Palazón, M. I., & Quiles Bailén, M. (2025). ¿Polarizan los medios? La cobertura mediática en la campaña del 28M en la Región de Murcia. *Doxa Comunicación. Revista Interdisciplinar De Estudios De Comunicación Y Ciencias Sociales*, 40, 43-66. <https://doi.org/10.31921/doxacom.n40a2188>

Melo, Díaz y Torres (2025). Construcción de Paz en Colombia. Artículo científico publicado en *Revista Boletín Redipe*: issn 2256-1536, Disponible en <https://revista.redipe.org/index.php/1/article/view/2209>

Moreno-Bobadilla, A. (2024). La lucha europea contra la desinformación en los procesos electorales. *Jurídicas*, 21(2), 97-113. <https://doi.org/10.17151/jurid.2024.21.2.6>

Olaya (2023). La desinformación como herramienta política: repercusión en los derechos fundamentales y en la calidad democrática de los estados. *Foro, Nueva época*, vol. 26, núm. 2 (2023): 293-326 ISSN: 1698-5583, <https://dx.doi.org/10.5209/foro.97652> España.

Sánchez Cifuentes, J. E. (2024). El algoritmo de la verdad: Un estudio de caso del impacto de las tecnologías digitales en la libertad de expresión, la desinformación y las relaciones de poder en el contexto democrático (Tesis doctoral). Universidad de Brasilia.

Santa (2025). Combatir la desinformación: herramientas de inteligencia en relaciones públicas para contrarrestar las noticias falsas (fake news). *Palabra Clave*, 28(Suppl. 1), e28s13. Epub March 20, 2025. <https://doi.org/10.5294/pacla.2025.28.s1.3>

Sierra & Sola-Morales (2020). Golpes mediáticos y desinformación en la era digital. La guerra irregular en América Latina. *Comunicación y sociedad*, 17, e7604. Epub 27 de enero de 2021. <https://doi.org/10.32870/cys.v2020.7604>

Silva, E. (2015). Educar en los valores universales de la cultura de paz. 21(66), 16–31. <https://doi.org/10.5377/cultura.v21i66.2212>

Téllez Pedraza, M. F., & Ramírez López, S. (2021). Prácticas de comunicación en el ecosistema digital: Análisis de seis gobernaciones colombianas sobre sus procesos de comunicación pública para promover la participación ciudadana. *Investigación & Desarrollo*, 29(1), 41–68. <https://doi.org/10.14482/INDES.29.1.323.042>

Valencia Hernández, A. J. (2025). Libertad de expresión y fake news. *Ciencia y Reflexión*, 4(2), 698–700.
<https://doi.org/10.70747/cr.v4i2.312>



Mario Polo <mariopolo0204@gmail.com>

Notificación incumplimiento de requisitos Convocatoria Becas Doctorales - MARIO ANDRES POLO GUTIERREZ

2 mensajes

Oficina de Investigación Universidad de Córdoba
<investigacion@correo.unicordoba.edu.co>
Para: mariopolo0204@gmail.com

11 de diciembre de 2025 a las
11:23 a.m.

Montería, 11 de diciembre de 2025

Candidato(a):
MARIO ANDRES POLO GUTIERREZ
Ciudad

Respetado candidato(a):

De acuerdo con lo definido en el **Artículo Cuarto del Acuerdo No. 367 de 2025** de la "Convocatoria para la Formación de Capital Humano de Alto Nivel para Atender los Retos de CTeI Establecidos en Bolívar, Cesar, La Guajira, Magdalena, Sucre, San Andrés y Providencia, Atlántico y Córdoba", nos permitimos notificarle que su postulación **incumplió** los siguiente requisitos:

Requisito #2 No adjunta copia de Cédula de Ciudadanía ampliada.

Por tal motivo, siguiendo la etapa de subsanación definida para la convocatoria, usted tendrá como plazo para subsanar las observaciones realizadas hasta el **16 de diciembre de 2025**. Recuerde que la subsanación será atendida **únicamente** a través de su respuesta al presente correo.

Cordialmente,

Yojani González Lugo
Profesional Apoyo

--



Oficina de Investigación
Email: investigacion@correo.unicordoba.edu.co
Teléfono: 57(4) 7818051
Dirección: Carrera 6 No. 77-305 Montería - Córdoba

Universidad de Córdoba
Calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio.



Mario Polo <mariopolo0204@gmail.com>

11 de diciembre de 2025 a las 1:48 p.m.

Para: Oficina de Investigación Universidad de Córdoba <investigacion@correo.unicordoba.edu.co>

Barranquilla, diciembre 11 de 2025

Respetada funcionaria:

YOJANI GONZÁLEZ LUGO

Profesional de Apoyo

Oficina de Investigación – Universidad de Córdoba

Asunto: Subsanación Requisito – Convocatoria Becas Doctorales / Cédula Adjunta

Cordial saludo.

Agradezco la notificación enviada el día de hoy respecto al incumplimiento del requisito No. 2 de la Convocatoria para la Formación de Capital Humano de Alto Nivel. Creí haber anexado la cédula, ya que el formulario me permitió enviar con éxito la información, asumiendo de mi parte que todos los documentos que subí estaban adjuntados en su totalidad.

Sin embargo, por medio del presente correo, me permito **subsanar la observación realizada**, adjuntando la **copia de mi Cédula de Ciudadanía**, conforme a lo solicitado en la etapa de subsanación establecida.

Quedo atento a la confirmación de recibo y a cualquier información adicional que sea requerida para continuar en el proceso.

Agradezco su amable atención. Que tenga un excelente y bendecido día.

Atentamente,

Mario Andrés Polo Gutiérrez

C.C. 1.140.829.762

Correo: mariopolo0204@gmail.com

Celular: 3022871586

[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos



Cédula de Mario Polo - 150 ampliada.pdf

427K



Cédula escaneada de Mario Andrés Polo Gutiérrez.pdf

3009K



Mario Polo <mariopolo0204@gmail.com>

Notificación resultados etapa de Verificación de Requisitos - Convocatoria Becas Doctorales

1 mensaje

Oficina de Investigación Universidad de Córdoba
<investigacion@correo.unicordoba.edu.co>
Para: mariopolo0204@gmail.com

23 de diciembre de 2025 a las
9:49 a.m.

Montería, 23 de diciembre de 2025

Candidato
Mario Andrés Polo Gutiérrez

Respetado candidato:

Por medio del presente, nos permitimos notificarle que una vez finalizada la etapa de VERIFICACIÓN DE REQUISITOS y SUBSANACIÓN de la "Convocatoria para la Formación de Capital Humano de Alto Nivel para Atender los Retos de CTeI Establecidos en Bolívar, Cesar, La Guajira, Magdalena, Sucre, San Andrés y Providencia, Atlántico y Córdoba", su postulación **NO CUMPLIÓ** la totalidad de los requisitos exigidos en el Artículo Cuarto del Acuerdo No. 367 de 2025; por tal motivo, **NO** continuará en el respectivo proceso.

Agradecemos su postulación y esperamos contar con su participación en futuras convocatorias.

Cordialmente,

--



Oficina de Investigación
Email: investigacion@correo.unicordoba.edu.co
Teléfono: 57(4) 7818051
Dirección: Carrera 6 No. 77-305 Montería - Córdoba

Universidad de Córdoba
Calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio.





Registro válido

Fecha de consulta:

27/12/2025

Ficha:

08001431319600001893

C16

Vulnerable

DATOS PERSONALES

Nombres: MARIO ANDRES

Apellidos: POLO GUTIERREZ

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 1140829762

Municipio: Barranquilla

Departamento: Atlántico

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 23/12/2025

Última actualización ciudadano: 23/12/2025

Última actualización via registros administrativos:

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador:

CLAUDIA JIMENA HERRERA LOPEZ

Dirección:

Calle 34 No 43 - 31 Piso 2

Teléfono:

3399224 - 3104420195

Correo Electrónico:

sisben@barranquilla.gov.co

Datos generales	Actividades formación	Actividades evaluador	Apropiación social	Producción bibliográfica	Producción Técnica
Más información	Producción en arte	Buscar			

Hoja de vida

Nombre	Mario Andres Polo Gutiérrez
Nombre en citaciones	POLO GUTIÉRREZ, MARIO ANDRES
Documento identidad	Cédula de ciudadanía 1140829762
Nacionalidad	Colombiana
Fecha y lugar de nacimiento	1990-04-02 00:00:00.0 - Colombia BARRANQUILLA
Sexo	Masculino

Redes sociales académicas

[LinkedIn](#)

Dirección Profesional

Institución	
Dirección	
Barrio	
Teléfono	
E-mail institucional	mario_andres_183@hotmail.com

Dirección Residencial

Dirección	Calle 64 # 46-19 apto 8A Edificio Olaya Herrera
Barrio	Boston
Municipio	BARRANQUILLA
Teléfono	3864357
E-mail personal	mario_andres_183@hotmail.com

Formación Académica

- **Maestría/Magister** UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE
MAESTRIA EN EDUCACION
Marzo de 2024 - Diciembre de 2025
- **Maestría/Magister** FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE
MAESTRIA EN COMUNICACION
Julio de 2017 - Marzo de 2021
Análisis de la calidad de las relaciones de la Universidad Autónoma del Caribe con sus egresados, y sus efectos sobre la identificación y lealtad del egresado
- **Pregrado/Universitario** UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE
Comunicación Social y Periodismo
Febrero de 2008 - Febrero de 2013

Formación Complementaria

- **Cursos de corta duración** Escuela Normal Superior de Administración Pública
Diplomado en Periodismo y Gestión Pública
Abril de 2017 - Julio de 2017
- **Cursos de corta duración** UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE
Diplomado en Alta Gerencia
Junio de 2016 - Octubre de 2016
- **Cursos de corta duración** UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
Diplomado en Cambio Climático
Mayo de 2015 - Agosto de 2015
- **Cursos de corta duración** FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE
Diplomado en Arte, Patrimonio, Cultura y Carnaval
Septiembre de 2016 - Mayo de 2017
- **Cursos de corta duración** El Heraldo S.A.
Curso de redacción periodística
Octubre de 2014 - Diciembre de 2014
- **Cursos de corta duración** Servicio Nacional De Aprendizaje Atlántico
Técnicas de Comunicación en el Nivel Administrativo
Febrero de 2009 - Marzo de 2009
- **Cursos de corta duración** Servicio Nacional De Aprendizaje Atlántico
Técnicas de Comunicación en el Nivel Gerencial
Marzo de 2013 - Abril de 2013
- **Cursos de corta duración** Servicio Nacional De Aprendizaje Atlántico
Asesoría para las TIC ; Tecnología de Información y Comunicación
Mayo de 2013 - Junio de 2013
- **Cursos de corta duración** Servicio Nacional De Aprendizaje Atlántico
Administración de Recursos Humanos
Mayo de 2013 - Junio de 2013

Datos generales	Actividades formación	Actividades evaluador	Apropiación social	Producción bibliográfica	Producción Técnica
Más información	Producción en arte	Buscar			
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE Dedicación: 18 horas Semanales Desde: Febrero de 2023 Hasta: Diciembre de 2025 Actividades de docencia - Pregrado - <i>Nombre del curso:</i> Geopolítica y Relaciones Internacionales, Derechos Humanos y Comunicación, e Investigación en Comunicación Estratégica, Comunicación e Salud, Comunicación Organizacional, Actualidad Mediática, y Periodismo Cívico. , 300 Febrero 2023 Diciembre 2025 ACADEMIA DE FORMACIÓN TECNICA Y ARTISTICA DEL CARIBE E.U. Dedicación: 0 horas Semanales Desde: Marzo de 2020 Hasta: Diciembre de 2021 Corporacion Educativa Del Litoral Dedicación: 12 horas Semanales Desde: Febrero de 2017 Hasta: Abril de 2019 Actividades de docencia - Perfeccionamiento - <i>Nombre del curso:</i> Comunicación Escrita y Verbal. , 35 Abril 2017 Abril 2019 - Perfeccionamiento - <i>Nombre del curso:</i> Comunicación Escrita y Verbal, y Servicio al Cliente, 35 Abril 2017 Mayo 2018 - Perfeccionamiento - <i>Nombre del curso:</i> Servicio al Cliente, y Ética., 35 Mayo 2017 Noviembre 2017 - Perfeccionamiento - <i>Nombre del curso:</i> Mejoramiento de entornos laborales, y Talento Humano, 35 Mayo 2017 Noviembre 2018 Revista Insouth Magazine Dedicación: 12 horas Semanales Desde: Julio de 2016 Hasta: Julio de 2018 Emisora LaVibrante.com Dedicación: 8 horas Semanales Desde: Diciembre de 2015 Hasta: Diciembre de 2017 Actividades de administración - Jefe de departamento - <i>Cargo:</i> Redactor web y Coordinador periodístico Diciembre de 2015 Diciembre de 2017 Empresa Triple A Dedicación: 45 horas Semanales Desde: Abril de 2012 Hasta: Octubre de 2012 Actividades de administración - Cargo administrativo - <i>Cargo:</i> Asistente Departamento Comunicaciones y Relaciones Públicas Abril de 2012 Octubre de 2012					

Reconocimientos
Docente Catedrático Mejor Evaluado de 2023,UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE - Mayode 2024 Docente Catedrático Mejor Evaluado 2024,UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE - Mayode 2025 Mención de Honor - Proyecto de grado - Diplomado en Patrimonio, Arte, Cultura y Carnaval,FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE - Mayode 2017

Los ítems de producción con la marca  corresponden a productos avalados y validados para la última *Convocatoria Nacional para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del SNCTel*

Cursos de corta duración
Producción técnica - Cursos de corta duración dictados - Extensión extracurricular MARIO ANDRES POLO GUTIERREZ, Conceptualización y Aplicabilidad del Marketing, <i>Finalidad:</i> . En: Colombia ,2009, ,SENA - Centro Nacional Colombo Alemán - Regional Atlántico. participación: Docente , 0 semanas Areas: Ciencias Sociales -- Psicología -- Psicología (Incluye Relaciones Hombre-Máquina),
Producción técnica - Cursos de corta duración dictados - Extensión extracurricular MARIO ANDRES POLO GUTIERREZ, Diplomado en Periodismo y Gestión Pública, <i>Finalidad:</i> . En: Colombia ,2017, ,Escuela Superior De Administración Pública. participación: Otro , 0 semanas Areas: Ciencias Sociales -- Psicología -- Psicología (Incluye Relaciones Hombre-Máquina),
Producción técnica - Cursos de corta duración dictados - Extensión extracurricular MARIO ANDRES POLO GUTIERREZ, Técnicas de Comunicación en el nivel Gerencial, <i>Finalidad:</i> . En: Colombia ,2013, ,Sena - Centro para el desarrollo tecnológico de la construcción - Regional Quindío. participación: Otro , 0 semanas Areas: Ciencias Sociales -- Psicología -- Psicología (Incluye Relaciones Hombre-Máquina),
Producción técnica - Cursos de corta duración dictados - Extensión extracurricular MARIO ANDRES POLO GUTIERREZ, Curso de Redacción Periodística, <i>Finalidad:</i> . En: Colombia ,2014, ,El Heraldo S.A.. participación: Otro , 0 semanas Areas: Ciencias Sociales -- Psicología -- Psicología (Incluye Relaciones Hombre-Máquina),
Producción técnica - Cursos de corta duración dictados - Extensión extracurricular MARIO ANDRES POLO GUTIERREZ, Encuentro Virtual de la Asociación Colombiana de Investigadores en Comunicación, Acicom, "Investigar y comunicar para la construcción de país", <i>Finalidad:</i> . En: Colombia ,2020, ,Universidad Sergio Arboleda - Sede Santa Marta. participación: Otro , 0 semanas

Datos generales	Actividades formación	Actividades evaluador	Apropiación social	Producción bibliográfica	Producción Técnica
Más información	Producción en arte	Buscar			
• Producción técnica - Cursos de corta duración dictados - Extensión extracurricular					
MARIO ANDRES POLO GUTIERREZ, Asesoría para el uso de las TIC en la formación, <i>Finalidad:</i> . En: Colombia ,2013, ,SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA. participación: Otro , 0 semanas <i>Areas:</i> Ciencias Sociales -- Psicología -- Psicología (Incluye Relaciones Hombre-Máquina),					
• Producción técnica - Cursos de corta duración dictados - Extensión extracurricular					
MARIO ANDRES POLO GUTIERREZ, Salud Ocupacional: Seguridad y Salud en el Trabajo, <i>Finalidad:</i> . En: Colombia ,2014, ,SENA - CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL - REGIONAL BOYACÁ. participación: Otro , 0 semanas <i>Areas:</i> Ciencias Sociales -- Psicología -- Psicología (Incluye Relaciones Hombre-Máquina),					
• Producción técnica - Cursos de corta duración dictados - Extensión extracurricular					
MARIO ANDRES POLO GUTIERREZ, Administración de Recursos Humanos, <i>Finalidad:</i> . En: Colombia ,2013, ,sena teleinformatica produccion industrial. participación: Otro , 0 semanas <i>Areas:</i> Ciencias Sociales -- Psicología -- Psicología (Incluye Relaciones Hombre-Máquina),					
• Producción técnica - Cursos de corta duración dictados - Extensión extracurricular					
MARIO ANDRES POLO GUTIERREZ, Técnicas de Comunicación en el nivel Administrativo, <i>Finalidad:</i> . En: Colombia ,2009, ,Servicio Nacional De Aprendizaje Sena - Regional Quindío. participación: Otro , 0 semanas <i>Areas:</i> Ciencias Sociales -- Psicología -- Psicología (Incluye Relaciones Hombre-Máquina),					
• Producción técnica - Cursos de corta duración dictados - Extensión extracurricular					
MARIO ANDRES POLO GUTIERREZ, Marketing Digital para emprendedores, <i>Finalidad:</i> . En: Colombia ,2021, ,Corporación unificada Nacional de Educación Superior CUN. participación: Otro , 0 semanas <i>Areas:</i> Ciencias Sociales -- Psicología -- Psicología (Incluye Relaciones Hombre-Máquina),					
• Producción técnica - Cursos de corta duración dictados - Extensión extracurricular					
MARIO ANDRES POLO GUTIERREZ, Diplomado en Alta Gerencia, <i>Finalidad:</i> . En: Colombia ,2016, ,UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ACRIBE. participación: Otro , 0 semanas <i>Areas:</i> Ciencias Sociales -- Psicología -- Psicología (Incluye Relaciones Hombre-Máquina),					
• Producción técnica - Cursos de corta duración dictados - Extensión extracurricular					
MARIO ANDRES POLO GUTIERREZ, Gestión de la Información con Oficce 365, <i>Finalidad:</i> . En: Colombia ,2023, ,UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE. participación: Docente , 0 semanas <i>Areas:</i> Ciencias Sociales -- Psicología -- Psicología (Incluye Relaciones Hombre-Máquina),					

Jurado en comités de evaluación

• Datos complementarios - Jurado/Comisiones evaluadoras de trabajo de grado - Maestría	
MARIO ANDRES POLO GUTIERREZ, <i>Título:</i> IMPACTO DE LA GAMIFICACIÓN EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS LECTORAS EN ESTUDIANTES DE QUINTO GRADO DE LA IED LA PRESENTACIÓN <i>Tipo de trabajo presentado:</i> Proyecto de grado/Tesis <i>en:</i> UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE <i>programa académico</i> MAESTRIA EN EDUCACION <i>Nombre del orientado:</i> Daysi Cecilia Fontalvo Salas y Rita Isabel Jiménez Pérez	
• Datos complementarios - Jurado/Comisiones evaluadoras de trabajo de grado - Maestría	
MARIO ANDRES POLO GUTIERREZ, <i>Título:</i> EL TEATRO DE LECTORES COMO ESTRATEGIA PEDAGOGICA PARA FORTALECER LA COMPRENSIÓN LECTORA EN LOS ESTUDIANTES DE 6° DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL GOLDA MEIR <i>Tipo de trabajo presentado:</i> Proyecto de grado/Tesis <i>en:</i> UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE <i>programa académico</i> MAESTRIA EN EDUCACION <i>Nombre del orientado:</i> Yulis Camacho Barcinilla y Kiara De las Salas Rodriguez	
• Datos complementarios - Jurado/Comisiones evaluadoras de trabajo de grado - Maestría	
MARIO ANDRES POLO GUTIERREZ, <i>Título:</i> Latidos Musicales: Fortaleciendo la convivencia escolar en 6° A de la I.E. Simón Bolívar (2022 - 2023) <i>Tipo de trabajo presentado:</i> Trabajo de grado/tesis <i>en:</i> UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE <i>programa académico</i> MAESTRIA EN EDUCACION <i>Nombre del orientado:</i> Diego Miguel Rodríguez Ferrer	
• Datos complementarios - Jurado/Comisiones evaluadoras de trabajo de grado - Maestría	
MARIO ANDRES POLO GUTIERREZ, <i>Título:</i> Estrategia Kahoot para mejorar la Lectura en Estudiantes de Segundo Grado de la Institución Marco Fidel Suárez <i>Tipo de trabajo presentado:</i> Proyecto de grado/Tesis <i>en:</i> UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE <i>programa académico</i> MAESTRIA EN EDUCACION <i>Nombre del orientado:</i> Yodis Padilla Lozano	
• Datos complementarios - Jurado/Comisiones evaluadoras de trabajo de grado - Maestría	
MARIO ANDRES POLO GUTIERREZ, <i>Título:</i> La comprensión lectora de textos narrativos como estrategia para desarrollar el pensamiento crítico en estudiantes de grado 10 de la Institución Educativa Antonia Santos de Malambo Atlántico <i>Tipo de trabajo presentado:</i> Proyecto de grado/Tesis <i>en:</i> UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE <i>programa académico</i> MAESTRIA EN EDUCACION <i>Nombre del orientado:</i> Jesús María Rueda Vargas y Ruby Elena De Los Reyes Barraza	

Datos generales	Actividades formación	Actividades evaluador	Apropiación social	Producción bibliográfica	Producción Técnica
Más información	Producción en arte	Buscar			

Demás trabajos

• Demás trabajos - Demás trabajos

MARIO ANDRES POLO GUTIERREZ, Las bondades de la Arquitectura Bioclimática y Sostenible . En: Colombia, ,2016, *finalidad:* Artículo periodístico internacional publicado en revista estadounidense Insouth Magazine

Areas:

Ciencias Sociales -- Psicología -- Psicología (Incluye Relaciones Hombre-Máquina),

• Demás trabajos - Demás trabajos

MARIO ANDRES POLO GUTIERREZ, La Biopuntura, una técnica de medicina energética y natural para los tratamientos de dolores . En: Colombia, ,2016, *finalidad:* Artículo periodístico internacional publicado en revista estadounidense Insouth Magazine

Areas:

Ciencias Sociales -- Psicología -- Psicología (Incluye Relaciones Hombre-Máquina),

• Demás trabajos - Demás trabajos

MARIO ANDRES POLO GUTIERREZ, Que los electrodomésticos no "consuman" su "platica" . En: Colombia, ,2014, *finalidad:* Artículo periodístico publicado en periódico QUIHUBO

Areas:

Ciencias Sociales -- Psicología -- Psicología (Incluye Relaciones Hombre-Máquina),

• Demás trabajos - Demás trabajos

MARIO ANDRES POLO GUTIERREZ, Tropicall Chicken Grille, un nuevo concepto de la Gastronomía cubana en Estados Unidos . En: Colombia, ,2016, *finalidad:* Artículo periodístico internacional publicado en revista estadounidense Insouth Magazine

Areas:

Ciencias Sociales -- Psicología -- Psicología (Incluye Relaciones Hombre-Máquina),

• Demás trabajos - Demás trabajos

MARIO ANDRES POLO GUTIERREZ, Que las amistades no afecten su Relación de Pareja . En: Colombia, ,2014, *finalidad:* Artículo periodístico publicado en periódico QUIHUBO

Areas:

Ciencias Sociales -- Psicología -- Psicología (Incluye Relaciones Hombre-Máquina),

• Demás trabajos - Demás trabajos

MARIO ANDRES POLO GUTIERREZ, La experiencia Falsbordiana vivida desde el plano académico: un análisis comprensivo para entender las entrañas del libro ¿historia doble de la costa? . En: Colombia, ,2018, *finalidad:* Artículo académico - Maestría en Comunicación - Universidad del Norte

Areas:

Ciencias Sociales -- Psicología -- Psicología (Incluye Relaciones Hombre-Máquina),

• Demás trabajos - Demás trabajos

MARIO ANDRES POLO GUTIERREZ, Carnaval de Barranquilla 2017 se organizará con 13.000 millones . En: Colombia, ,2017, *finalidad:* Artículo periodístico internacional publicado en revista Más Negocios, diario El Herald

Areas:

Ciencias Sociales -- Psicología -- Psicología (Incluye Relaciones Hombre-Máquina),

• Demás trabajos - Demás trabajos

MARIO ANDRES POLO GUTIERREZ, Mucho cuidado con el virus Chukunguña . En: Colombia, ,2014, *finalidad:* Artículo periodístico publicado en periódico QUIHUBO

Areas:

Ciencias Sociales -- Psicología -- Psicología (Incluye Relaciones Hombre-Máquina),

• Demás trabajos - Demás trabajos

MARIO ANDRES POLO GUTIERREZ, Una mirada al ocio desde la Modernidad, la Ciudadanía y la Diversidad entre parques, plazas y rumbeaderos . En: Colombia, ,2018, *finalidad:* Artículo académico - Maestría en Comunicación - Universidad del Norte

Areas:

Ciencias Sociales -- Psicología -- Psicología (Incluye Relaciones Hombre-Máquina),

• Demás trabajos - Demás trabajos

MARIO ANDRES POLO GUTIERREZ, En Boston piden semáforo para prevenir accidentes . En: Colombia, ,2014, *finalidad:* Artículo periodístico publicado en periódico QUIHUBO

Areas:

Ciencias Sociales -- Psicología -- Psicología (Incluye Relaciones Hombre-Máquina),

• Demás trabajos - Demás trabajos

Datos generales	Actividades formación	Actividades evaluador	Apropiación social	Producción bibliográfica	Producción Técnica	ia en
Más información	Producción en arte	Buscar				
Ciencias Sociales -- Psicología -- Psicología (Incluye Relaciones Hombre-Máquina),						
• Demás trabajos - Demás trabajos						
MARIO ANDRES POLO GUTIERREZ, Comida rápida, del negocio callejero al concepto Gourmet . En: Colombia, ,2017, <i>finalidad:</i> Artículo periodístico internacional publicado en revista Más Negocios, diario El Herald						
Areas:						
Ciencias Sociales -- Psicología -- Psicología (Incluye Relaciones Hombre-Máquina),						
• Demás trabajos - Demás trabajos						
MARIO ANDRES POLO GUTIERREZ, La subjetividad en las Ciencias Sociales, una cuestión Ontológica y no Epistemológica . En: Colombia, ,2017, <i>finalidad:</i> Artículo académico - Maestría en Comunicación - Universidad del Norte						
Areas:						
Ciencias Sociales -- Psicología -- Psicología (Incluye Relaciones Hombre-Máquina),						
• Demás trabajos - Demás trabajos						
MARIO ANDRES POLO GUTIERREZ, Significados sociales del parque Suri Salcedo, una aproximación desde la experiencia del Barranquillero . En: Colombia, ,2018, <i>finalidad:</i> Artículo académico - Maestría en Comunicación - Universidad del Norte						
Areas:						
Ciencias Sociales -- Psicología -- Psicología (Incluye Relaciones Hombre-Máquina),						
• Demás trabajos - Demás trabajos						
MARIO ANDRES POLO GUTIERREZ, Articulación de la Teoría Socio psicológica para mis fines investigativos . En: Colombia, ,2017, <i>finalidad:</i> Artículo académico - Maestría en Comunicación - Universidad del Norte						
Areas:						
Ciencias Sociales -- Psicología -- Psicología (Incluye Relaciones Hombre-Máquina),						
• Demás trabajos - Demás trabajos						
MARIO ANDRES POLO GUTIERREZ, Armonice su hogar con velas aromatizadas . En: Colombia, ,2014, <i>finalidad:</i> Artículo periodístico publicado en periódico QUIHUBO						
Areas:						
Ciencias Sociales -- Psicología -- Psicología (Incluye Relaciones Hombre-Máquina),						
• Demás trabajos - Demás trabajos						
MARIO ANDRES POLO GUTIERREZ, Hogares a tono con la TV Digital . En: Colombia, ,2014, <i>finalidad:</i> Artículo periodístico publicado en periódico QUIHUBO						
Areas:						
Ciencias Sociales -- Psicología -- Psicología (Incluye Relaciones Hombre-Máquina),						
• Demás trabajos - Demás trabajos						
MARIO ANDRES POLO GUTIERREZ, El Mundial de Fútbol 2018 que se llevará a cabo en Rusia, será el epicentro deportivo más grande del balompié internacional . En: Colombia, ,2018, <i>finalidad:</i> Artículo periodístico internacional publicado en revista estadounidense Insouth Magazine						
Areas:						
Ciencias Sociales -- Psicología -- Psicología (Incluye Relaciones Hombre-Máquina),						
• Demás trabajos - Demás trabajos						
MARIO ANDRES POLO GUTIERREZ, Volqueteros protesta por "excesivo" costo de operaciones . En: Colombia, ,2014, <i>finalidad:</i> Artículo periodístico publicado en periódico QUIHUBO						
Areas:						
Ciencias Sociales -- Psicología -- Psicología (Incluye Relaciones Hombre-Máquina),						

Proyectos

Tipo de proyecto: Investigación y desarrollo

ANÁLISIS DE LA CALIDAD DE LA RELACIÓN ORGANIZACIÓN-PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE, EN TORNO A LA FIDELIZACIÓN CON SUS EGRESADOS

Inicio: Febrero 2019 *Fin:* Marzo 2021 *Duración*

Resumen

Medir los resultados de la calidad de la Relación-Público (OPR) se ha convertido en un punto clave en la gestión de las relaciones públicas que incide no solo en la eficacia organizacional, sino también en comportamientos favorables. De manera que, centrándose este estudio en las Instituciones de Educación Superior como contexto de investigación, el presente análisis tiene como objetivo evaluar la calidad de la relación Organización-Público de la Universidad Autónoma del Caribe, en torno a la fidelización con sus egresados. A través de las dimensiones de las relaciones de Hon & Grunig (1999), se encuesta a 200 egresados de la institución para medir su relación con la universidad. Los resultados muestran que la relación universidad-egresados se ubica en un nivel medio con tendencia a baja. El compromiso y la satisfacción fueron las dimensiones que más destacaron los egresados. En contraste, la relación de intercambio y el control mutuo fueron las más débiles, especialmente, en aspectos que buscan ahondar si la universidad tiene en cuenta las opiniones de los egresados. El estudio también evidencia que la fidelización de los egresados se presenta como componente actitudinal (material). El análisis concluye que los egresados se convierten en un público clave para la gestión estratégica de una institución, por tanto, establecer una relación mutuamente beneficiosa con ellos puede traer ventajas a largo plazo para la universidad; incluso, es un factor que impulsa comportamientos favorables, así como la fidelización.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	<i>Acción de Tutela</i>
Accionante:	<i>Yira Stefani Reyes Tavera</i>
Accionado:	<i>Ministerio de Ciencias, tecnología e innovación - Minciencias y Universidad de Córdoba.</i>
Radicado:	<i>Nº 23.001.31.21.003.2020.10072.00</i>
Procedencia:	<i>Oficina Judicial de Reparto</i>
Instancia:	<i>Primera</i>
Providencia:	<i>Auto Interlocutorio Nº 0236 de 2020</i>
Decisión:	<i>Admite acción de tutela</i>

Se admitirá la acción constitucional presentada por **YIRA STEFANI REYES TAVERA**, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.067.899.743, expedida en Montería - Córdoba, en nombre propio y en contra del **MINISTERIO DE CIENCIAS TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS** por contener los requisitos mínimos exigidos por el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991.

De conformidad con los hechos expuestos en el escrito de tutela, vincúlese a la presente acción a la **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

Por tener interés en las resultas de este trámite tutelar, vincúlese a esta acción a todas las personas aspirantes a la CONVOCATORIA DEL FONDO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA CONFORMACIÓN DE UNA LISTA DE PROYECTOS ELEGIBLES, PARA SER VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS POR EL OCAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BECAS DE EXCELENCIA DOCTORAL DEL BICENTENARIO, para que, si a bien lo tienen, intervengan en la presente acción. Para efectos de la notificación, se ordenará al Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación y a la Universidad de Córdoba, publicar el presente auto admisorio en la página web de sus entidades.

Respecto a la medida provisional solicitada por la parte accionante, encuentra el despacho que es procedente acceder a la misma, con el fin de evitar un perjuicio irremediable para la accionante. Respecto a la procedencia de las medidas provisionales la Corte Constitucional, como máxima autoridad de la jurisdicción constitucional, ha indicado que son procedentes frente a las siguientes hipótesis:

‘... (i) Cuando éstas resultan necesarias para evitar que la amenaza contra el derecho fundamental se concrete en una vulneración o; (ii) cuando, constatada la ocurrencia de una violación, sea imperioso precaver su agravación¹.

Según la Corte, *‘Las medidas provisionales buscan evitar que la amenaza contra el derecho fundamental se convierta en violación o, habiéndose constatado la existencia de una violación, ésta se torne más gravosa y las mismas pueden ser adoptadas durante el trámite del proceso o en la sentencia, toda vez que “únicamente durante el trámite o al momento de dictar la sentencia, se puede apreciar la urgencia y necesidad de la medida²*

¹ Auto 258 del 12 de noviembre de 2013. M. P. Alberto Rojas Ríos.

² Sentencia T – 733 del 17 de octubre de 2013. M. P. Alberto Rojas Ríos.

En otra ocasión, dicha corporación, en relación con la procedencia de la medida provisional, dijo lo siguiente:

'2. La medida provisional de suspensión de un acto concreto que presuntamente amenaza o vulnera un derecho fundamental, pretende evitar que la amenaza al derecho se convierta en violación o que la violación del derecho produzca un daño más grave que haga que el fallo de tutela carezca de eficacia en caso de ser amparable el derecho. Como su nombre lo indica, la medida es provisional mientras se emite el fallo de tutela, lo cual significa que la medida es independiente de la decisión final³'.

En ese orden de ideas, esta judicatura considera que existen elementos indicativos de la necesidad de acceder a la medida provisional pedida, toda vez que la accionante, se encuentra en un proceso de selección de beca para doctorado en el cual pueden estar siendo violados Derechos Fundamentales tanto a la accionante como a los demás aspirantes de la beca de doctorado ofrecida por Minciencias, por lo tanto, se decretará la medida provisional deprecada por la parte accionante consistente en ordenar al **Ministerio de Ciencias, tecnología e innovación - Minciencias** que suspenda la convocatoria del fondo de ciencia, tecnología e innovación del sistema general de regalías para la conformación de una lista de proyectos elegibles para ser viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD en el marco del programa de becas de excelencia doctoral del bicentenario.

En consecuencia, **el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Montería - Córdoba.**

RESUELVE

PRIMERO: ADMITASE la acción de tutela que ha instaurado **YIRA STEFANI REYES TAVERA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.067.899.743, expedida en Montería - Córdoba, en contra del **MINISTERIO DE CIENCIAS TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS** y la **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**, entidades que ostentarán la legitimación en la causa por pasiva en la presente acción constitucional.

SEGUNDO: En consecuencia, de la demanda de tutela y sus anexos, córrase traslado a las entidades accionadas por el término de dos (2) días a fin de que si lo consideran pertinente, ejerzan su derecho de contradicción y defensa. Notifíquese este proveído por el medio más expedito a **MINISTERIO DE CIENCIAS TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS y UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**, a través de sus representantes.

TERCERO: A efectos de constatar si existe amenaza o vulneración de los derechos enunciados en la demanda, conforme a la autorización impartida por el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, se ordena oficiar al **MINISTERIO DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS** y a la **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**, que por intermedio de sus respectivos representantes, emitan un informe detallado en relación con cada uno de los hechos expuestos en la demanda, indicándoles que su información se considerará rendida bajo la amonestación del juramento. Se les concede un plazo de dos (2) días hábiles para rendir el informe, so pena de aplicar las consecuencias previstas en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991. El informe deberá ser enviado al correo electrónico icctoest03mon@notificacionesrj.gov.co.

CUARTO: VINCULAR al presente tramite a todas las personas aspirantes a la CONVOCATORIA DEL FONDO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA CONFORMACIÓN DE UNA LISTA DE PROYECTOS ELEGIBLES, PARA SER VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y

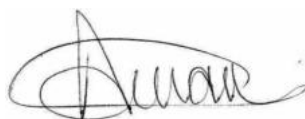
³ Auto 207 del 18 de septiembre de 2012. M. P. Luis Guillermo Guerrero Pérez.

APROBADOS POR EL OCAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BECAS DE EXCELENCIA DOCTORAL DEL BICENTENARIO, en la cual se postuló la señora **YIRA STEFANI REYES TAVERA**. Para efectos de la notificación de los mencionados aspirantes, se **ORDENA** al **MINISTERIO DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS** y a la **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**, publicar el escrito de tutela y el presente auto admisorio en la página web de cada una de las instituciones accionadas. El **MINISTERIO DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS** y la **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA** deberán allegar al proceso la respectiva constancia de publicación.

QUINTO: Acceder a la medida provisional solicitada por la señora **YIRA STEFANI REYES TAVERA**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.067.899.743, conforme a las explicaciones vertidas en la parte motiva de este proveído; en consecuencia, **ORDENA** al **MINISTERIO DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS**, que de forma inmediata, se sirva suspender la convocatoria del fondo de ciencia, tecnología e innovación del sistema general de regalías para la conformación de una lista de proyectos elegibles para ser viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD en el marco del programa de becas de excelencia doctoral del bicentenario, hasta que la providencia que resuelva de fondo esta acción constitucional quede en firme.

SEXTO: RECÍBASE, los documentos aportados por la accionante con la demanda y déseles el valor que legalmente merecen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ANA MARÍA OSPINA RAMÍREZ
Juez



UNIVERSIDAD DE
CÓRDOBA



Universidad
del Atlántico
VIGILADA MINEDUCACIÓN



UNIVERSIDAD
SIMÓN BOLÍVAR



COLFUTURO

**ANEXO 1 – FORMATO DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD
REQUISITO DE LA CONVOCATORIA DOCTORADOS NACIONALES (SECCIÓN 7, NUMERAL 7.7)**

Yo, **Mario Andrés Polo Gutiérrez**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.140.829.762** expedida en Barranquilla, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia de la *“CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA ATENDER LOS RETOS DE CTEI ESTABLECIDOS EN LA REGIÓN CARIBE”*, numeral 7, declaro que:

1. Actualmente no tengo título de Doctorado.
2. No he recibido financiación para un programa de doctorado con recursos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación o el Sistema General de Regalías.
3. No he sido seleccionado(a) a través de una convocatoria realizada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para la financiación de un programa de doctorado y tampoco he renunciado a esta.
4. No he alterado alguno de los documentos presentados para participar en la convocatoria.
5. No estoy incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley y los términos de referencia de la presente convocatoria.

En constancia de lo anterior se firma a los 5 días del mes de diciembre de 2025.

MARIO POLO G.

Firma:

Nombre: Mario Andrés Polo Gutiérrez

Documento de Identificación: 1.140.829.762